



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

LA IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO EN LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: CASO ASPEGER.

ENSAYO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA

GABRIELA MÉNDEZ DOMÍNGUEZ

TUTOR: ALFREDO CÓRDOBA KUTHY.

MÉXICO, D.F., OCTUBRE, 2015





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos:

Honor al que Honor se merece:

En primer lugar le agradezco y sedo el Honor a mi Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por haberme permitido estudiar y ser parte de ella, para formar una ciudadana pensante y solidaria.

A mis Padres Guadalupe y Jesús por haberme dado la vida, la educación y enseñanza que ahora forma a una mujer con muchas capacidades.

A mi hijo Máximo Emilio que llego a mi vida para fortalecerme y enseñarme a ser mamá y mujer.

A mi hija Monse por ser una princesa especial en nuestras vidas y por la gran fortaleza que tiene.

A mi Profesor Kuthy que creyó en este tema, por su gran enseñanza y paciencia, mil gracias.

A mi gran amiga y hermana Zaida por su gran apoyo y por enseñarme a vivir la vida a pesar de las adversidades.

A Luis y Ana porque me enseñaron a ver la vida con capacidades diferentes.

Por último, este párrafo se la dedico a una persona muy especial, que llego a mi vida cuando menos me lo esperaba, le agradezco con todo mi corazón y le otorgo un honor especial por el gran apoyo y ayuda que me ha brindado cuando más la he necesitado, tanto económica como moral a ti JC Manzananas, muchas gracias.

Y cada uno de ustedes amig@s, compañer@s y colegas, que han llegado a mi vida por alguna razón o motivo, muchas gracias.

“LA IMPORTANCIA DEL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO EN LA INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: CASO ASPEGER.”

Exposición de Motivos.

Importancia del Tema.

Idea Principal.

Introducción.

Capítulo 1. Marco Teórico Conceptual:

- 1. 1 Definición Economía Pública.**
- 1. 2 Cuadro Economía Pública.**
- 1. 3 Definición Familia.**
- 1. 4 Definición Sociedad.**
- 1. 5 Definición Estado.**
- 1. 6 Definición Estado de Derecho.**
- 1. 7 Definición Gobierno.**
- 1. 8 Definición Instituciones.**
- 1. 9 Definición Ciudadano.**
- 1. 10 Definición Finanzas Públicas.**
- 1. 11 Definición Gasto Público.**
- 1. 12 Definición Políticas Públicas.**
- 1. 13 Definición Discapacidad.**
- 1. 14 Definición Seguridad Humana.**
- 1. 15 Definición Solidaridad.**

Capítulo 2. Tipos y Características de Capacidades Diferentes:

- 2. 1 Definiciones de los Componentes de Salud de la CIF.**
- 2. 2 Clasificación de las Funciones Corporales.**
- 2. 3 Clasificaciones sobre las Actividades y Participación CIF.**
- 2. 4 Clasificaciones sobre Factores Ambientales.**
- 2. 5 Tipos de Discapacidad.**
- 2. 6 Definición del Síndrome de Asperger.**
- 2. 7 Como se Conforman la Ciudadanía.**
- 2. 8 Inserción e Integración al Campo Laboral.**
- 2. 9 Empleo de Personas con Discapacidad.**
- 2. 10 Población con Discapacidad por ENSANUT 2012.**

Capítulo 3. Impacto social-económico:

- 3. 1 Problemática Social Relacionada con las Capacidades Diferentes de Salud.**
- 3. 2 Definición de Inclusión Educativa.**
- 3. 3 Educación Incluyente Conforme a sus Capacidades.**
- 3. 4 Derechos de las Niñas y Niños con Capacidades Diferentes.**
- 3. 5 Progreso Nacional Incluyente para la Educación.**
- 3. 6 Vida de Dos Niños con Síndrome de Asperger.**
- 3. 7 Informe de Donativos Otorgados 2014.**

Conclusiones.

Recomendaciones.

Bibliografía.

Exposición de Motivos:

Todos se preguntaran: ¿por qué hacer un ensayo con el tema de inclusión de la niñez con capacidades diferentes (Asperger)?

Bien decía nuestro filósofo y escritor José Vasconcelos, que educar es incluir y a su vez integrar. Es darle armas a la ciudadanía tanto cultural como de justicia, de bienestar y de un progreso incluyente. El propósito de José Vasconcelos era que nadie se quedara sin estudiar. Una de las razones por la cual la hizo y sigue existiendo: es que es un derecho para el ciudadano y en este caso existe la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Otro motivo muy importante es y lo puntualizo el futurólogo Alvin Toffler es que la niñez debe estar bien nutrida, se refiere a No Alimentación=Pobreza=Desempleo. y esto a futuro afecta a las personas con Discapacidad.

Importancia del Tema:

Es incrementar la distribución de recursos que otorga el Gobierno a las Instituciones, con respecto al presupuesto que realizan cada año. La SSA y la SEP son las principales Instituciones para el beneficio de estos ciudadanos.

La SSA debe incrementar la innovación tecnológica en la salud y a su vez disminuir o prevenir el riesgo de que nazcan más niños y niñas con este tipo de deficiencias.

La SEP debe incrementar espacios o aulas que incluyan e integren a esta sociedad para desarrollar sus habilidades y capacidades para que a futuro sirva como curricula a la inserción laboral.

Idea Principal:

Tanto el Estado, Gobierno y Sociedad reconozcan que cada ser humano tenemos capacidades diferentes. Para poder potencializar esto se requiere de un gran compromiso de parte del Estado para crear políticas públicas bien presupuestadas a beneficio de estos ciudadanos.

INTRODUCCIÓN:

El propósito del presente ensayo denominado “**La Importancia del Reconocimiento del Estado en la Inclusión de las Niñas y Niños con Capacidades Diferentes para la Creación de Políticas Públicas: Caso Asperger**”, es sensibilizar a la sociedad y apoyar sus derechos humanos de estos pequeños ciudadanos con este padecimiento, a su vez concientizar al Gobierno para que siga aportando más apoyos e innovar sus políticas públicas, con la solidaridad de las Instituciones correspondientes.

El trabajo está estructurado por tres capítulos, así como sus conclusiones y recomendaciones.

El Primer Capítulo: nos basaremos en el estudio y comprensión de las definiciones que conformaran el marco teórico de este ensayo, como puntos importantes se tomaron en cuenta las siguientes:

- a) Economía Pública.
- b) Familia.
- c) Sociedad.
- d) Estado.
- e) Estado de Derecho.
- f) Gobierno.
- g) Instituciones.
- h) Ciudadano.
- i) Finanzas Públicas.
- j) Gasto Público.
- k) Políticas Públicas.
- l) Discapacidad.
- m) Seguridad Humana.
- n) Solidaridad.

Cuando hablamos de Economía Pública nos referimos al comportamiento, la estructura y las funciones del sector público. La Economía Pública también se divide en Familia que forma la Sociedad, donde estás viven en un territorio llamado Estado. Al Estado lo representa el Gobierno. A su vez, el Gobierno crea Instituciones para atender las necesidades de la Sociedad como las personas con Capacidades Diferentes o Discapacidad, estas realizan programas y políticas públicas, considerado como un bienestar social infantil. Las demás definiciones son un complemento importante para terminar de afinar el capítulo y el ensayo.

El Segundo Capítulo: se describe con un tacto sutil, los componentes de salud del bienestar que son, las funciones y estructuras corporales, las actividades-participación y los factores ambientales, realizada por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF). La CIF se encarga de evaluar la salud de la población en general. También la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos explica los tipos de discapacidades que existen. Mediante esta información que arroja la CIF y la OMS introduzco el tema del Síndrome de Asperger, en función a sus derechos y garantías como ciudadanos. Concluyo con unas gráficas elaboradas por ENSANUT.

El Tercer Capítulo: enfatizo ¿el porqué de la creación de este ensayo?, solo me base en la vida real y personal de mi gran amiga que vive con dos niños con el Síndrome de Asperger. Eso me dio las armas para detallar más este capítulo, considerando las diversas tipologías (visión, movilidad, habla, aprendizaje, entre otras) y funcionamientos (física, sensorial, cognitiva, intelectual) que estudio el INEGI para aclarar todas mis dudas.

A su vez, informar que no solo existe la inclusión e integración educativa, sino también debe ser laboral, familiar, social y cultural, como lo venía trabajando José Vasconcelos en la época del Presidente Obregón. Esto abre una brecha para que existan dos leyes muy importantes “La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad” y “La Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”.

Cierro este capítulo con un pequeño cuadro sobre el informe que entrega la SHCP al H. Congreso de la Unión relacionado con los donativos otorgados.

Para finalizar el ensayo, se realizaron una serie de conclusiones y de recomendaciones.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO:

1.1 Definición Economía Pública:

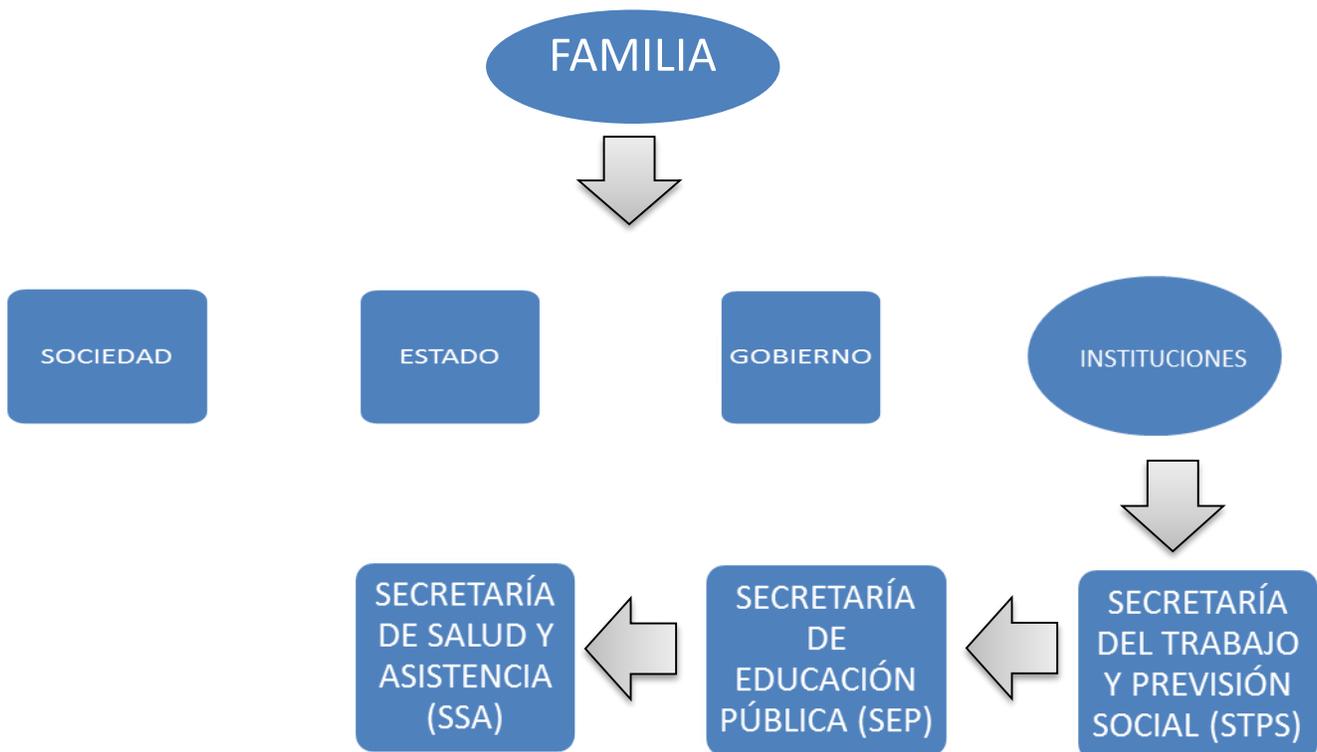
El origen de esta definición surge a través del estudio de las finanzas públicas. Como resultado de una preocupación: la función estabilizadora del gobierno.

Es también la nueva rama de la economía que estudia problemas relevantes, el comportamiento, la organización, la estructura y las funciones del sector público. Así como contiene teorías del gasto e ingreso público, enfoques y aplicaciones importantes para comprender el papel del Estado en la economía.

Ramas de la economía:

- a) La economía del bienestar.
- b) La elección pública.
- c) Las finanzas públicas.
- d) Análisis costo-beneficio.

1.2 Cuadro Economía Pública:



Fuente: Elaboración Propia.

1.3 Definición Familia:

El grupo social primario, la familia, continúa siendo básico en nuestro sistema social. Es el primer grupo social que el niño llega a conocer y el segundo es la comunidad local.

La familia está basada en el matrimonio monogámico como la institución más apreciada y digna de encomio, son los primeros comienzos de la existencia y desarrollo de las sociedades humanas. Unión e integración entre el hombre y la mujer, asociada estrechamente por lazos sentimentales y cooperación económica así como por la cría de los hijos nacidos de su unión. También son aquellas con costumbres sexuales y educativas. Estas familias se mantienen por lazos legales, que son derechos y obligaciones económicos.

De esto nos habla el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la formación de una familia:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Está protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizara el cumplimiento de estos derechos”.¹

1.4 Definición Sociedad:

Es la agrupación de individuos que se produce entre los humanos, supera la manera de transmisión genética e implica cierto grado de comunicación y cooperación, puede calificarse como "cultura". La cultura hace referencia a toda su producción y actividad transmitida de generación en generación a lo largo de la historia, incluyendo costumbres, lenguas, creencias y religiones, arte, ciencia, etc. Así, cada cultura proporciona un curso de acción para el individuo, una fuente de sus motivaciones y una validación de sus convicciones.

Este conjunto de individuos tienen un interés común que se entienden entre sí; conviven y se organizan. Ejercen actos con y para los demás de acuerdo a los intereses de cada una de ellas y los modos de vida tradicionales que han llegado a aceptar, como asuntos y el compartir convicciones comunes respecto a los placeres de la vida.

Estas sociedades son sociedades completas porque están compuestas de hombres, mujeres y niños que viven juntos, generación tras generación, incluyendo todas las necesidades e intereses humanos.

Las sociedades actúan conforme a las conductas ya sean correctas o erróneas. También son un conjunto de personas solidarias.

Dentro de la sociedad existe la división del trabajo completa y compleja entre hombres y mujeres, lo que hace cada sexo varía. La organización del trabajo surge cuando la gente comparte sentimientos y creencias comunes en cuanto a lo que conviene hacer. Llamado plan de vida; para la conducta adecuada, una organización de conceptos de lo bueno, lo verdadero, y ciertamente de lo bello.

¹ www.info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Legislación Federal (Vigente al 2 julio de 2015), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.5 Definición Estado:

Es una forma de organización social, económica, política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones (tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras, como las relaciones exteriores), que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado. Como evolución del concepto se ha desarrollado el "Estado de Derecho" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes del imperio de la ley y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones, como la emisión de moneda propia.

En la conversión de tribus a Estado, se define al Estado como un conjunto de comunidades organizadas que ciertos hombres del grupo tienen el poder de actuar a nombre de todos, donde existe un convenio general en cuanto a quien actuará en nombre de ellas y de acuerdo con qué patrones deberá realizarse esa acción. ²

Los grandes Estados surgieron de las tribus que se empeñaban en una campaña militar, así como subyugaban a otros pueblos, y los mantenían sojuzgados durante largos períodos. En los pueblos subyugados los convenios eran de índole forzosos. Con los anglosajones pagan tributos y los gobernaban señores normandos. Muchas sociedades tribales muestran los comienzos de las funciones de un Estado.

Las tribus formaban confederaciones para luchar contra el enemigo común, estos adoptaban patrones de ayuda mutua, formando un todo, en desarrollo a la dirección de un Estado. Por medio de las conquistas nacían los Estados. ³

Los miembros de las tribus conquistadores descubren que pueden obtener un buen ingreso constante manteniendo bajo su gobierno a las demás tribus conquistadas, ya que es más ventajoso económicamente tener al enemigo derrotado subyugado y conservar fluido el ingreso para los amos, surge lo que es un Estado.

La evolución de la organización social humana hacia una verdadera confederación de naciones promete ser más rápida y tranquila que llegar de la tribu al Estado.

También los Estados están representados en las teorías:

- a) **Teoría patriarcal:** parte del hecho de que las asociaciones de dominación surgieron históricamente de las familias, donde el jefe de familia desempeñaba el papel determinante. Este propone un modelo al arcaico Estado Romano. Diez gens formaban una curia; diez curias, una tribu, y tres tribus constituían el pueblo romano.

² Reinhold Zippelius, Teoría General del Estado, pág.23.

³ Gerardo Ávalos Tenorio, El Monarca, el ciudadano y el excluido, hacia una crítica de lo político, Colección Teoría y Análisis, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco División de Ciencias Sociales y Humanidades, pág. 31.

- b) **Teoría patrimonial:** se basa en la propiedad del soberano sobre el territorio del Estado. En el sistema feudal, el rey posee la nuda propiedad del suelo, este vincula a los vasallos y subvasallos, los siervos sólo son accesorios de la tierra.
- c) **Teoría del poder:** es relativa a las dos doctrinadas que se contraponen; a) las teorías iusnaturalistas o cripto-iusnaturalistas: estas convierten la posición fáctica del más fuerte en un "derecho" del mismo, o sea lo justo. Derecho natural; b) las teorías empírico-descriptivas se refiere a la ley de la supremacía del más fuerte en la comunidad y el consiguiente nacimiento del Estado como institución en manos de ese para su propio beneficio.
- d) **Teoría contractual:** se refiere al modelo del origen de la denominación estatal. Se funda en un contrato, como la alianza que David estableció con las tribus de Israel en Hebrón, antes de ser ungido rey.

Para Marx, Engels y Franz Oppenheimer, el Estado es un instrumento en manos de la clase dominante para explotar a la clase oprimida. Para los griegos, el Estado era una comunidad de ciudadanos.

Otro elemento fundamental constitutivo del Estado es el poder soberano con carácter absoluto, facultado para ser juez supremo y es el que concentra los derechos, condensa la violencia, elabora las leyes y las aplica. El Estado puede fungir como monarquía, de una democracia o de una aristocracia. El poder soberano dicta lo que será verdadero, bueno y justo.

Existen dos modos de instaurar el Estado:

- a) **Por pacto:** el procedimiento de constitución del Estado es político.
- b) **Por conquista:** si es por medio de violencia, el procedimiento es despótico.

1.6 Definición Estado de Derecho:

Es aquel que se rige por un sistema de leyes e instituciones ordenado en torno de una constitución, la cual es el fundamento jurídico de las autoridades y funcionarios, que se someten a las normas de ésta. Las leyes organizan y fijan límites de derechos en que toda acción está sujeta a una norma jurídica previamente aprobada y de conocimiento público. Esta acepción de estado de derecho es la llamada "acepción débil" o "formal".

Este se crea cuando toda acción social y estatal encuentra sustento en la norma; es así que el poder del Estado queda subordinado al orden jurídico vigente por cumplir con el procedimiento para su creación y es eficaz cuando se aplica en la realidad con base en el poder del Estado a través de sus órganos de gobierno, creando así un ambiente de respeto absoluto del ser humano y del orden público.

Hago referencia al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el que determina el límite geográfico sobre el cual se desenvuelve el Estado y nos menciona lo que es el Derecho de propiedad:

“La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”.⁴

La tierra, ha llegado a ser objeto de propiedad privada y exclusiva, con derechos de venta y disposición a voluntad. El uso, el disfrute o la disposición de esta propiedad, se limitan como derechos y obligaciones de un individuo o grupo.

Los derechos de propiedad están asociados con relaciones de tipo sentimental. No es tanto que este establecido el aborígen en los bosques y desiertos, no solo indica que sea propietario de ellos; sino que está ligado a él, porque es parte de él.

1.7 Definición Gobierno:

Es el principal pilar del Estado, la autoridad que dirige, controla y administra sus instituciones, la cual consiste en la conducción política general o la que la Constitución atribuye ejercicio del poder ejecutivo del Estado, es formado por un presidente o primer ministro, y ejerce el poder político sobre una sociedad.

Las instituciones políticas aparecen en muchas sociedades tribales; hay un jefe que tiene el poder de decidir en los problemas o puede guiar en la toma de decisiones; también puede haber un consejo: grupos que vigilan el pueblo. Los actos legales y administrativos ayudan a cambiar los juicios morales de la sociedad.

Existen tres formas de Gobierno:

- a) La monarquía.
- b) La aristocracia.
- c) La democracia.

1.8 Definición Instituciones:

Son mecanismos de índole social y cooperativa, que procuran ordenar y normalizar el comportamiento de un grupo de individuos. Las instituciones trascienden las voluntades individuales, al identificarse con la imposición de un propósito considerado como un bien social. Las instituciones son también un tema de estudio central para el derecho, el régimen formal para la elaboración e implantación de reglas.

1.9 Definición Ciudadano:

Es una persona que co-existe en una sociedad. Es el nombre dado al hombre que por haber nacido o residir en una ciudad, es miembro de la comunidad organizada que le reconoce la cualidad para ser titular de los derechos y deberes propios de la ciudadanía, quedando obligado, como ciudadano, a hacer que se cumplan.

⁴ www.info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Legislación Federal (Vigente al 2 julio de 2015), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La noción de ser ciudadano contribuye al desarrollo de la identidad y al sentido de pertenencia a una comunidad. Cabe mencionar que ser ciudadano no implica ser oriundo de un lugar, sino que responde a dos factores fundamentales: la documentación y la identidad.⁵

Nos dice Robert Redfield:

“Ante las influencias destructoras, muchos tribaños de diversos Continentes y condiciones de vida tratan de conservar su identidad tribal y crear un nuevo modo de existencia que les preserve algo de su tradicional identidad de tribu. Los niños aprenden los patrones formales de organización y los modos informales de cooperación”.

También se define como aquella persona que vive en comunidad política, tiene derecho de participar en las funciones jurídicas, así como en las funciones públicas en general, mediante el ejercicio de las magistraturas, en la guerra, o como miembro de la asamblea. Para los griegos no sólo se trataba de un derecho, sino que era una obligación. Lo político es todo lo que concierne a la ciudadanía, a la vida política. Era preferible perder la vida que la calidad de ciudadano.

El ciudadano es un hombre autónomo y libre. Participa en la realización de las leyes que regulan a la comunidad, así como determinan su forma de gobierno, la cual debe estar fundada en la libertad, la principal causa de generar las leyes y los gobiernos es la autonomía. También distribuye los cargos públicos con igualdad y justicia entre nobles y el pueblo.

1.10 Definición Finanzas Públicas:

Es un campo de la economía que se encarga de estudiar el pago de actividades colectivas o gubernamentales. También se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general.

Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

En el ámbito de las finanzas públicas se consideran tres aspectos: los efectos gubernamentales en 1) la asignación eficiente de los recursos, 2) la distribución de ingresos, y 3) la estabilización macroeconómica.

1.11 Definición Gasto Público:

Es el instrumento más poderoso a disposición por las funciones que el Estado moderno tiene en la economía, para influir en la asignación y la distribución de ingresos, en la estabilización o desestabilización económica, así como su coordinación. A través del presupuesto se reflejan las prioridades del gobierno y las demandas de la sociedad.

⁵ Roberto García Jurado y Joel Flores Rentería, La Democracia y los Ciudadanos, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, pág. 53.

La función asignación de recursos es a través del gasto para invertir, ahorrar, trabajar y consumir de los agentes económicos.

La función distribución se toma una parte del excedente social entre los miembros de la sociedad. Distribuyen el ingreso y la riqueza entre los grupos sociales.

La función estabilización influye en la marcha de la economía, el gasto público tiene un papel anticíclico, puede ayudar a corregir la inflación y el desempleo.

La función coordinación se refiere a la necesidad de que el gobierno armonice las funciones presupuestarias.

A través del gasto, el gobierno destina recursos a la provisión y producción de bienes o servicios públicos: salud pública gratuita, servicios de asistencia social, educación pública gratuita en todos los niveles, servicios colectivos, administración de justicia y administración pública, entre otras.

1.12 Definición Políticas Públicas:

El concepto y el estudio de políticas públicas empiezan como un atributo de coherencia, integralidad y sostenibilidad en la decisión y en la acción de los gobiernos. Permitiendo la introducción de términos administrativos y políticos fundamentales para la consolidación de un Estado del bienestar.

Se considera como un medio para mejorar la capacidad del Estado, los gobiernos e incrementar el empoderamiento de la sociedad. Sirven también para que el Estado logre sus compromisos de manera eficaz y eficiente, de una forma específica en el mejoramiento y resolución a los problemas sociales, por medio de toma de decisiones.⁶

También se considera como un flujo de decisiones entorno de un problema público ingresado en la agenda del Estado.

Existen dos tipos de dimensiones:

- La sustantiva se refiere a la actuación específica del gobierno en sus distintos niveles y sectores de un tema determinado ya ingresado en la agenda pública. Ejemplo, la política educativa su objetivo sería aumentar la cobertura en el nivel básico de primaria incluyente para niños con discapacidad y en todos los niveles educativos.
- La adjetiva se refiere a la manera que se enfoca el problema de la acción pública sobre la sociedad y como se incorpora en las distintas fases de elaboración de la política pública a los distintos actores involucrados en la solución del problema.

Las políticas públicas coinciden en cuatro elementos: un gobierno, un problema, definición de objetivos y un proceso.

Se podría decir que si una idea sencilla logra presentarse como objetiva, como económica y administrativamente viable, está tiene mayor posibilidad para realizarse como una política pública.

1.13 Definición Discapacidad:

⁶ Jorge Iván Cuervo, Ensayos sobre Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia, pág. 15.

La definición lingüística de discapacidad fue el resultado del consenso efectuado entre más de 70 países, donde se emitió un dictamen que aprobó las Naciones Unidas con el término "disabilities", traducido al español "discapacidad" fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua en 1990. Es una manera de identificar a la población mundial que vive con una desventaja física, sensorial o intelectual.

El origen de este término proviene de la campaña electoral presidencial del año 2000 por el entonces candidato Vicente Fox, como un slogan de su campaña. En un afán de querer suavizar el término o "resaltar" las virtudes o habilidades de las personas con discapacidad. Por medio de una reforma el 4 de diciembre del 2006, se sustituye la palabra peyorativa "discapacidad" por el término lingüístico "capacidades diferentes".

En el diccionario de la Real Academia Española señala que el término capacidad viene del latín *capacitas*, *atis*, mismo que tiene varios significados entre los que destacan aptitud, talento, cualidad que dispone alguien para el buen ejercicio de algo. Todas las personas cuentan con cualidades únicas y diferentes a otra, tenga o no una discapacidad.

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) delimita el significado de discapacidad, es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano.

Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Se clasifican en nueve grupos: de la conducta, de la comunicación, del cuidado personal, de la locomoción, de la disposición del cuerpo, de la destreza, de situación, de una determinada aptitud y otras restricciones de la actividad.

También es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una "condición de salud") y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)."⁷

1.14 Definición Seguridad Humana:

Es un desarrollo con concepto integral que se centra en el usuario final de la seguridad, el ser humano. Incorpora resguardos que protejan al ser humano de abusos por parte del Estado.

A través del Informe sobre el Desarrollo Humano 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estableció el índice de desarrollo humano o IDH; en él se introdujo el argumento de que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar las libertades o ausencias de necesidad y miedo. Alcanza actualmente el nivel de estudios asociado con la globalización, relaciones internacionales y derechos humanos.

Las personas, con el enfoque de los derechos humanos pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito por actores estatales o no estatales, a la vez que el Estado tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos.

⁷ Celsa Cáceres Rodríguez, Sobre el Concepto de Discapacidad. Una Revisión de las Propuestas de la OMS, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España. *Auditio: Revista Electrónica de Audiología* • Vol. 2 • <http://www.auditio.com> • © Auditio.com 2004.

Conforme al informe, se destacó cuatro características básicas de la seguridad humana: a) universalidad, b) interdependencia de sus componentes, c) centrada en las personas y d) mejor garantizada mediante la prevención temprana, así como siete ámbitos relacionados: seguridad económica, alimentaria, de la salud, del medio ambiente, personal, comunitaria y política.

En el 2005, se describe en el “párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1), se reconocerá que “todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”. Esa referencia a la seguridad humana fue fundamental para promover la aceptación y la comprensión de la seguridad humana en las Naciones Unidas”.⁸

Uno de los proyectos que incluye el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana son la violencia urbana y sus efectos en la salud, la educación y la seguridad económica, personal y de la comunidad, así como la reducción de la pobreza, promoción de la inclusión social y desarrollo comunitarios en regiones alejadas.

Este Fondo toma medidas de protección que son las que se encargan de prevenir, vigilar y adelantarse a las amenazas relacionadas con la salud mediante el desarrollo de mecanismos de alerta y respuesta tempranas, y a fortalecer la preparación para identificar y controlar los retos relacionados con la salud. Por lo tanto, se basan en la mejora de los sistemas de atención de la salud, la formación de profesionales del sector de la salud, la educación y movilización del público y el desarrollo de planes locales de seguro de salud que lleguen a las personas más vulnerables.

1.15 Definición Solidaridad:

Se refiere al estado de necesidad del ser humano, se mueve sólo por la convicción de justicia e igualdad. Ha llevado a crear una conciencia social colectiva donde las personas solidarias son aquellas que luchan contra las injusticias sociales en cualquier aspecto (la pobreza, el hambre, la discriminación sexual, etc.) en pos de un mundo más unido y pacífico.

Ser solidario constituye una forma de vida que puede afectar por igual a la acción social que una persona realiza como a su nivel de vida y consumo o a sus criterios económicos y políticos. Es un deber en tanto que somos responsables los unos de los otros en un mundo absolutamente desequilibrado.

La solidaridad conduce al desarrollo sustentable de los pueblos, por eso, es fundamental que sea empleada en pro de los beneficios que puede ofrecer a una determinada causa.

El Estado aplica y adopta políticas económicas y fiscales para su desarrollo; estas intervienen poderosamente en el derecho del individuo que dispone de su persona y su propiedad. Así como los ciudadanos deben estar dispuestos a participar y solidarizarse a las necesidades comunes de su país, para integrarse como nación y sociedad.

Los intereses, aspiraciones y voluntad común de la conciencia de una comunidad nacional, nos lleva a analizar su costo de oportunidad histórico para un beneficio, progreso y desarrollo económico e institucional, donde existen reglas para que vivan estrechamente unidos y participen activamente en el proceso público dentro de una política unificada más firme.

⁸ www.un.org/humansecurity/sites/www.../untfhs_booklet_-_spanish.pdf.

La solidaridad nacional requiere de la participación de los ciudadanos para llevar a cabo sus obligaciones, tales como pago de impuestos, para que exista una distribución a los beneficios de sus necesidades.

Una sociedad funciona por la confianza y la lealtad, que sus miembros sienten entre sí, dentro de su propio grupo. En los clanes, son grupos íntimos acogedores y sólidos para todos los individuos que pertenezcan al mismo para un bien común; su solidaridad limitada se intensifica con el contraste y competencia con otros clanes.

Necesitamos potenciar esa solidaridad, para lo cotidiano y que sirva como cimiento a la construcción de sociedades incluyentes social universal y democratización de oportunidades.

María Nieves nos relata lo que es el proyecto aprendizaje-servicio y como se aplica en el sistema educativo. Es una concepción de la sociedad y de la persona humana centrada en la solidaridad y la búsqueda de un mundo más justo y más fraterno. La palabra solidaridad es reconocida universalmente por su comprensión y valorización que la palabra servicio. También puede ser usada en contextos muy diversos y con connotaciones muy diferentes. Muchos líderes de la sociedad civil están desconcertados porque la palabra solidaridad está devaluada y se usa como slogan, es un contenido vacío y ya no es una expresión de sentimiento de buena voluntad.

Carlos Núñez dice:

“En cada propuesta educativa hay –implícita o explícitamente- un marco ético que la sostiene...Es desde ahí que debemos reflexionar sobre las implicaciones éticas de un modelo social, político y económico que “educa” en y desde ciertos valores, y que al hacerlo `des-educa` en relación a las propuestas de la ética humanista –la ética de la vida-“.⁹

Juan Pablo II afirmaba en Sollicitudo Rei Socialis:

“...la solidaridad no es un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”.¹⁰

La diferencia entre solidaridad y beneficencia; solidaridad fortalece las relaciones entre comunidades y pueblos asociados para la construcción de un mundo más fraterno; y beneficencia reproduce modelos paternalistas de relación entre benefactores y beneficiados.

La solidaridad como hermandad es reconocida por la humanidad como familia para una digna condición de vida. La pedagogía del aprendizaje-servicio educa para el reconocimiento de igualdad y conciencia del vínculo fraterno de toda persona humana. Este proyecto enfatiza la importancia de compartir más que en el dar. Varios reciben experiencia y conocimiento, mientras otros mejores condiciones de vida, se vuelve recíproco y enriquece el don de sí.

⁹ María Nieves Tapia, Ciudad Nueva, Aprendizaje y Servicio Solidario en el Sistema Educativo y las Organizaciones Juveniles, pág.35.

¹⁰ Ídem, 9.

Existen las actitudes prosociales, son aquellas acciones que logran beneficiar a otras personas o grupos sin que esperen una recompensa ulterior. También aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad positiva, de calidad y solidaria, salvaguardando la identidad, iniciativa y creatividad de las personas implicadas, para brindar al otro lo que él sabe que necesita. Esto provoca un sentimiento altruista.

El programa De Beni para la “Educación altruista-prosocial” sección primaria, establece tres áreas de trabajo:

1. Identidad personal y sensibilidad social.
2. Interpretación del contexto.
3. Acción prosocial: incluye actividades que educa a la cooperación, a la responsabilidad social, al don de sí y de recursos materiales para satisfacer necesidades ajenas.

En el modelo UNIPRO por Roche nos menciona una variable denominada “Prosocialidad colectiva y compleja”, se refiere al ejercicio de actitudes prosociales en respuesta a la problemáticas sociales, como la cultura para la paz, la desobediencia civil, la denuncia social y la no violencia, para incluir las acciones en la comunidad.

Para la educación una ciudadanía reflexiva, crítica y participativa apunta a un mundo más justo. Esta asocia tres conceptos en el compromiso comunitario y en la acción social: a) asistencialismo: sirve para identificar proyectos o actividades que se agotan innecesariamente en atender necesidades emergentes, b) asistencia: atiende a problemas emergentes, y c) promoción social: atiende a problemas estructurales.

Ofrecer un proyecto de enseñanza, integración e inclusión a niños con discapacidades. Para que no exista limitaciones desde el punto de vista social y educativo: a) énfasis entre solidaridad y justicia social, b) contacto con los destinatarios de la acción solidaria, y c) un alto compromiso personal por parte de la sociedad.

Para el especialista Aranguren analiza cuatro modelos de solidaridad:

1. Espectáculo.
2. Campaña.
3. Cooperación.
4. Encuentro: Es el crecimiento y desarrollo humano, con el compromiso de reconocer y encontrarse con la injusticia y sufrimiento humano, se trata de que la solidaridad se incorpore a otros ámbitos de la vida.

Para una educación de calidad existen cuatro pilares: aprender a aprender, a ser, a hacer, y a vivir juntos. Abarca conocimientos científicos como la formación en las competencias y valores para el desempeño en el campo laboral, así como el ejercicio de una ciudadanía participativa y solidaria.

Hay diversos planos referente al impacto del aprendizaje-servicio:

- a) Impacto en los estudiantes.
- b) Impacto en los educadores.
- c) Impacto en la institución educativa.
- d) Impacto en las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan prácticas de aprendizaje-servicio.
- e) Impacto en la comunidad atendida por los proyectos de aprendizaje-servicio.

El proyecto aprendizaje-servicio toma en cuenta las habilidades de los estudiantes para que puedan resolver problemas, así como los motiva a un mejor desarrollo de sus conocimientos conceptuales y competencias. Por otro lado los factores mediadores impactan en el rendimiento, desarrollo académico y cognitivo, como la motivación, la conducta prosocial, la autoestima y el compromiso con el propio aprendizaje del alumno para su desarrollo personal.

También impacta en la situación de alumnos en resiliencia, como desarrollar todas sus potencialidades, refuerza su capacidad de creatividad e iniciativa, les da motivaciones, posibilidad de liderar proyectos propios y asumir responsabilidades frente al mundo.

En cambio, en el desarrollo de competencias para la inserción en el mundo de trabajo impacta como una herramienta eficaz, especialmente en la competencia de trabajo en equipo, asumir responsabilidades, desarrollar la capacidad de iniciativa personal, comunicarse eficazmente, así como las competencias organizacionales y la gestión de sus propios emprendimientos productivos. Todo esto vincula a “aprender a hacer”, para una mejor preparación al ingreso del mismo. En el marco de organizaciones de la sociedad civil generan resultados más importantes, ofreciendo el valor agregado de fortalecer la formación ética para una ciudadanía activa (servicio solidario sin intencionalidad formativa explícita). Se busca que el estudiante optimice su formación y tenga una actitud emprendedora, productiva y tecnológica respecto a las necesidades comunitarias.

En la formación ética impacta en los principios de solidaridad y la justicia en los compromisos personales. Así como en el desarrollo humano y moral de los niños y jóvenes, supera una educación ética exclusivamente retórica y discursiva. Dan Conrad y Diane Hedin, indican una mayor habilidad para tomar decisiones independientes, promueven una mayor apertura a nuevos puntos de vista y perspectivas, cambios positivos en la capacidad de desarrollar juicios éticos, empoderamiento y cualidades de liderazgo.

En el desarrollo de actitudes prosociales impacta cuando se trabaja mancomunadamente en proyectos motivadores este disminuye y hasta desaparecen las diferencias entre los individuos. Valorizan los puntos de convergencia para dar un nuevo origen de identificación. Corroborando que la sociedad debe “aprender a vivir juntos”. Sobre las conductas prosociales produce un espectro de impacto positivo, como la aceptación de la diversidad, el desarrollo ético, la conexión con la propia herencia cultural, así como el fortalecimiento de factores protectores relacionados con la resiliencia. Esto conlleva a que ayuda claramente a los alumnos y a la sociedad a desarrollar aprendizajes de solidaridad, altruismo y otros aprendizajes socio-emocionales.

En el caso de la capacidad de resiliencia impacta de una manera, que se ha demostrado, por medio de investigaciones, si un niño que ha sufrido traumas severos encuentra un “adulto significativo” que le proporciona amor desinteresadamente e incondicional, este puede fortalecer su capacidad de resiliencia y así desarrollarse positivamente. También significa un mensaje de esperanza. Entonces, esto quiere decir, que un niño con capacidades diferentes puede progresar en cualquier ámbito de su vida. Se puede fortalecer a los niños, jóvenes y adultos la capacidad de abrazar las dificultades como una posibilidad de crecimiento y superación para encontrar en la solidaridad un camino de transformación del mundo.

La ciudadanía se construye participando y la solidaridad es un método para aprender a participar en la vida social. En una educación cívica en el ámbito escuelas, se puede desarrollar actividades solidarias para dar como resultado una disposición al compromiso ciudadano, a través de los cuales petitionar a las autoridades, solicitar recursos a empresas y organizaciones de bien común, así como aprender articular esfuerzos al servicio del bien común.

Un claro ejemplo, es con las personas no videntes de Cipoletti, saben que pueden ahora orientarse y desplazarse con mayor facilidad y autonomía sin dificultad por las calles porque tienen señalamientos en escritura Braille, gracias a los niños de la Escuela Especial para No Videntes de General Roca, Río Negro. ¹¹

Otro ejemplo, en el Taller de la Escuela Técnica “Ingeniero Olmos” de San Francisco, Córdoba, los estudiantes diseñan y producen aparatos ortopédicos para personas con discapacidades físicas de bajos recursos.

Es un llamado para iniciar una campaña de sensibilización y participación ciudadana. La intencionalidad solidaria ofrece una participación a las necesidades sociales. Este proyecto aprendizaje-servicio está compuesta por 11 países de América Latina, Estados Unidos y España. En México este aprendizaje-servicio se hace por medio de las universidades en el servicio social, sirvió como modelo de referencia para varios países latinoamericanos.

Este término surgió a partir de los desarrollos locales y las innovaciones por parte de las propias instituciones educativas en América Latina y el Caribe. Las escuelas latinoamericanas denominadas “Jardín de Infantes o pre-escolar” tienen una larga tradición histórica de solidaridad. Hay escuelas privadas que incluyen a los niños y niñas con capacidades diferentes para que la demás sociedad de alumnos inicie la integración y solidaridad en apoyo de estas personas.

Así como en Argentina, 1996, se creó una política pública sobre el aprendizaje-servicio en el sistema educativo que fuera participativa no obligatoria, denominada “Premio Presidencial Escuelas Solidarias 2000”. Se establecieron políticas de valoración y reconocimiento de las instituciones que tomaron como iniciativa el desarrollo de proyectos solidarios, parte de su propia autonomía, también en respuesta de su propia realidad, a la vez es una herramienta para difundir y promover las mejores prácticas.

Este tipo de prácticas enriquecen no sólo la conciencia social de los futuros ciudadanos, sino que también sensibiliza, integra, incluye y produce más conocimiento. Un claro ejemplo está en los niños y niñas de muy temprana edad, son las personitas más sensibles para compartir y tienen una gran capacidad de generar empatía con gente en necesidad y/o especial (discapacitados).

Los estudiantes con capacidades diferentes suelen ser visto como destinatarios de proyectos solidarios que como posibles protagonistas. Sin embargo, las escuelas especiales descubre el aprendizaje-servicio como una pedagogía apta para esta modalidad. Estas permiten focalizar las habilidades y potencialidades de los estudiantes, para revertir el paradigma del discapacitado como un destinatario pasivo y enfatiza su protagonismo para el desarrollo de su autoestima. También permite promover el progreso de competencias para la vida cotidiana, la inserción laboral, la interacción con otros niños y jóvenes, así como con otras instituciones.

Se han desarrollado proyectos solidarios compartidos entre escuelas especiales y escuelas normales. La interacción consiste en que los niños y niñas “especiales” se conviertan en “instructores” para capacitar a su familia, a los alumnos de escuelas comunes, a otras instituciones y a los demás ciudadanos.

¹¹ Gunnar Myrdal, Fondo de Cultura Económica, Solidaridad o Desintegración, pág.45.

En la escuela especial “Ruca Antu” de Junín de los Andes surgió el proyecto “Ecoleños”, desarrollado por niñas y niños con necesidades especiales, a beneficio de los hogares que no cuentan con leña suficiente para calefaccionarse y a la vez evitar la tala de árboles. Son troncos elaborados con papel compactado con diversos materiales reciclados (aserrín, cáscaras, harina, hojas secas, etc.).¹²

¹² Harry L. Shapiro, *Hombre, Cultura y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica. *La Agenda Ética pendiente de América Latina*, Enrique V. Iglesias, Fondo de Cultura Económica. Tema Solidaridad, Sociedad, Estado y Gobierno, pág. 54.

Capítulo 2. TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE CAPACIDADES DIFERENTES:

En este capítulo hablaremos de una forma sencilla y breve, referente al significado de capacidades diferentes, sus tipos y características, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad para comprender a este grupo de niños y niñas que la padecen, en apoyo a la inclusión e integración dentro del ámbito social, económico y político.

2.1 Definiciones de los Componentes de Salud de la CIF:

“La CIF constituye una clasificación novedosa, que amplía el ámbito de la Familias de Clasificaciones Internacionales (FCI) resaltando la necesidad de contar con información de funcionamiento y discapacidad a nivel individual y poblacional para generar evidencia para la planeación de los servicios, evaluación de las intervenciones, programas y políticas de salud pública en los países.

La CIF es una clasificación diseñada con un propósito múltiple para ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores.

Objetivos:

- Proporcionar una base científica para el estudio y la comprensión de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes.
- Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades.
- Permitir la comparación de datos e información entre países, disciplinas, servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo.
- Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información en salud.

La clasificación desde el título plantea su amplio ámbito de uso: el término Funcionamiento se incluye como término neutro y abarca: funciones, estructuras corporales, actividad y participación, el término Discapacidad incluye: deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación y la incorporación del término de Salud se propone dada la necesidad de enfatizar el hecho de que la CIF se concibe dentro de un marco conceptual que permite evaluar la salud de la población.”¹³

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) brinda un lenguaje unificado y estandarizado, a través de un marco conceptual para la descripción de la salud (visión, audición, movilidad, aprendizaje y memoria), los estados y los dominios relacionados con salud del bienestar (educación, trabajo, transporte, interacciones sociales, etc.). Conforme a los dominios se describen desde la perspectiva corporal, individual y mediante dos listados básicos: 1) Funciones de los sistemas corporales y Estructuras Corporales; 2) Actividades-

¹³ www.paho.org

Participación (aspectos relacionados con el funcionamiento tanto desde una perspectiva individual como social), remplazando los conceptos deficiencia, discapacidad y minusvalía.

Funciones corporales: son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas); incluyen los sentidos básicos humanos, como las “funciones visuales”, el “ojo y las estructuras relacionadas”. El cuerpo se refiere al organismo humano como un todo; por lo tanto incluye el cerebro y sus funciones, o sea la mente.

Estructuras o funciones corporales: son las partes anatómicas del cuerpo, tales como los órganos, las extremidades y sus componentes. De esto se deriva también lo que son las funciones del cerebro, se refiere a dos:

- **Las funciones mentales globales** tales como la energía, la conciencia y los impulsos;
 1. **Conciencia:** son las funciones mentales generales del estado de alerta y del nivel de conciencia, incluyendo la claridad y la continuidad del estado de vigilia. Esta incluye funciones del nivel, continuidad y cualidad; así como la pérdida de conciencia, coma, estados vegetativos, fugas, estados de trance, estados de posesión, alteración de la conciencia inducida por sustancias, delirium, estupor. Por lo tanto, excluye las funciones de la orientación, de la energía, los impulsos y las del sueño.
 2. **Funciones de la orientación:** se refiere a las funciones mentales generales relacionadas con el conocimiento, son las que permiten establecer un vínculo con respecto a nosotros mismos, al tiempo, a otras personas y a lo que nos rodea. Esta función incluye la orientación y desorientación respecto al tiempo, lugar y persona. A su vez excluye las funciones de la conciencia, de la atención y de la memoria.
 3. **Funciones intelectuales:** son relativas a las funciones mentales generales necesarias, por lo tanto, son las que comprenden e integran de forma constructiva las diferentes funciones mentales, incluyendo todas las funciones cognitivas y su desarrollo a lo largo del ciclo vital. Pueden incluir lo que son las funciones del desarrollo intelectual; retraso intelectual, retraso mental y demencia. Inicialmente excluye las funciones de la memoria; funciones del pensamiento y funciones cognitivas superiores.
 4. **Funciones psicosociales globales:** relacionada a las funciones mentales generales que se desarrolla a lo largo del ciclo vital, requeridas para entender e integrar de forma constructiva varias funciones mentales que conducen a la obtención de habilidades interpersonales necesarias para establecer interacciones sociales recíprocas tanto en lo referente al significado como a la finalidad. Incluye al autismo.
 5. **Funciones del temperamento y la personalidad:** están relacionadas con la disposición natural del individuo para reaccionar de una determinada manera ante situaciones, incluyendo el conjunto de características mentales que diferencian a ese individuo de otras personas. Incluye las funciones de extroversión, introversión, amabilidad, responsabilidad, estabilidad psíquica y emocional y disposición a vivir nuevas experiencias; optimismo; búsqueda de experiencias nuevas; confiar en uno mismo; ser digno de confianza. Excluye las funciones intelectuales; las relacionadas con la energía y los impulsos; las psicomotoras y las emocionales.
 6. **Funciones relacionadas con la energía y los impulsos:** son las que conciernen en los mecanismos fisiológicos y psicológicos que empujan al individuo a moverse de forma persistente para satisfacer necesidades específicas y alcanzar ciertas

metas. Las funciones que incluye son las del nivel de energía, motivación, apetito, ansia (ejemplo el ansia “craving”, es por medio de sustancias que pueden producir dependencia), y el control de los impulsos. Las funciones que se excluyen son las de la conciencia, del temperamento y la personalidad, como las del sueño, las psicomotoras y las emocionales.

7. **Funciones del sueño:** alusivo a las que producen una desconexión física y mental del entorno inmediato, de carácter periódico, reversible y selectivo, esta va acompañada de cambios fisiológicos característicos. Incluye las funciones relacionadas con el comienzo, mantenimiento, la cantidad y la calidad del sueño; así como las funciones del ciclo del sueño, tales como insomnio, hipersomnia y narcolepsia. También excluye las funciones de la conciencia, las relacionadas con la energía y los impulsos, como las de atención y las psicomotoras.
- **Las funciones mentales específicas** tales como memoria, lenguaje y cálculo mental.
 1. **Funciones de la atención:** son las que permiten centrarse en un estímulo externo o experiencia interna durante el periodo de tiempo necesario. Por lo tanto, estas funciones relacionadas incluyen el mantenimiento de la atención, así como los cambios del objeto de la atención, división de la atención, compartir la atención; concentración y tendencia a estar distraído. Las funciones que excluye son las de la conciencia, las que están relacionadas con la energía y los impulsos, las del sueño, las de la memoria, las psicomotoras y las de la percepción.
 2. **Funciones de la memoria:** relacionadas con el registro y almacenamiento de información, así como con su recuperación cuando es necesario. Las funciones que se incluyen son las de la memoria a corto y largo plazo, memoria inmediata, reciente y remota; amplitud de la memoria; recuperación de recuerdos; recordar; funciones utilizadas en el aprendizaje y en el recuerdo, tales como en la amnesia nominal, selectiva y disociativa. Para su exclusión se refiere a las funciones de la conciencia, de la orientación, las intelectuales, de la atención, de la percepción, del pensamiento, las cognitivas superiores, las mentales del lenguaje y las relacionadas con el cálculo.
 3. **Funciones psicomotoras:** de control tanto de los actos motores como de los psicológicos a nivel corporal. Incluye cualquier función de control psicomotor, tales como retraso psicomotor, excitación y agitación, adopción de postura, catatonia, negativismo, ambivalencia, ecopraxia y ecolalia; calidad de la función psicomotora. A su vez excluye las funciones de la conciencia, de la orientación, las intelectuales, las que están relacionadas con la energía y los impulsos, así como las de la atención, las mentales del lenguaje y las relacionadas con el encadenamiento de movimientos complejos.
 4. **Funciones emocionales:** relacionadas con los sentimientos y los componentes afectivos de los procesos mentales. Incluye las funciones de la adecuación de la emoción, regulación y rango de la emoción; afecto; tristeza, alegría, amor, miedo, enojo, odio, tensión, ansiedad, júbilo, pena; labilidad emocional; aplanamiento afectivo. Y excluye las funciones del temperamento y la personalidad, también las que están relacionadas con la energía y los impulsos.
 5. **Funciones de la percepción:** son aquellas que están relacionadas con el reconocimiento y la interpretación de los estímulos sensoriales. Las funciones que están incluidas son la percepción auditiva, visual, olfativa, gustativa, táctil y visoespacial; tales como las alucinaciones o las ilusiones. En relación, excluye

funciones de la conciencia, de la orientación, de la atención, de la memoria, las mentales del lenguaje, así como la vista y funciones relacionadas, las auditivas y vestibulares y las sensoriales adicionales.

6. **Funciones del pensamiento:** se vinculan con el componente ideacional de la mente. Con afín de incluir las funciones con el flujo, forma, control y contenido del pensamiento; así como las del pensamiento con y sin propósito final; las del pensamiento lógico, tales como fuga de ideas, presión, bloqueo e incoherencia del pensamiento, tangencialidad, circunstancialidad, delirios, obsesiones y compulsiones. Por otra parte las funciones que se excluyen son las intelectuales, las de la memoria, las psicomotoras, las de la percepción, las cognitivas superiores, las mentales del lenguaje, las relacionadas con el cálculo.
7. **Funciones cognitivas superiores:** las que dependen especialmente de la actividad de los lóbulos frontales del cerebro, incluyendo conductas complejas con propósito final tales como la toma de decisiones, el pensamiento abstracto, la planificación y realización de planes, la flexibilidad mental, y decidir cuál es el comportamiento adecuado conforme a las circunstancias denominadas funciones ejecutivas. De acuerdo a las funciones se incluyen las de abstracción y organización de ideas; manejo del tiempo, introspección (“insight”) y juicio; formación de conceptos, categorización y flexibilidad cognitiva. Las funciones que con frecuencia se excluyen son las de la memoria, las del pensamiento, las mentales del lenguaje y las relacionadas con el cálculo.
8. **Funciones mentales del lenguaje:** las que se reconocen y se utilizan son las llamadas de signos, símbolos y otros componentes del lenguaje. Las funciones que se incluyen son la de recepción y decodificación de lenguaje oral, escrito u otra forma de lenguaje tal como el lenguaje de signos; las de expresión de lenguaje oral, escrito u otra forma de lenguaje; así como las integrativas del lenguaje, escrito y oral, tales como las involucradas en la afasia receptiva, expresiva, afasia de Broca, de Wernicke y de conducción. Las que casi siempre se excluyen son las funciones de la atención, las de la memoria, las de percepción, las del pensamiento, las cognitivas sensoriales y dolor, las de la voz y las superiores, las relacionadas con el cálculo, así como las mentales de encadenamiento de movimientos complejos y las del habla.
9. **Funciones relacionadas con el cálculo:** correlativas con la determinación, la aproximación y la manipulación de símbolos y procesos matemáticos. Son las funciones que incluyen lo que es de adición, sustracción y otros cálculos matemáticos simples; funciones relacionadas con operaciones matemáticas complejas. Las funciones que se determinan como excluyentes son de la atención, las de la memoria, las del pensamiento, las cognitivas superiores y las mentales del lenguaje.
10. **Funciones mentales relacionadas con el encadenamiento de movimientos complejos:** son las que se enlazan y coordinan movimientos voluntarios complejos con un propósito final. Incluye las deficiencias tales como apraxia ideacional, ideomotora, oculomotora y apraxia del vestir y del habla. Excluye las psicomotoras, las cognitivas superiores, las neuromusculares y relacionadas con el movimiento.
11. **Experiencias relacionadas con uno mismo y con el tiempo:** habla sobre la conciencia de la propia identidad, del propio cuerpo, de la posición de uno mismo

en su mundo y en el tiempo. Incluye la experiencia de uno mismo, de la imagen corporal y del tiempo.

Deficiencias: son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida. Se incluyen las anomalías y defectos. Pueden ser temporales o permanentes; progresivas, regresivas o estáticas; intermitentes o continuas. Cuando existe una deficiencia, también existe una disfunción en las funciones o estructuras del cuerpo, pero esto puede estar relacionado con cualquiera de las diferentes enfermedades, trastornos o estados físicos. La deficiencia no es una enfermedad para que al individuo se le trate o considere como enfermo es un estado de salud; por ejemplo, la pérdida de una pierna es una deficiencia, no un trastorno o una enfermedad. Una deficiencia puede derivar en otras deficiencias; ejemplo, la disminución de fuerza muscular puede causar una deficiencia en las funciones de movimiento, los déficits de las funciones respiratorias pueden afectar al funcionamiento cardíaco, y una percepción deficitaria puede afectar a las funciones del pensamiento.

Actividad: es la realización de una tarea o acción por parte de un individuo.

Participación: es el acto de involucrarse en una situación vital. Esto significa que la participación es desempeño/realización incluye un contexto/entorno social y normalizado, el objeto es indicar el máximo nivel probable de funcionamiento que una persona puede alcanzar en un dominio y en un momento dado, o sea su capacidad. También se define como implicación, se refiere a ser incluido en alguna área de la vida, ser aceptado, o tener acceso a recursos necesarios.

Limitaciones en la Actividad: son dificultades que un individuo puede tener en el desempeño/realización de actividades.

Restricciones en la Participación: son problemas que un individuo puede experimentar al involucrarse en situaciones vitales.

Factores Ambientales: constituyen el ambiente físico, social (incluye organizaciones y servicios relacionados con el entorno laboral, actividades comunitarias, agencias gubernamentales, servicios de comunicación y transporte, redes sociales informales y también leyes, regulaciones, reglas formales e informales, actitudes e ideologías), y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas. También interactúan con las funciones corporales, como en la calidad del aire y la respiración, la luz y la visión, los sonidos y la audición, los estímulos que distraen la atención y la propia atención, la textura del suelo y el mantenimiento del equilibrio, la temperatura ambiental y la regulación de la temperatura corporal.

Factores Personales: Incluyen sexo, raza, edad, forma física, estilos de vida, hábitos, “estilos de enfrentarse a los problemas” y otras características similares.

Para entender y explicar la discapacidad y el funcionamiento se expresa por el “modelo médico” versus “modelo social”.

- **Modelo médico:** considera la discapacidad como un problema directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud de la persona, que requiere de cuidados médicos profesionales especializados en forma de tratamiento individual. Este tratamiento va encaminado a conseguir la cura, o una mejor adaptación de un cambio de su conducta. La atención sanitaria de la persona es considerada una cuestión de índole primordial en el ámbito político, que refleja una modificación para reformar la política de atención a la salud.

- **Modelo social:** el problema fundamental es el origen social y el principal asunto se centra en la completa integración de las personas en la sociedad. La discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, se requiere la actuación social para que haya una responsabilidad colectiva de la sociedad, por ejemplo, hacer modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social. Este problema es más ideológico y/o de actitud, donde requiere la introducción de cambios sociales, y en el ámbito de la política constituye una cuestión de derechos humanos.

Por lo tanto, la CIF proporciona una visión coherente de las diferentes dimensiones de la salud desde una perspectiva biopsicosocial.

2.2 Clasificación de las Funciones Corporales:

Dentro de las funciones corporales se tomara en cuenta las clasificaciones basadas en varios tipos, como las:

- **Funciones sensoriales y dolor:** se refiere a los sentidos, gusto, vista, oído, entre otras, así como la sensación de dolor. Las que toma en consideración son:
 - **Funciones visuales:** son las que se relacionan con la percepción de la presencia de luz, así como sentir la forma, el tamaño y el color de un estímulo visual. Incluye las deficiencias tales como miopía, hipermetropía, astigmatismo, hemianopsia, ceguera al color, visión en túnel, escotoma central y periférico, diplopía, ceguera nocturna y adaptabilidad a la luz, etc.
 - **Funciones de las estructuras adyacentes al ojo:** son aquellas funciones de las estructuras internas y periféricas del ojo, que facilitan las funciones visuales. A las funciones que incluye son las de los músculos internos y externos del ojo, párpado, así como los movimientos voluntarios, de rastreo y la fijación del ojo, glándulas lacrimales, acomodación, reflejos pupilares; deficiencias tales como nistagmus, xeroftalmia y ptosis.
 - **Sensaciones asociadas con el ojo y estructuras adyacentes:** relativa a las sensaciones de cansancio, sequedad y picor en el ojo. A su vez, estas sensaciones incluyen la presión detrás del ojo, de tener algo en el ojo, tensión en el ojo, irritación y quemazón en el ojo. Aquí excluye lo que es la sensación de dolor.
- **Funciones auditivas y vestibulares,** se refiere a las siguientes:
 - **Función auditiva:** son las que están relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad. Esta incluye la discriminación del habla; deficiencias tales como sordera, deficiencia auditiva y pérdida de audición.
 - **Función vestibular:** son esas funciones sensoriales del oído interno relacionadas con la posición, el equilibrio corporal y el movimiento.
 - **Sensaciones asociadas con la audición y con la función vestibular:** Se refiere a las sensaciones de náuseas asociadas con el mareo o vértigo, tinnitus, irritación, presión auditiva, así como la sensación de zumbido en los oídos y la sensación de caerse.
- **Funciones sensoriales adicionales,** que son las siguientes:
 - **Función gustativa:** son las que perciben las cualidades del sabor dulce, salado, amargo y ácido. Tales como ageusia y hipogeusia.

- **Función olfativa:** es la que percibe olores y aromas. Deficiencias que incluye tales como anosmia o hiposmia.
- **Función propioceptiva:** son las funciones que están relacionadas con sentir la posición relativa de las partes del cuerpo, es decir, las funciones de cenestesia y kinestesia.
- **Funciones táctiles:** se refiere a lo que es sentir las superficies de los objetos y su textura o calidad. O sea, deficiencias tales como entumecimiento, hormigueo, anestesia, parestesia e hiperestesia.
- **Funciones sensoriales relacionadas con la temperatura y otros estímulos:** tales como el sentir la temperatura, la vibración, la presión superficial y profunda o sensación de quemazón, así como los estímulos nocivos. Por ejemplo, el temblor y oscilación.
- **Sensación de dolor:** desagradable que indica daño potencial o real en alguna estructura corporal. Como el dolor en un dermatoma, punzante, quemazón, dolor sordo; deficiencias tales como mialgia, analgesia e hiperalgesia.
- **Funciones de la voz y el habla:** trata sobre las funciones implicadas en la producción de sonidos y del habla.
 - **Funciones de la voz:** son las que están implicadas en la producción de diferentes sonidos mediante el paso de aire a través de la laringe. Deficiencias tales como afonía, disfonía, ronquera, hipernasalidad e hiponasalidad.
 - **Funciones de articulación:** producción de los sonidos del habla. Como las funciones de enunciación, articulación de fonemas; disartria espástica, atáxica y flácida; anartria.
 - **Funciones relacionadas con la fluidez y el ritmo del habla:** se refiere a la producción del flujo y ritmo del habla. Como la velocidad y melodía del habla; prosodia y entonación; deficiencias tales como tartamudez, verborrea, balbuceo, bradilalia y taquilalia.
 - **Funciones alternativas de vocalización:** relativas a otras formas de vocalización. Así como, la producción de notas y rango de sonidos, tales como cantar, corear, balbucear, tararear; llorar en voz alta y gritar.
- **Funciones de los sistemas cardiovasculares, hematológicos, inmunológicos y respiratorios:** tratan sobre el sistema cardiovascular (del corazón y vasos sanguíneos), en los sistemas hematológico e inmunológico (de la producción de sangre y la inmunidad), y en el sistema respiratorio (de respiración y tolerancia al ejercicio).
 1. **Funciones del sistema cardiovascular:**
 - **Funciones del corazón:** está relacionada con el bombeo de sangre en la cantidad y presión adecuadas o necesarias para el cuerpo. Tales como las funciones de la frecuencia cardíaca, ritmo y rendimiento cardíaco; fuerza de contracción de los músculos del ventrículo; funciones de las válvulas cardíacas; entre otras. Deficiencias como taquicardia, bradicardia y alteraciones del ritmo cardíaco y como en fallo cardíaco, cardiomiopatía, miocarditis, insuficiencia coronaria.
 - **Funciones de los vasos sanguíneos:** es el transporte de la sangre a través del cuerpo. funciones de las arterias, capilares y venas; funciones vasomotoras y otras. Incluye las deficiencias tales como bloqueo o constricción de las arterias; arteriosclerosis, aterosclerosis, tromboembolismo y venas varicosas.

- **Funciones de la presión arterial:** es el mantenimiento de la presión arterial en las arterias. Aumento y disminución de la presión arterial. Como deficiencias toma en cuenta a la hipertensión, hipotensión e hipotensión ortostática.
2. **Funciones de los sistemas hematológico e inmunológico,** se refiere a las siguientes:
- **Funciones del sistema hematológico:** es la producción de sangre, transporte de oxígeno y metabolitos, y coagulación. A su vez, hace referencia a la médula ósea; a las hemáticas del bazo, entre otras. De las deficiencias son anemia, hemofilia y otras disfunciones de la coagulación.
 - **Funciones del sistema inmunológico:** del cuerpo relacionadas con la protección contra sustancias extrañas, incluyendo infecciones, mediante respuestas inmunológicas específicas y no específicas. A las que se refiere son a las reacciones de hipersensibilidad, sobre los nódulos y vasos linfáticos; funciones de inmunidad celular, a través de anticuerpos. Deficiencias tales como autoinmunidad, reacciones alérgicas, linfadenitis y linfedema.
3. **Funciones del sistema respiratorio,** son las siguientes:
- **Funciones respiratorias:** es la inhalación de aire en los pulmones, el intercambio de gases entre el aire y la sangre, y la expulsión del aire. A través de las funciones de la frecuencia, ritmo y profundidad de la respiración. Sus deficiencias son apnea, hiperventilación, respiración irregular, respiración paradójica y espasmo bronquial y como en enfisema pulmonar.
 - **Funciones de los músculos respiratorios:** son aquellos músculos implicados en la respiración. Tales como los músculos torácicos respiratorios, del diafragma y los músculos respiratorios accesorios.
4. **Funciones adicionales y sensaciones de los sistemas cardiovascular y respiratorio,** se tomaron en cuenta las siguientes:
- **Funciones respiratorias adicionales:** relacionadas con la respiración, tales como toser, estornudar, bostezar, soplar, silbar y respirar por la boca.
 - **Funciones relacionadas con la tolerancia al ejercicio:** la capacidad respiratoria y cardiovascular necesaria para resistir el ejercicio físico. Como la resistencia física, de la capacidad aeróbica, vigor y fatigabilidad.
 - **Sensaciones asociadas con las funciones cardiovasculares y respiratorias:** tales como la ausencia de algún latido cardíaco, palpitaciones y acortamiento de la respiración. Esto conlleva a la presión en el pecho, sensaciones de latido irregular, disnea, necesidad imperiosa de coger aire, asfixia y respiración silbante.
5. **Funciones de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino:** trata sobre la ingestión, digestión y eliminación, así como las que están implicadas en el metabolismo y las glándulas endocrinas.
- **Funciones relacionadas con el sistema digestivo,** se dividen en varias funciones:
 - ❖ **Funciones relacionadas con la ingestión:** con la toma y manipulación de sólidos o líquidos a través de la boca para ingerirlos. Es el acto de morder, succionar y masticar, manipular la

comida en la boca, salivar, tragar, y otras. Las deficiencias que existen son la disfagia, aspiración de comida, aerofagia, salivación excesiva, babeo y salivación insuficiente.

- ❖ **Funciones relacionadas con la digestión:** transporte de comida a través del tracto gastrointestinal, la degradación de la comida y la absorción de los nutrientes. Tales deficiencias que se incluyen son la hiperacidez gástrica, mala absorción, intolerancia a la comida, hipermotilidad intestinal, parálisis intestinal, obstrucción intestinal y descenso en la producción de bilis.
 - ❖ **Funciones relacionadas con la asimilación:** mediante las que los nutrientes se transforman en componentes corporales.
 - ❖ **Funciones relacionadas con la defecación:** eliminación de desechos y comida no digerida en forma de heces. Las deficiencias más importantes son el estreñimiento, diarrea, deposiciones líquidas e incompetencia o incontinencia del esfínter anal.
 - ❖ **Funciones relacionadas con el mantenimiento del peso:** corporal apropiado, incluyendo la ganancia de peso durante el período de crecimiento. Deficiencias como bajo peso, caquexia, debilidad, sobrepeso y demacración.
 - ❖ **Sensaciones asociadas con el sistema digestivo:** es la correlación con la comida, la bebida y funciones digestivas relacionadas. Se asocia con las siguientes sensaciones, sentir náuseas, hinchazón, calambres abdominales, sentir el estómago lleno; así como un nudo en la garganta; espasmo estomacal, gas en el estómago y acidez gástrica.
- **Funciones relacionadas con el metabolismo y el sistema endocrino,** se consideran las siguientes:
- ❖ **Funciones metabólicas generales:** es la regulación de los componentes esenciales del cuerpo tales como los carbohidratos, las proteínas y las grasas, su conversión y su transformación en energía. Como el metabolismo, tasa de metabolismo basal, de los carbohidratos, catabolismo, anabolismo y producción de energía en el cuerpo.
 - ❖ **Funciones relacionadas con el balance hídrico, mineral y electrolítico:** de la regulación del agua, los minerales y los electrolitos en el cuerpo. Se relaciona con el balance hídrico, con el de los minerales tales como el calcio, el zinc y el hierro, y con el de los electrolitos tales como el sodio y el potasio. Algunas de sus deficiencias son la retención hídrica, deshidratación, hipercalcemia, hipocalcemia, deficiencia de hierro, hipernatremia, hiponatremia, hiperpotasemia e hipopotasemia.
 - ❖ **Funciones termorreguladoras:** hace referencia a la regulación de la temperatura corporal. Tales como hipotermia e hipertermia.
 - ❖ **Funciones de las glándulas endocrinas:** corresponde a la producción y regulación de los niveles hormonales del cuerpo, incluyendo los cambios cíclicos. Como el equilibrio hormonal; hipopituitarismo, hiperpituitarismo, hipertiroidismo, hipotiroidismo,

hipoadrenalismo, hiperadrenalismo, hiperparatiroidismo, hipoparatiroidismo, hipergonadismo e hipogonadismo.

6. **Funciones genitourinarias y reproductoras:** trata sobre las funciones urinarias, reproductoras, incluyendo las sexuales y procreadoras.

➤ **Funciones urinarias,** se dividen en tres:

❖ **Funciones relacionadas con la excreción urinaria:** filtración y la recogida de la orina. Como insuficiencia renal, anuria, oliguria, hidronefrosis, vejiga hipotónica y obstrucción ureteral.

❖ **Funciones urinarias:** evacuación de orina desde la vejiga urinaria. También es la frecuencia de micción, continencia urinaria. Existen estos tipos de deficiencias deseo imperioso de orinar, incontinencia por estrés, por refleja, por rebosamiento, continua, goteo, vejiga automática, poliuria, retención urinaria y urgencia urinaria.

❖ **Sensaciones asociadas con las funciones urinarias:** son las que aparecen con el vaciamiento de la orina o como el vaciado incompleto de la orina o el de vejiga llena.

➤ **Funciones genitales y reproductoras,** las que toma en cuenta la CIF:

❖ **Funciones sexuales:** físicas y mentales relacionadas con el acto sexual, incluyendo la fase de excitación, preparatoria, orgásmica y la de resolución. Las deficiencias a las que corresponde son la impotencia, frigidez, vaginismo, eyaculación precoz, priapismo y eyaculación retardada.

❖ **Funciones relacionadas con la menstruación:** el ciclo menstrual, incluyendo la regularidad de la menstruación, así como la secreción de fluidos menstruales, también como la menarquia y la menopausia. Las deficiencias que reconoce son la amenorrea primaria y secundaria, menorragia, polimenorrea y menstruación retrógrada y en tensión premenstrual.

❖ **Funciones relacionadas con la procreación:** la fertilidad masculina y femenina, el embarazo, el parto y la lactancia. Tipo de deficiencias importantes: azoospermia, oligozoospermia, galactorrea, agalactorrea, alactasia y como en subfertilidad, esterilidad, aborto espontáneo, embarazo ectópico, embarazo que no llega a término, feto pequeño, hidroamnios y parto prematuro y retardado.

❖ **Sensaciones asociadas con las funciones genitales y Reproductoras:** surgen de la excitación sexual, el coito, la menstruación y las relacionadas con las funciones genitales y reproductoras. También como la dispareunia, dismenorrea, sofocos y sudores nocturnos durante la menopausia.

7. **Funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento:** la movilidad, incluyendo las funciones de los huesos, los músculos, las articulaciones y los reflejos.

➤ **Funciones de las articulaciones y los huesos:**

❖ **Funciones relacionadas con la movilidad de las articulaciones:** de una extensión y la suavidad de movimiento de

una articulación; como las articulaciones vertebrales, hombro, codo, muñeca, cadera, rodilla, tobillo, pequeñas articulaciones de las manos y de los pies. Deficiencias como hiper movilidad articular, rigidez articular, hombro congelado, artritis.

❖ **Funciones relacionadas con la estabilidad de las articulaciones:** es el mantenimiento de la integridad estructural de las articulaciones, como la estabilidad de una o varias articulaciones en general. Tales deficiencias son las articulaciones de hombro inestable, dislocación de una articulación, dislocación del hombro y la cadera.

❖ **Funciones relacionadas con la movilidad de los huesos:** como la amplitud y la suavidad de movimiento de ciertos grupos específicos de huesos, tales como la escápula, la pelvis, los huesos carpianos y tarsianos. Así como las deficiencias: escápula y pelvis congelada.

➤ **Funciones musculares:**

❖ **Funciones relacionadas con la fuerza muscular:** son las que generan contracción de un músculo o grupo de músculos, como de una o todas las extremidades, de un lado del cuerpo, de la mitad inferior del cuerpo y del tronco. Incluye la debilidad de los músculos pequeños de las manos y los pies, parálisis muscular, paresia muscular, monoplejía, hemiplejía, paraplejía, tetraplejía y mutismo aquinético como deficiencias.

❖ **Funciones relacionadas con el tono muscular:** sobre la tensión presente en los músculos cuando están en reposo y la resistencia que ofrecen al intentar moverlos pasivamente. Están asociadas con la tensión de músculos aislados y grupos de músculos, de una extremidad, de un lado del cuerpo, de la mitad inferior del cuerpo y del tronco. Existen ciertas deficiencias como la hipertonía, hipotonía, espasticidad muscular.

❖ **Funciones relacionadas con la resistencia muscular:** es el mantenimiento de la contracción muscular durante un periodo de tiempo. Este puede ser aislado o en grupo, así como de todos los músculos del cuerpo, incluye la miastenia grave.

➤ **Funciones relacionadas con el movimiento:**

❖ **Funciones relacionadas con los reflejos motores:** se refiera a la contracción involuntaria de los músculos, inducida automáticamente por estímulos específicos, a su vez, están relacionadas con el reflejo de extensión, así como articulares, también generados por estímulos nocivos y otros estímulos exteroceptivos; reflejo de retirada, bicipital, radial, de cuádriceps, patelar y aquileano.

❖ **Funciones relacionadas con los reflejos de movimiento involuntario:** son las contracciones involuntarias de los músculos grandes o de todo el cuerpo inducido por la posición del mismo, el equilibrio y los estímulos amenazadores; como las reacciones posturales, de enderezamiento, de adaptación corporal, de equilibrio, de apoyo y defensivas.

- ❖ **Funciones relacionadas con el control de los movimientos voluntarios:** simples y los complejos, así como y la coordinación de los mismos, como las funciones de apoyo del brazo o pierna, la motora derecha-izquierda, el ojo-mano, el ojo-pie; también las deficiencias relacionadas como los problemas de control y coordinación, ejemplo, la disdiadococinesia.
 - ❖ **Funciones relacionadas con los movimientos Involuntarios:** son equivalentes a las contracciones no intencionadas, involuntarias sin propósito final o con algo de propósito final de los músculos; a las deficiencias que se refiere son los temblores, tics, manierismos, estereotipias, perseveración motora, corea, atetosis, tics vocales, movimientos distónicos y discinesia.
 - ❖ **Funciones relacionadas con el patrón de la marcha:** modos de moverse de una persona al caminar, correr u otros movimientos de todo el cuerpo. Incluye ciertas deficiencias como marcha espástica, hemipléjica, parapléjica, asimétrica y patrón de marcha torpe o rígida.
 - ❖ **Sensaciones relacionadas con los músculos y las funciones del movimiento:** o grupo de músculos del cuerpo, determina las sensaciones de rigidez y tirantez muscular, espasmo muscular o contractura y pesadez muscular.
8. **Funciones de la piel y estructuras relacionadas:** como la piel, las uñas y el pelo.
- **Funciones de la piel:**
 - ❖ **Funciones protectoras de la piel:** son las que están implicadas en la protección del cuerpo contra amenazas físicas, químicas y biológicas. Incluye la protección contra el sol y otras radiaciones, fotosensibilidad, pigmentación, calidad de la piel; funciones de aislamiento de la piel, formación de callosidades, endurecimiento. Menciona determinadas deficiencias como el agrietamiento de la piel, úlceras, úlceras de decúbito y disminución del espesor de la piel.
 - ❖ **Funciones reparadoras de la piel:** soluciones de continuidad y otras lesiones de la piel. Se refiere a la formación de costras, cicatrización de la piel, cicatrices; magulladuras y formación de queloides.
 - ❖ **Otras funciones de la piel:** distintas a las funciones reparadoras y de protección, tales como refrigeración y sudor, así como funciones glandulares de la piel y olor corporal.
 - ❖ **Sensaciones relacionadas con la piel:** tales como picor, quemazón o de hormigueo. Así como las deficiencias de pinchazos y sensación de que algo se arrastra sobre la piel.
 - **Funciones del pelo y las uñas:**
 - ❖ **Funciones del pelo:** tales como la protección, coloración y la apariencia. Se relacionan con el crecimiento del pelo, pigmentación del pelo, localización del pelo y a lo que se refiere sobre las deficiencias son la caída del pelo o alopecia.

- ❖ **Funciones de las uñas:** la protección, apariencia y posibilidad de arañar. Las que toma en cuenta son el crecimiento, pigmentación y calidad de las uñas.

2.3 Clasificaciones sobre las Actividades y Participación CIF:

1. **Aprendizaje y aplicación del conocimiento:** se hablara en este punto sobre el aprendizaje, la aplicación de los conocimientos aprendidos, el pensamiento, la resolución de problemas y la toma de decisiones de los individuos.
 - **Experiencias sensoriales intencionadas:**
 - ❖ **Mirar:** usar el sentido de la vista para apreciar estímulos visuales.
 - ❖ **Escuchar:** usar el sentido del oído para apreciar estímulos auditivos.
 - ❖ **Otras experiencias sensoriales intencionadas:** usar otros sentidos básicos del cuerpo para apreciar estímulos, como el sentir texturas y habilidad para tocar, oler flores y saborear dulces.
 - **Aprendizaje básico:**
 - ❖ **Copiar:** es la imitación de un gesto, unas letras del alfabeto o hacer mímica como un componente básico del aprendizaje.
 - ❖ **Repetir:** una secuencia de símbolos o hechos como un componente básico del aprendizaje, como recitar un poema o contar de dos en dos.
 - ❖ **Aprender a leer:** es el desarrollo a una competencia para leer un texto escrito, ya sea Braille, con exactitud y fluidez, para leer en voz alta con una correcta pronunciación y comprender las frases y palabras.
 - ❖ **Aprender a escribir:** es la habilidad de desarrollar símbolos que representen sonidos, frases o palabras de manera que tengan un significado (incluida escritura Braille), como usar la gramática correcta y deletrear con exactitud.
 - ❖ **Aprender a calcular:** sirve para ampliar la manipulación de números, así como la realización de operaciones matemáticas simples y complejas, a su vez la habilidad de usar signos matemáticos para sumar y restar.
 - ❖ **Adquisición de habilidades:** simples y complejas en un conjunto integrado de tareas o acciones, para iniciar y completar la manipulación de herramientas o juegos como el ajedrez.
 - **Aplicación del conocimiento:**
 - ❖ **Centrar la atención:** en un estímulo específico, por ejemplo filtrando sonidos que provoquen distracción.
 - ❖ **Pensar:** formular y manipular ideas, conceptos e imágenes, tanto orientadas como no orientadas a metas, tales como jugar con ideas, meditar, ponderar, especular o reflexionar.
 - ❖ **Leer:** realizar la interpretación y comprensión de lenguaje escrito (como libros, periódicos, documentos escritos en lenguaje convencional o en Braille), con el propósito de obtener información específica o conocimientos generales.

- ❖ **Escribir:** producir o usar símbolos o lenguaje para transmitir información, como hacer un borrador de una carta.
 - ❖ **Calcular:** es la realización de cálculos aplicando principios matemáticos para resolver problemas que se describen con palabras o signos, producir o exponer los resultados.
 - ❖ **Resolver problemas:** hallar soluciones a situaciones, analizando e identificando los diferentes aspectos, así como desarrollar opciones, evaluando efectos potenciales y ejecutando la solución escogida. Incluye: resolver problemas simples y complejos.
 - ❖ **Tomar decisiones:** es la forma de elegir una opción entre varias, o decidir poner en y evaluar los efectos de la elección, como seleccionar, práctica y realizar una tarea de entre varias.
2. **Tareas y demandas generales:** es la puesta en práctica de tareas sencillas o complejas, organizar rutinas y manejar el estrés. Estos tipos de ítems pueden emplearse en acciones más específicas, para identificar las características subyacentes existentes, en ciertas circunstancias.
- ❖ **Llevar a cabo una única tarea:** acciones sencillas o complejas, coordinadas con los componentes mentales y físicos implicados en una tarea, organizar el tiempo, espacio y materiales para realizarla, pautar su desarrollo y llevarla a cabo, mantenerla en marcha o completarla.
 - ❖ **Llevar a cabo múltiples tareas:** acciones coordinadas sencillas o complejas que son tareas múltiples, integradas y complejas, tanto secuencial como simultáneamente.
 - ❖ **Llevar a cabo rutinas diarias:** acciones coordinadas simples o complejas para planear, dirigir y completar los requerimientos de las obligaciones o tareas diarias, como hacer planes para distintas actividades a lo largo del día.
 - ❖ **Manejo del estrés y otras demandas psicológicas:** son acciones coordinadas sencillas o complejas dirigidas a manejar y controlar las demandas psicológicas necesarias para llevar a cabo tareas que exigen responsabilidades importantes que conllevan al estrés, distracciones o momentos de crisis.
3. **Comunicación:** a través del lenguaje, símbolos o signos, donde incluye la recepción y producción de mensajes, también para llevar a cabo una conversación, así como la utilización de instrumentos y técnicas de comunicación.
- **Comunicación-recepción:**
 - ❖ **Comunicación-recepción de mensajes hablados:** es la comprensión de significados literales e implícitos de los mensajes en lenguaje oral, como distinguir si una frase tiene un significado literal o es una expresión figurada.
 - ❖ **Comunicación-recepción de mensajes no verbales:** es el significado literal e implícito de mensajes expresados con gestos corporales, señales, símbolos generales, dibujos y fotografías.
 - ❖ **Comunicación-recepción de mensajes en lenguaje de signos convencional:** recibir y comprender mensajes en lenguaje de signos convencional con un significado literal e implícito.

- **Comunicación-producción:**
 - ❖ **Hablar:** a través del lenguaje hablado, producir frases, palabras y discursos que tienen significado literal e implícito, como expresar un hecho.
 - ❖ **Producción de mensajes no verbales:** mediante símbolos, gestos corporales, señales y dibujos para expresar mensajes, como negar con la cabeza.
 - ❖ **Producción de mensajes en lenguaje de signos convencional:** Es la forma de expresar mensajes en lenguaje de signos convencional, con significado literal e implícito.
 - ❖ **Mensajes escritos:** Es la expresión mediante el lenguaje escrito con significado literal e implícito, ejemplo, cómo escribir una carta.
- **Conversación y utilización de aparatos y técnicas de comunicación:**
 - ❖ **Conversación:** iniciar, mantener y finalizar un intercambio de pensamientos e ideas, llevado a cabo a través de lenguaje hablado, escrito, de signos con una o más personas, en un ambiente formal o informal.
 - ❖ **Discusión:** es la manera de iniciar, mantener y finalizar la evaluación de un problema o llevar a cabo un debate mediante lenguaje hablado, escrito, de signos con una o más personas.
 - ❖ **Utilización de dispositivos y técnicas de comunicación:** es el uso de otros medios con el propósito de comunicarse, como cuando se llama a un amigo por teléfono.
- 4. **Movilidad:** es cambiar el cuerpo de posición o de lugar; al coger, mover o manipular objetos, al andar, correr o trepar y cuando se emplean varios medios de transporte.
 - **Cambiar y mantener la posición del cuerpo:**
 - ❖ **Cambiar las posturas corporales básicas:** abandonar o adoptar una postura, como posiciones determinadas o pasar de un lugar a otro.
 - ❖ **Mantener la posición del cuerpo:** durante el tiempo necesario, como permanecer acostado, de pie, agachado, de rodillas, sentado y en cuclillas.
 - ❖ **Transferir el propio cuerpo:** moverse de una superficie a otra, como deslizarse sin cambiar la posición del cuerpo.
 - **Llevar, mover y usar objetos:**
 - ❖ **Levantar y llevar objetos:** o algo de un sitio a otro.
 - ❖ **Mover objetos con las extremidades inferiores:** es la coordinación de acciones precisas para mover un objeto utilizando las piernas y los pies, como ocurre al empujar con las extremidades inferiores.
 - ❖ **Uso fino de la mano:** acciones coordinadas como manejar, recoger, manipular y soltar objetos, utilizando la mano y los dedos incluyendo el pulgar.
 - ❖ **Uso de la mano y el brazo:** es la manipulación y movimiento de objetos utilizando las manos y los brazos, como ocurre al girar, lanzar o atrapar un objeto en movimiento.

- **Andar y moverse:**
 - ❖ **Andar:** avanzar sobre una superficie a pie, paso a paso, de manera que al menos un pie esté siempre en el suelo.
 - ❖ **Desplazarse por el entorno:** mover todo el cuerpo de un sitio a otro siempre que no calle, brincar, corretear, saltar, nadar, trepar o arrastrarse, incluso moverse despacio.
 - ❖ **Desplazarse por distintos lugares:** desplazarse, andar y moverse por varios lugares y situaciones, hasta con un bastón.
 - ❖ **Desplazarse utilizando algún tipo de equipamiento:** se refiere al movimiento del todo el cuerpo de un lugar a otro, sobre cualquier superficie o espacio, utilizando dispositivos específicos diseñados para facilitar el movimiento o desarrollar métodos distintos de moverse, como moverse por una calle en una silla de ruedas o con un andador.
- **Desplazarse utilizando medios de transporte:**
 - ❖ **Utilización de medios de transporte:** utilizar medios de transporte para desplazarse de un lado a otro, como ser llevado en un coche, autobús, metro, carro de culi (rickshaw), barco, así como vehículos de tracción humana.
 - ❖ **Conducción:** dirigir, mover o viajar en vehículos controlados por uno mismo o tener a nuestra disposición cualquier medio de transporte, como conducir un medio de transporte de tracción humana, vehículos con motor o de tracción animal.
 - ❖ **Montar en animales como medio de transporte:** viajar en el lomo de un animal.
- 5. **Autocuidado:** trata sobre el cuidado personal del cuerpo, entendido como lavarse, secarse, vestirse, comer, beber, y cuidar de la propia salud.
 - ❖ **Lavarse:** Lavarse y secarse todo el cuerpo, utilizando agua o métodos apropiados como bañarse, y secarse con una toalla.
 - ❖ **Cuidado de las partes del cuerpo:** como por ejemplo la piel, la cara, los dientes, el cuero cabelludo, las uñas y genitales, que requieren un nivel de cuidado mayor.
 - ❖ **Higiene personal relacionada con los procesos de excreción:** realización y planificación de la eliminación de desechos humanos (orina, flujo menstrual y heces), y la propia limpieza posterior.
 - ❖ **Vestirse:** llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas precisas para quitarse, abrocharse y ponerse ropa al igual que el calzado en el orden correcto.
 - ❖ **Comer:** es llevar a cabo la acción coordinada respecto con comer los alimentos servidos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada para la cultura local, cortar la comida en trozos, usar cubiertos.
 - ❖ **Beber:** de manera adecuada para la cultura local, mezclar, revolver y servir líquidos para beber.
 - ❖ **Cuidado de la propia salud:** el bienestar físico y mental, como manteniendo una dieta equilibrada, realizando actividad física, adoptando prácticas sexuales seguras, siguiendo los planes de vacunación y haciéndose chequeos médicos de forma regular.

6. **Vida doméstica:** trata sobre cómo llevar a cabo acciones domésticas y cotidianas. Las áreas de la vida doméstica incluyen conseguir un lugar para vivir, comida, ropa y otras necesidades, limpiar y cuidar el hogar.

➤ **Adquisición de lo necesario para vivir:**

❖ **Adquisición de un lugar para vivir:** alquilar, comprar, amueblar y organizar una casa o vivienda.

❖ **Adquisición de bienes y servicios:** obtener, seleccionar y transportar todos los bienes y servicios necesarios para satisfacer la vida diaria, como almacenar comida, bebida, ropa, artículos para la casa, entre otras.

➤ **Tareas del hogar:**

❖ **Preparar comidas:** organizar, idear, cocinar y servir comidas complicadas y sencillas para uno o varias personas, como decidir el menú, seleccionar alimentos y bebidas.

❖ **Realizar los quehaceres de la casa:** ocuparse de la casa como limpiándola, lavando la ropa, usando aparatos domésticos, almacenando comida y eliminando la basura, barrer, recoger, ordenar habitaciones, y otras.

➤ **Cuidado de los objetos del hogar y ayudar a los demás:**

❖ **Cuidado de los objetos del hogar:** reparar y mantener los objetos del hogar y otros objetos personales, incluyendo la casa y su contenido.

❖ **Ayudar a los demás:** ayudar y preocuparse por el bienestar de los miembros de la casa y de otras personas en su autocuidado y su aprendizaje, en la comunicación, en el desplazamiento dentro o fuera de la casa.

7. **Interacciones y relaciones interpersonales:** es la forma en cómo se realizan las acciones y conductas que son necesarias para establecer con otras personas, las interacciones personales, básicas y complejas, de manera adecuada para el contexto y el entorno social.

➤ **Interacciones interpersonales generales:**

❖ **Interacciones interpersonales básicas:** interactuar con otras personas de manera adecuada para el contexto y el entorno social, como mostrar respeto, afecto, aprecio, y tolerancia en las relaciones; y usar un adecuado contacto físico en las relaciones.

❖ **Interacciones interpersonales complejas:** manejar y mantener las interacciones con otras personas, de una forma adecuada para el entorno social, como controlar las emociones y los impulsos verbales o físicas, actuar de manera autónoma en las interacciones sociales.

➤ **Interacciones interpersonales particulares:**

❖ **Relacionarse con extraños:** establecer contactos y vínculos temporales con personas desconocidas con un propósito específico, como cuando se compra algo.

❖ **Relaciones formales:** mantener y crear relaciones específicas en ambientes formales, como con el empresario/patrón, entre otras.

- ❖ **Relaciones sociales informales:** establecer relaciones con otros individuos, como relaciones casuales con personas que viven en la misma comunidad, compañeros, vecinos, etc.
 - ❖ **Relaciones familiares:** crear y mantener un vínculo de relaciones sobre parentesco, como con los miembros del núcleo familiar, con otros familiares, con la familia adoptiva o responsables legales de la custodia.
 - ❖ **Relaciones íntimas:** mantener relaciones cercanas o sentimentales entre individuos, como matrimonios, novios, entre otros.
8. **Áreas principales de la vida:** se refiere sobre cómo llevar a cabo las acciones necesarias para participar en las actividades educativas, en el trabajo, en el empleo y en las actividades económicas.
- **Educación:**
 - ❖ **Educación no reglada:** aprender las enseñanzas dadas en el hogar o en algún otro ámbito no institucionalizado.
 - ❖ **Educación preescolar:** enseñanza en un nivel básico de instrucción reglada, diseñado principalmente para incorporar al niño en el ambiente escolar y prepararlo para la educación obligatoria, como adquiriendo habilidades y destrezas en una guardería.
 - ❖ **Educación escolar:** admisión del menor en el programa de educación primaria o secundaria, para participar en todas las responsabilidades y privilegios relacionados con ella, y aprender los contenidos esenciales, como acudir regularmente a la escuela, trabajar conjuntamente con otros estudiantes.
 - ❖ **Formación profesional:** la participación de los jóvenes en un programa de formación profesional para aprender el contenido curricular que permitirá obtener un empleo en una empresa o negocio.
 - ❖ **Educación superior:** integración en las actividades de los programas educativos avanzados a nivel universitario, en facultades y colegios profesionales para aprender todos los elementos curriculares necesarios para titularse como licenciados, doctores o conseguir otras acreditaciones.
 - **Trabajo y empleo:**
 - ❖ **Aprendizaje (preparación para el trabajo):** es el aprendizaje a programas y tareas relacionadas con la preparación para el trabajo.
 - ❖ **Conseguir, mantener y finalizar un trabajo:** se refiere a la búsqueda para encontrar o elegir un empleo, ser contratado, mantener y lograr ascender en el puesto de trabajo, negocio, ocupación y profesión.
 - ❖ **Trabajo remunerado:** participar en todos los aspectos del trabajo remunerado ya sea de forma o tipo empleado a tiempo parcial o a jornada completa, o trabajando como autónomo.
 - ❖ **Trabajo no remunerado:** es la participación y obligación en todos los aspectos del trabajo en el que no se recibe una remuneración

económica, a tiempo parcial o jornada completa, incluyendo organizar actividades, tal como ocurre en el trabajo de voluntariado, trabajo en obras de caridad o trabajar en el hogar.

➤ **Vida económica:**

- ❖ **Transacciones económicas básicas:** contribuir en el uso o ahorro de dinero para comprar comida o hacer trueques, intercambiar bienes o servicios.
- ❖ **Transacciones económicas complejas:** es la cooperación que implica el intercambio de capital o de propiedades y la creación de beneficios o valor económico, como comprar un negocio o comerciar con mercancías.
- ❖ **Autosuficiencia económica:** es el control sobre los recursos económicos, obtenidos de fondos públicos o privados, con el objetivo de garantizar una seguridad económica para las necesidades presentes y futuras.

9. **Vida comunitaria, social y cívica:** trata sobre las tareas y acciones necesarias para la colaboración en la vida social organizada fuera del ámbito familiar.

- ❖ **Vida comunitaria:** tales como participar en organizaciones benéficas, clubes u organizaciones sociales profesionales.
- ❖ **Tiempo libre y ocio:** colaborar en cualquier tipo de juego, actividad recreativa, arte, cultura, aficiones y socialización, tales como diversión o entretenimiento, ir a galerías de arte, museos, cines o teatros; entre muchos.
- ❖ **Religión y espiritualidad:** solidarizarse en organizaciones, actividades o prácticas religiosas o espirituales, encaminadas a promover la realización personal, encontrar un significado, un valor religioso o espiritual.
- ❖ **Derechos humanos:** disfrutar de todos los derechos reconocidos nacional e internacionalmente que debe tener todo individuo por el motivo de existir, como los derechos humanos reconocidos por las Naciones Unidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidades (1993); el derecho a la autodeterminación o autonomía; y el derecho de controlar el propio destino.
- ❖ **Vida política y ciudadana:** “es la colaboración en la vida social, política y gubernamental de un ciudadano, disponer de un status legal como ciudadano, y disfrutar los derechos, protecciones, privilegios y responsabilidades asociadas con ese papel, como el derecho a votar y a presentarse a elecciones, el de formar asociaciones políticas; disfrutar de libertades asociadas a ser ciudadano (ejemplo el derecho a la libertad de expresión, asociación, religión, de protección contra búsqueda y detención no justificada, el derecho a ser asistido por un abogado, a un juicio justo y otros derechos legales y protección contra la discriminación); disfrutar de un marco legal por el hecho de ser ciudadano”.¹⁴

¹⁴ Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF); Versión Abreviada; Organización Mundial de la Salud; Organización Panamericana de la Salud; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Secretaría de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad (IMSERSO).

2.4 Clasificaciones sobre Factores Ambientales:

Esta depende desde la perspectiva del individuo cuya situación y condición está descrita, por ejemplo, las rampas es un facilitador para una persona en sillas de ruedas. Para esto se necesita accesibilidad de un recurso. También se toma en cuenta la actitud negativa hacia las personas discapacitadas. Los efectos que tienen los factores ambientales sobre la vida de las personas con condiciones de salud son variados y complejos, como pobreza, desarrollo, medio rural o urbano, o capital social.

1. **Productos y tecnologías:** es cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico utilizado por una persona con discapacidad, creado específicamente para ello o de uso general, que sirva para prevenir, compensar, supervisar, aliviar o neutralizar la discapacidad.
 - ❖ **Productos o sustancias para el consumo personal.**
 - ❖ **Productos y tecnología para uso personal en la vida diaria:** incluyendo aquellos adaptados o diseñados específicamente, como productos generales y de ayuda y tecnología para uso personal.
 - ❖ **Productos y tecnología para la movilidad y el transporte personal en espacios cerrados y abiertos:** productos, equipamiento y tecnología utilizados por las personas para desplazarse dentro y fuera de los edificios.
 - ❖ **Productos y tecnología para la comunicación:** equipamiento, productos y tecnología utilizados por las personas para transmitir y recibir información.
 - ❖ **Productos y tecnología para la educación:** procesos, métodos, equipamiento, productos y tecnología utilizados para la adquisición de conocimiento, experiencia o habilidades.
 - ❖ **Productos y tecnología para el empleo.**
 - ❖ **Productos y tecnología para las actividades culturales, recreativas y deportivas.**
 - ❖ **Productos y tecnología para la práctica religiosa y la vida espiritual.**
 - ❖ **Diseño, construcción, materiales de construcción y tecnología arquitectónica para edificios de uso público.**
 - ❖ **Diseño, construcción, materiales de construcción y tecnología arquitectónica para edificios de uso privado.**
 - ❖ **Productos y tecnología relacionados con el uso/explotación del suelo:** productos y tecnologías de terrenos que han sido regulados mediante políticas de utilización del suelo, como zonas rurales, zonas suburbanas, zonas urbanas, parques, zonas protegidas y reservas naturales.
 - ❖ **Pertenencias:** objetos o productos de intercambio económico o ya sea de otra índole, como el dinero, los bienes, las propiedades y otros objetos de valor que un individuo posee.
2. **Entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana:** se refiere a los elementos animados e inanimados de un entorno físico o natural, como los componentes que han sido modificados por el hombre, a su vez, es relativa a las características de las poblaciones humanas de ese entorno.
 - ❖ **Geografía física.**
 - ❖ **Población.**
 - ❖ **Flora y fauna.**

- ❖ **Clima.**
 - ❖ **Desastres naturales.**
 - ❖ **Desastres causados por el hombre.**
 - ❖ **Luz.**
 - ❖ **Cambios relacionados con el paso del tiempo.**
 - ❖ **Sonido.**
 - ❖ **Vibración.**
 - ❖ **Cualidad del aire.**
3. **Apoyo y relaciones:** entre las personas y los animales que proporcionan apoyo a otras personas, tanto físico como emocional, ya sea en aspectos vinculados con la nutrición, protección, asistencia y relaciones, en sus casas, en la escuela, en sus lugares de trabajo o en cualquier otro aspecto de sus actividades diarias.
- ❖ **Familiares cercanos.**
 - ❖ **Otros familiares.**
 - ❖ **Amigos.**
 - ❖ **Conocidos, compañeros, colegas, vecinos y miembros de la comunidad.**
 - ❖ **Personas en cargos de autoridad.**
 - ❖ **Personas en cargos subordinados.**
 - ❖ **Cuidadores y personal de ayuda.**
 - ❖ **Extraños.**
 - ❖ **Animales domésticos:** son los que proporcionan apoyo físico, emocional o psicológico, como mascotas, así como los animales utilizados para la movilidad personal o el transporte.
 - ❖ **Profesionales de la salud.**
 - ❖ **Otros profesionales.**
4. **Actitudes:** son las consecuencias analizadas de las prácticas, costumbres, valores, ideologías, normas, creencias reales y religiosas. Estas a su vez influyen en el comportamiento y la vida social del individuo en todos los ámbitos, desde las relaciones interpersonales y las asociaciones comunitarias hasta las estructuras políticas, económicas y legales; por ejemplo, actitudes individuales o sociales sobre la honradez y el valor de una persona como ser humano que pueden originar prácticas positivas o negativas y discriminatorias.
- ❖ **Actitudes individuales de miembros de la familia cercana.**
 - ❖ **Actitudes individuales de otros familiares.**
 - ❖ **Actitudes individuales de amigos.**
 - ❖ **Actitudes individuales de conocidos, compañeros, colegas, vecinos y miembros de la comunidad.**
 - ❖ **Actitudes individuales de personas en cargos de autoridad.**
 - ❖ **Actitudes individuales de personas en cargos subordinados.**
 - ❖ **Actitudes individuales de cuidadores y personal de ayuda.**
 - ❖ **Actitudes individuales de extraños.**
 - ❖ **Actitudes individuales de profesionales de la salud.**
 - ❖ **Actitudes individuales de profesionales “relacionados con la salud”.**
 - ❖ **Actitudes sociales.**
 - ❖ **Normas, costumbres e ideologías sociales.**

5. **Servicios, sistemas y políticas**, se refiere a:

- **Servicios:** que representan la provisión de programas, beneficios estructurados y operaciones, en varios sectores de la sociedad, diseñados para satisfacer las necesidades de los individuos. Ya sean públicos, privados o voluntarios, y deben estar desarrollados en el ámbito local, comunitario, regional, estatal, provincial, nacional o internacional, por parte de empresarios, asociaciones, organizaciones, organismos o gobiernos.
- **Sistemas:** controlan lo que es el área administrativa y los mecanismos organizativos, los gobiernos u otras autoridades son las que establecen estos sistemas ya sea por el ámbito local, regional, nacional e internacional. Estos sistemas están diseñados para proporcionar servicios, programas estructurados y el funcionamiento en varios sectores para beneficio de la sociedad.
- **Políticas:** son las que rigen o regulan las reglas, los reglamentos, las convenciones y las normas establecidas por los gobiernos u otras autoridades reconocidas. Así como a los sistemas que organizan, controlan y supervisan los servicios, los programas estructurados y el funcionamiento en varios sectores de la sociedad.

Se clasifican en diferentes servicios, sistemas y políticas:

- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de producción de artículos de consumo.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de producción de arquitectura y construcción.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de planificación de los espacios abiertos.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de vivienda.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de utilidad pública.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de comunicación.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de transporte.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de protección civil.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas legales.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de asociación y organización.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de medios de comunicación.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas económicas.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de seguridad social:** están destinados a proporcionar ayudas económicas a aquellas personas que debido a su edad, pobreza, desempleo, condición de salud o discapacidad, necesitan asistencia pública que se financia bien mediante los impuestos generales o por sistemas de contribución.
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de apoyo social general:** son los que proporcionan apoyo a aquellos que necesitan asistencia en áreas como hacer la compra, las labores de la casa, el transporte, el autocuidado y el cuidado de otras personas, para participar plenamente en sociedad.
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas sanitarias:** se refiere a las que previenen y tratan problemas de salud, proporcionando rehabilitación médica y promoviendo un estilo de vida saludable.
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de educación y formación.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas laborales y de empleo.**
- ❖ **Servicios, sistemas y políticas de gobierno.**

Por lo tanto la CIF clasifica el funcionamiento de una persona, los términos deficiencia, discapacidad y minusvalía se emplean frecuentemente, fuera del ámbito científico, como sinónimos, a estos términos se les da un nombre más específico, como el uso de “minusvalía” se abandonó, y el de “discapacidad” se utiliza como un término general para las tres perspectivas: corporal, individual y social. También toma en cuenta estos términos como: a) bienestar: es un término que engloba todo el universo de dominios de la vida humana, como los aspectos físicos, mentales y sociales que forman lo que se considera como tener una buena vida; b) estados de salud: es el nivel de funcionamiento dentro de los dominios de salud: son las áreas de la vida que se incluyen en la idea de salud; c) condición de salud: es un término genérico que incorpora la enfermedad ya sea aguda o crónica, trastorno, traumatismo y lesión. A su vez, puede adjuntar también otro tipo de coyunturas como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalías congénitas o predisposiciones genéticas.

2.5 Tipos de Discapacidad:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el término deficiencia como la pérdida total o anormalidad de una estructura, ya sea función anatómica, fisiológica o psicológica.

Sobre la definición de discapacidad se refiere a toda ausencia o restricción (deficiencia) de la capacidad de desempeñar una actividad en la forma que se considera normal para un ser humano.

Por otra parte, la descripción de la palabra minusvalía se explica cómo una situación de desventaja para un individuo (deficiencia o una discapacidad), que impide o limita la función de un rol que es normal.

Sin embargo, la OMS nos dice que hay más de mil millones de personas en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; son casi 200 millones de individuos que experimentan algún tipo de dificultades en su funcionamiento corporal. Esto se debe a que ya la mayoría de la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, así como también hay un aumento mundialmente hablando de enfermedades crónicas tales como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, diabetes y los trastornos de la salud mental.

Existen dos tipos de discapacidades: a) discapacidades temporales (fracturarse un brazo o pierna); y b) discapacidades permanentes.

Niveles de discapacidad, son tres: leve, moderada o severa. No siempre son fijos. Esto significa que, una persona puede evolucionar o involucionar, y pasar de un nivel severo a leve, o de moderado a severo (depende de la discapacidad).

Discapacidad Cognitiva o Intelectual:

Es también denominada discapacidad cognitiva y es una disminución en las habilidades cognitivas e intelectuales del individuo. Entre las más conocidas están: el autismo, el síndrome Down, síndrome de Asperger y el retraso mental. De acuerdo con la teoría de Howard Gardner, las personas con este padecimiento tendrían dificultades principalmente en el desarrollo de la inteligencia verbal y matemática, mientras que en la mayoría de los casos conservan intactas sus demás inteligencias tales como artística, musical, interpersonal e intrapersonal.

Otra forma de describir a una persona con este padecimiento es la que no tiene la misma capacidad de aprender a niveles esperados y su función es más complicada en la vida cotidiana. En los niños y niñas, los niveles varían ampliamente, como puede ser un problema muy leve o

hasta uno muy grave. Por ejemplo, dificultad para comunicarse con otros sobre lo que quieren o necesitan, o para valerse por sí mismos. A su vez, puede que asimile y se desarrolle de una forma más lenta que otros de la misma edad. Ellos y ellas necesitarían más tiempo para memorizar como a hablar, caminar, vestirse o comer sin ayuda y también podrían tener problemas de aprendizaje en la escuela.

Las consecuencias de este tipo de padecimiento se refieren a un problema que comienza antes de que el niño o niña nazca hasta llegar a la edad de los 18 años. Las cuales podrían ser una lesión, enfermedad, un problema en el cerebro o a veces no se conoce la causa de esta enfermedad. Otras índoles de esto es el síndrome de Down, el síndrome alcohólico fetal, el síndrome X frágil, afecciones genéticas, defectos congénitos e infecciones, que ocurren antes del nacimiento. Otras ocurren durante el parto, poco después del nacimiento o sino hasta cuando el niño o niña es mayor, tales como lesiones graves de la cabeza, accidentes cerebro-vasculares o ciertas infecciones.

Discapacidad Física:

Quienes padecen esta enfermedad se ven afectadas en sus habilidades motoras y motrices. Por ejemplo, parálisis cerebral, espina bífida, entre otras. Ha variado con el paso de los años esta visión hacia las personas con esta discapacidad, anteriormente se veía que estos individuos eran relegadas a su hogar, sin posibilidades de socializar y mucho menos opciones laborales; esta condición día a día se va incrementando para un bien común. Los gobiernos han tomado mayor conciencia de implementar políticas tendientes para que los ciudadanos se sensibilicen hacia este núcleo de persona que viven con este tipo de padecimiento. En la actualidad hay personas con discapacidad ocupando cargos importantes en la política, empresarios destacados, músicos, deportistas, y otros.

Diversas causas: como factores congénitos, hereditarios, cromosómicos, por accidentes o enfermedades degenerativas, neuromusculares, infecciosas o metabólicas, entre otras.

1. **Lesión medular:** se refiere a una lesión o daño que se presenta en la médula espinal puede ser por un accidente o enfermedad, originando pérdidas en algunas de las funciones movimientos y/o sensibilidad. Es la conexión más importante entre el cerebro y el resto del cuerpo. Tipo de lesiones:
 - **Paraplejía:** lesión total en el área dorsal produce parálisis completa que afecta solo en las piernas.
 - **Tetraplejía:** lesión completa solo en la vértebra cervical 4 y 7 produce debilidad en los brazos y parálisis completas en las piernas.
2. **Esclerosis múltiple:** se basa principalmente en la enfermedad inmunológica, esta produce una serie de alergias en cierta parte del sistema nervioso central, y afecta los nervios que están recubiertos por la capa de mielina. Se le llama esclerosis porque existe una cicatrización o endurecimiento del tejido en las áreas lesionadas y a lo que se refiere a múltiple es porque se afectan zonas salpicadas del sistema nervioso central, los síntomas pueden ser leves o severos.
3. **Parálisis cerebral:** es la agrupación de desórdenes cerebrales que afecta el movimiento y la coordinación muscular. Generalmente esta causa se manifiesta en el desarrollo del feto durante el embarazo o después del nacimiento o por accidente. Se distinguen cuatro diversos grados de esta enfermedad: a) Espástica, b) Disquinética, c) Atáxica y d) Mixta.

4. **Mal de Parkinson:** esta enfermedad neurológica es crónica y progresiva, se pierde lentamente la capacidad física, su causa se desconoce. Ocupa el cuarto lugar en incidencia.
5. **Espina Bífida:** es una malformación congénita que se manifiesta por medio de la falta de cierre de uno o varios arcos de la columna vertebral, esta causa se da durante el primer mes de embarazo, por falta de ingesta de ácido fólico. Se reconocen tres tipos de espinas bífidas: a) Espina bífida oculta, b) Meningocele y c) Mielomeningocele.
6. **Distonía molecular:** es la contracción de los músculos sostenida en el tiempo. Este síndrome la mayoría de las veces causa torsiones, movimientos repetitivos y/o posturas anómalas. A su vez, presenta tics afectando al cuerpo pero no afectan las otras funciones del cerebro, como la personalidad, la memoria, las emociones, los sentidos, la capacidad intelectual y la actividad sexual se mantiene absolutamente normal. Existen diversas clasificaciones de este síntoma, que a la vez dependen de donde estén ubicadas en el cuerpo: a) *distonía primaria o idiopática*; b) *distonía secundaria*; c) *distonía generalizada*; d) *distonía focal*; e) *hemidistonía* y f) *distonía segmental*.
7. **Acondroplasia:** es un defecto de carácter congénito es el que afecta al crecimiento del esqueleto; como consecuencia este tiene una desproporción de su talla con respecto a las medidas estándares socialmente aceptadas, se producen limitaciones físicas de orden práctico en la vida cotidiana que pueden condicionar el normal desarrollo psicosocial de la persona. El tener la condición especial de enanismo o talla pequeña se les dificulta en determinadas cosas, como estar en los cajeros electrónicos, teléfonos públicos, interruptores de luz, subidas a los automóviles y muchos objetos más. Es más difícil desenvolverse en su cotidianidad, necesitan esforzarse un poquito más.
La presencia de anomalías neurológicas puede conducir al paciente a diferentes grados de discapacidad, como a) de la conducta (hidrocefalia); b) de la comunicación (sordera, hidrocefalia); c) del cuidado personal (estenosis de canal lumbar); d) de la locomoción (estenosis de agujero magno y de canal lumbar); e) y de la destreza (hidrocefalia).
8. **Albinismo o hipopigmentación:** es una anomalía genética en la producción de melanina, que causa la ausencia parcial o total de pigmentación de la piel, los ojos y el pelo, es hereditario. Tanto la madre y el padre son los portadores del gen recesivo. Otro tipo de albinismo es el oculocutáneo.

Discapacidad Sensorial:

Son aquellas discapacidades relacionadas con la disminución de uno o varios sentidos. Dentro de esta clasificación, se diferencian tres: auditiva, visual e incluso multisensorial. La visual es la carencia, deficiencia o disminución de la visión. Para muchas personas la palabra ciego significa carencia total de la visión, sin embargo la discapacidad visual se divide en ceguera total o amaurosis, ceguera legal.

Discapacidad auditiva: se relaciona como el término genérico usado para describir todas las pérdidas de audición. Sigüentes términos:

***Hipoacusia:** es la pérdida parcial o disminución de la capacidad auditiva que permite adquirir el lenguaje oral por la vía auditiva.

***Sordera o cofosis:** se refiere a la pérdida permanente de la audición y el lenguaje se adquiere por la vía visual.

De esta manera se clasifican en función de la parte del oído afectado: a) de transmisión o conductiva (otitis media); b) sensorial, neurosensorial o de percepción; c) mixta.

La etiología de esta enfermedad puede ser por un tipo de causa exógena como la rubeola durante el embarazo, incompatibilidad del factor Rh, y que suelen provocar otros problemas asociados (dificultades visuales, motoras, cognitivas), o bien puede ser una sordera hereditaria. Así como

Existen 3 grupos que distinguen el padecimiento:

1. Prelocutivos: el niño o niña lo manifiesta antes de los 2 años de adquirir el lenguaje oral.
2. Perilocutivos: se dice que es a partir de los 2 y 3 años de edad cuando sobreviene mientras se adquiría el lenguaje oral.
3. Postlocutivos: se manifiesta a partir de los 3 años de la niña o niño después de adquirir el lenguaje oral.

Causas consideradas de este padecimiento:

- “Prenatales: enfermedades de la madre durante el embarazo pueden ser causa de Hipoacusia en el niño, sobre todo si se dan entre la 7 y la 10ª semana. Entre las más graves nos encontramos con la rubeola, sarampión, varicela, alcoholismo, etc.
- Neonatales: Traumatismo durante el parto, anoxia neonatal (falta de oxígeno), prematuridad, ictericia (aumento de a bilirrubina en la sangre por incompatibilidad Rh).
- Postnatales: otitis y sus secuelas, fracturas del oído, afecciones del oído interno y nervio auditivo, intoxicaciones por antibiótico, meningitis y encefalitis, tumores, etc”.¹⁵

Discapacidad visual:

Las características principales de los niños que padecen de visión son ojos inflamados, llorosos, nublados o enrojecidos; estrabismo y ojos que no parecen estar alineados y funcionar juntos al mismo tiempo; movimientos de los ojos rápidos e involuntarios; parpadear, frotar o cerrar los ojos con fuerza de forma continua; molestias ante la luz fuerte; poner la cabeza en una posición extraña o sostener el libro con una inusual inclinación/distancia; dolores frecuentes de cabeza o mareos; torpeza, choques contra los muebles; escaso equilibrio; no responder adecuadamente a las preguntas, órdenes o gestos a no ser que al niño se le llame por su nombre; respuestas inadecuadas a la comunicación no verbal; y dificultades para copiar del pizarrón, falta de limpieza y orden en su cuaderno confusión entre letras/palabras que tienen forma similar.

¹⁵ www.atendiendonecesidades.blogspot.com

Discapacidad Psíquica:

Es al individuo que se le considera con trastornos por medio del comportamiento adaptativo, previsiblemente permanentes. A su vez, es provocada por diversos trastornos mentales como la depresión mayor, la esquizofrenia, el trastorno bipolar, de pánico, esquizomorfo y el síndrome orgánico. Solo afecta a las áreas como la comunicación o las habilidades sociales, pero no a la inteligencia. La gente la confunde como una discapacidad mental.

Discapacidad Multisensorial:

Hace referencia hacia los niños y niñas que padecen de esta combinación de problemas tanto visual como la auditiva, denominados sordo-ceguera congénita en su nacimiento, pero es importante recordar que un individuo puede conservar cierta audición o visión residual. A su vez, cuando se menciona estos problemas en sus primeros años se llama *sordo-ceguera adquirida*.

Durante la primera mitad del siglo XX, cientos de niños nacieron con el síndrome congénito de la rubéola (SCR) que afectaba al corazón, vista y oído. Desde 1970, el número de niños afectados por la rubéola ha descendido mucho gracias a las campañas de vacunación, de forma que entre 1991 y 1996 nacieron menos de treinta y tres bebés con SCR, esta enfermedad ya no es la causa de la discapacidad multisensorial pero existen varias causas como el nacimiento prematuro, el trauma de nacimiento y/o asfixia, las infecciones virales y las anomalías cromosómicas.

Síndrome de Usher:

“Es una condición genética por la que el niño nace sordo o con audición parcial y pierde la vista en la adolescencia. Desde 1983 ha aumentado muchísimo la información sobre este síndrome y se han identificado tres tipos:

1. Los niños con ***Usher 1*** nacen profundamente sordos y crecen como parte de dicha comunidad. Por lo regular empiezan a perder la vista en la adolescencia. Los primeros síntomas que experimentan son la visión en túnel y la ceguera nocturna.
2. Los niños con ***Usher 2*** nacen con sordera parcial y por lo regular tienen que usar audífonos. Probablemente crezcan dentro de la comunidad "oyente". Al igual que en el Usher 1, comienzan a perder la visión en la adolescencia.
3. Las personas con ***Usher 3*** nacen con audición normal pero van desarrollando problemas tanto de vista como de oído a medida que crecen”.¹⁶

El 95% de lo que sabemos nos llega a través de los sentidos de la vista y del oído. Por eso, aquellos que son sordos y ciegos se enfrentan con enormes dificultades, sobre todo para aprender a comunicarse.

Los métodos de enseñanza necesitan potenciar al máximo el oído y la vista residual que pueda tener el alumno, junto con otros sentidos; así como también para obtener el máximo provecho de las oportunidades de aprendizaje táctil y medios alternativos de comunicación. Otros tipos de medios para comunicarse pueden ser: Braille, lenguaje de signos, vocabulario Makaton, objetos de referencia, comunicación total y alfabeto manual para sordo-ciegos.

¹⁶ www.atendiendonecesidades.blogspot.com

2.6 Definición del Síndrome de Asperger:

En el capítulo siguiente se explicara un caso como ejemplo a este tipo de trastorno, que fue la clave para realizar este ensayo.

“En1944, un pediatra austriaco llamado Hans Asperger observó a cuatro niños en su práctica que tenían dificultad para integrarse socialmente. Aunque su inteligencia parecía ser normal, los niños carecían de habilidades no verbales de comunicación, no podían demostrar empatía por los demás, y eran torpes físicamente. ¹⁷Su forma de hablar era inconexa o demasiado formal, y el interés absorbente en un solo tema dominaba sus conversaciones. El Dr. Asperger llamó a la afección “psicopatía autista” y la describió como un trastorno de la personalidad principalmente marcado por el aislamiento social.” ¹⁸

Hasta 1981, fueron reconocidas sus observaciones del Dr. Asperger por la médica inglesa Lorna Wing, quien publicó una serie de estudios de casos de niños que mostraban síntomas similares, denominando este trastorno como síndrome de “Asperger”. En 1992 este síndrome de Asperger se convirtió en una enfermedad con diagnóstico diferenciado, cuando fue incluida en la décima edición publicada del manual de diagnóstico de la Organización Mundial de la Salud, Clasificación Internacional de Enfermedades (ICD-10), y en 1994 fue agregada al Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales IV (DSM-IV), el libro de referencia diagnóstica de la Asociación Psiquiátrica Americana. Sin embargo, los estudios científicos no han sido capaces de diferenciar definitivamente al síndrome de Asperger del autismo (grupo común de conductas) de funcionamiento alto.

Es también reconocido como trastorno del espectro autista (ASD), a su vez este trastorno complejo del neurodesarrollo es caracterizado por deterioro social, dificultades en la comunicación, y patrones de comportamiento repetitivos, restringidos y estereotipados. Otros tipos de trastornos de este espectro incluye el trastorno autista, el trastorno desintegrativo de la niñez, y el trastorno generalizado del desarrollo por otra parte no especificado (PDD-NOS). Estos trastornos se presentan desde la primera infancia (2 años) o se detectan hasta después debido a las demandas y el apoyo social limitados de los padres y cuidadores en los primeros años de la vida.

Dos características principales del autismo son: a) déficits sociales (falta de conversación normal; y falta de contacto ocular típico, lenguaje corporal y expresión facial; y dificultad para mantener relaciones) de comunicación y b) conductas repetitivas e intereses obsesivos (incluyen el uso repetitivo de objetos o frases, movimientos estereotipados, y apego excesivo a rutinas, objetos, o intereses). También pueden responder a aspectos sensoriales de su ambiente con indiferencia inusual o interés excesivo. La prevalencia del síndrome no está bien establecida; se producen en todos los grupos étnicos y socioeconómicos y afectan a todos los grupos de edades. Los especialistas calculan que tanto como 1 de cada 88 niños de 8 años de edad tendrá un trastorno del espectro autista¹. Los varones tienen una probabilidad cuatro veces mayor de tener ASD que las niñas.

¹⁷ www.personasdiscapacitadasdislab/bienvenidos/tipos-de-discapacidad.

¹⁸ www.espanol.ninds.nih.gov/trastornos/sindrome_de_asperger_fs.pdf.

Signos o Síntomas Comunes:

Los niños suelen tener el habla marcada por la falta de ritmo, un tono monótono, o una inflexión peculiar. A menudo carecen de la capacidad de modular el volumen de su voz para emular los alrededores (tal vez se les deba recordar que deben hablar suavemente cada vez que entren a un espacio cerrado). Este grupo de niños están aislados debido a sus malas habilidades sociales e intereses limitados. Un interés podría ser que reúnan grandes cantidades de información factual sobre su tema favorito y hablarán incesantemente sobre esto, pero la conversación puede parecer como una colección de hechos y estadísticas al azar, sin punto o conclusión. Es posible que se acerquen a otras personas, pero dificultan la conversación normal por medio de conductas excéntricas o tratando solamente de hablar de su interés único. Muchos niños son muy activos en la primera infancia, y otros no alcanzarán hitos tan temprano como los otros niños respecto de habilidades motoras como pedalear una bicicleta, treparse a aparatos de áreas de juego, o agarrar una pelota. A menudo son torpes y tienen mala coordinación, como dando brincos o una marcha que puede parecer forzada para ellos.

Al comienzo de la edad adulta a menudo coexisten el Trastorno de hiperactividad con déficit de atención (ADHD), los trastornos con tics (como el síndrome de Tourette), la depresión, los trastornos de la ansiedad y el trastorno obsesivo-compulsivo (OCD).

Sus causas:

Apunta a las anomalías cerebrales. Los científicos usaron técnicas avanzadas de imágenes cerebrales para diagnosticar diferencias estructurales y funcionales en regiones especiales del cerebro de un niño normal comparado con un niño con Asperger. Estas diferencias están causadas más probablemente por la migración anormal de células embrionarias durante el desarrollo fetal que afecta la estructura cerebral y el "cableado" en la primera infancia y que luego va a afectar los circuitos neurales que controlan el pensamiento y la conducta. Observaron evidencia adicional del vínculo entre las mutaciones genéticas heredadas y AS en la mayor incidencia de familiares que tienen síntomas de conducta similar al AS pero de forma más limitada, incluyendo dificultades leves con la interacción social, el lenguaje o la lectura.

El diagnóstico se hace como parte de un proceso en dos etapas. La primera etapa se realiza una evaluación del desarrollo durante un examen de niño sano con el médico familiar o el pediatra. La segunda etapa es una evaluación integral de equipo generalmente incluye a un psicólogo, neurólogo, psiquiatra, terapeuta del lenguaje, y otros profesionales con experiencia para diagnosticar a niños con AS.

El plan de tratamiento ideal coordina terapias e intervenciones que cubren las necesidades específicas del niño en particular.

2.7 Como se Conforman la Ciudadanía:

Abro este punto mencionando los Derechos Humanos y sus garantías de cada ciudadano:

ARTICULO 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **las discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Conforme a las Naciones Unidas sobre la sociedad nos dice que, para ser ciudadanía política se refiere a ser miembro de una comunidad política, con derechos civiles y políticos, con accesos que están establecidos en los Derechos Políticos Constitucionales. Siendo así, el ciudadano debe llevar a cabo sus derechos y obligaciones, tanto económicos, sociales y culturales para llegar a una política plena y democrática.

Si el ciudadano no se encuentra en la posición socioeconómica y cultural, refleja una desigualdad en la situación de insatisfacción a sus necesidades, rompiendo con la capacidad de liberación y solidaridad como un vínculo social de cohesión. Tanto el derecho político como el derecho social deben estar conectados para facilitar al ciudadano su protección ante una arbitrariedad de poder, como estatal, fácticos y del mercado.

La ciudadanía se constituye conforme haya una asociación armoniosa entre libertad e igualdad. La igualdad se refiere tanto al derecho de un hombre, como de una mujer con las mismas capacidades y libertades, igual de la misma manera para la niñez que nace con discapacidades, tienen el mismo derecho de la libertad para vivir sin ser discriminados.

Ahora bien, tocando el tema de derechos como obligaciones de los ciudadanos, denominados niñez con discapacidades, menciona que deben existir instituciones con recursos del gasto público para el apoyo de estos, yo tocaría a la Secretaría del Seguro Social, a la Secretaría de Educación Pública, así como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social y por último a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

¿Qué obligación tiene cada uno de ellos?:

La SSA debe contribuir con la atención que requiere este tipo de pacientes tanto psicológica, de rehabilitación, medicamentos, tratamientos, entre otras.

La SEP debe contribuir con la inclusión e integración dentro de las aulas de aprendizaje, así como tener espacios para que puedan desplazarse con facilidad los discapacitados, también capacitar a los profesores continuamente ante esta situación para el apoyo al alumnado de capacidades diferentes, a los alumnos normales capacitarlos para que tomen sensibilidad hacia sus compañeros. Fomentar la capacidad de esta sociedad para concluir una carrera para la inserción a un trabajo.

En muchos países la educación se considera desde hace tiempo competencia del Estado. Incluso el Estado manifiesta: tener unos ciudadanos educados genera importantes externalidades. Una de ellas sería las inversiones en la enseñanza de las tecnologías y ciencias. La distribución de la financiación pública que debe aportar el Estado es a favor de la enseñanza y el acceso de las niñas y niños a la educación primaria.

A futuro la educación rinde frutos aumentando las cualificaciones de los individuos, por medio de su salario. ¹⁹Este es llamado “capital humano”, cuanto mayor sea la inversión, mayor es su productividad. Nos dice Samuel Bowles y Herb Gintis sobre su Teoría del capital humano, que “la educación enseña a rendir en el centro de trabajo, al enseñar a obedecer órdenes, seguir instrucciones y trabajar en equipo”. Estas capacidades sociales hacen que estos ciudadanos sean más valiosos en el centro de trabajo.

También está la Teoría de la selección, es la identificación de las capacidades de los diferentes individuos, dentro del ámbito escolar. Se refiere a que son más productivos, tienen dinamismo y ambición.

Debe existir igualdad de oportunidades al ingreso a la educación tanto para personas sin discapacidad como para personas con capacidades diferentes. Cero discriminaciones.

La importancia de la educación se tradujo en un gasto educativo creciente durante los últimos 20 años. En 1990 este gasto representó 4.1 puntos porcentuales del PIB, mientras que en 2010 esta cifra se elevó a 6.7%. Tan sólo entre 1995 y 2004 el gasto en educación se incrementó en un 47% en términos reales (OCDE, 2007) de su gasto programable en educación, 23% (OCDE, 2007).²⁰

En el 2006, México gastó mil 650 dólares por alumno (ajustado por poder de compra) en primaria y en secundaria mil 500 dólares. Esto contrasta con el gasto que países de la OCDE realizan en promedio en estos niveles (5 mil 450 dólares y 6 mil 600 dólares). En educación media, México gastó 2 mil 800 dólares por alumno y en educación superior 5 mil 800 dólares, en comparación con 7 mil 582 dólares y 11 mil 200 dólares que se invierten en promedio, en los países de la OCDE (OCDE, 2007).

A su vez la Ley General de Educación nos dice²¹:

Artículo 2. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Artículo 3. El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

¹⁹ Joseph E. Stiglitz, La Economía del Sector Público, Columbia University, Editor: Antoni Bosch, pág.20.

²⁰ www.mexicoevalua.org.

²¹ www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_200415.pdf.

Artículo 6. La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos. En ningún caso se podrá condicionar la inscripción, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los alumnos, al pago de contraprestación alguna.

Artículo 7. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.

Artículo 8. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

Artículo 41. La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su

competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.

La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación.

Artículo 42. En la impartición de educación para menores de edad se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad. Se brindarán cursos a los docentes y al personal que labora en los planteles de educación, sobre los derechos de los educandos y la obligación que tienen al estar encargados de su custodia, de protegerlos contra toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación.

Artículo 45. La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

El DIF debe apoyar con mejores instalaciones y trabajadores para hacerse cargo de la niñez que son huérfanos.

SEDESOL realizar mejores programas de apoyos para integrar más y beneficiar a esta sociedad denominada niñez con discapacidades. Por medio, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, nos dice:

Artículo 18.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en relación con las niñas y niños:

I. Formular, fomentar, coordinar, instrumentar y difundir, salvo que de forma expresa las leyes atribuyan a otras dependencias, las políticas públicas, programas y acciones de defensa y representación jurídica, provisión, prevención, protección y participación para el mejoramiento general de sus condiciones de vida, en el Distrito Federal, promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades, tendientes a disminuir la exclusión social;

II. Gestionar, coordinar y evaluar la cooperación técnica internacional en el Distrito Federal;

III. Fomentar la participación corresponsable de la sociedad, de las instituciones públicas y privadas, en el diseño e instrumentación de las políticas y programas relacionados con ellos;

IV. Establecer instrumentos que posibiliten la concurrencia de instancias gubernamentales y de los distintos sectores sociales en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las acciones en su favor;

V. Fomentar la investigación de las diversas metodologías y modelos de atención con las niñas y niños que carecen de habitación cierta y viven en la calle, elaborando una evaluación de los resultados que permitan identificar a los más efectivos;

VI. Detectar las necesidades y definir los objetivos de las políticas sociales de cobertura, calidad y equidad, encaminadas a ampliar y coordinar esfuerzos, para apoyar su desarrollo integral;

VII. Establecer acciones y líneas estratégicas de gestión social en su beneficio;

VIII. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar programas dirigidos al fortalecimiento de la familia en el Distrito Federal, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal;

IX. Promover los servicios integrales en las diferentes unidades con las que cuenta la Administración Pública, así como optimizar el funcionamiento de los ya existentes;

X. Integrar el Consejo Promotor y actuar como Secretaría Técnica del mismo;

XI. Promover la difusión y defensa de sus derechos, así como las disposiciones legales que se relacionan con ellos, con el fin de propiciar su efectiva aplicación;

XII. Vigilar que las organizaciones sociales y privadas que presten servicios o realicen actividades en su beneficio, lo hagan respetando en todo momento sus derechos; en caso de detectar irregularidades deberá hacerlas del conocimiento de las autoridades competentes, para lo cual se establecerán los sistemas de registro e información que se requieran.

XIII. Elaborar, dentro del ámbito de sus atribuciones, lineamientos generales para la prestación de servicios sociales, así como proponer a las instituciones encargadas de su aplicación las normas técnicas necesarias;

XIV. Instrumentar, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, los mecanismos, acciones legales y campañas de información necesarias para prevenir el castigo corporal con fines disciplinarios; y

XV. Las demás que le confiere la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 19.- Las Secretaría de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar acciones de coordinación, a fin de promover y vigilar el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que reciban una alimentación nutritiva para su desarrollo integral.

Los programas de apoyo alimentario deberán seguir las recomendaciones establecidas en la normatividad vigente en materia de orientación alimentaria, a fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos alimenticios.

La Secretaría de Educación, instrumentará las acciones pertinentes dentro de los programas que ejecute para garantizar una cobertura precisa y focalizada en materia alimentaria para las y los niños beneficiados; para ello, deberá²²:

- I. Organizar campañas de orientación alimentaria y de educación para la salud de acuerdo con las condiciones físicas de las y los niños;
- II. Publicar materiales de difusión e implementar campañas de orientación alimentaria y promoción de la actividad física en medios masivos de comunicación, y

²² www.leydelosderechosdelasniñasylasniñoseneldistritofederal.gob.mx

- III. Celebrar convenios específicos de coordinación con instituciones y organismos públicos, y convenios de colaboración con organismos sociales y privados que brinden orientación alimentaria a las y los niños.

STyPS hacer hincapié tanto a las empresas como a las instituciones públicas para la integración e inserción de estos ciudadanos al ámbito laboral para su sustento a futuro. La Ley Federal del Trabajo nos explica por medio de estos artículos los derechos para la inserción laboral de la persona con capacidades diferentes.²³

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Artículo 2º. Las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, **discapacidad**, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. El trabajo digno o decente también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva. Se tutela la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón. La igualdad sustantiva es la que se logra **eliminando la discriminación** contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de mujeres y hombres.

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

- I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, **discapacidad**, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio.

Aparte de tener reglas para que se lleven a cabo estos objetivos.

Para saber cuándo es incluyente o excluyente el acceso y ejercicio de la ciudadanía, se refiere al reconocimiento de los derechos políticos (ciudadanía política), así como la distribución de recursos económicos, sociales y culturales (ciudadanía social), como también la participación en las reglas de procedimientos (institucionalidad), estas tres deben estar en equilibrio.

México propuso en la ONU que se elaborara un documento referente a los Derechos de las Personas con Discapacidad. Firmó este documento en el 2006 comprometiéndose a hacer cumplir todos los derechos.

²³ www.stps.gob.mx/bp/micrositios/reforma_laboral/ref_lab.html.

Desde el 3 de mayo de 2008 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad está aplicándose en nuestro país como la principal Ley que protege los derechos de las Personas con Discapacidad.

¿Cuáles son los derechos que protege la Convención?

Son los que tiene toda persona pero tomando en cuenta las necesidades particulares que tienen las personas con discapacidad; algunos de ellos son:

- Derecho a la educación. Las personas con discapacidad deben recibir servicios educativos desde pre escolar hasta niveles técnicos o profesionales.
- Derecho a la Salud. Todos deben tener servicios médicos y que el personal los trate de manera digna.
- Derecho al Trabajo. De acuerdo a las habilidades de la persona con discapacidad deben de tener un trabajo adecuado.
- Derechos civiles y políticos: Las personas con discapacidad tienen derecho a votar, ocupar cargos públicos, tomar sus decisiones con responsabilidad, casarse, elegir dónde y con quien vivir.
- La Convención también les protege contra la violencia y abusos de otras personas y malos tratos de parte de los empleados de gobierno.

2.8 Inserción e Integración al Campo Laboral:

Tomare en cuenta el derecho que les otorga la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para su inserción e integración en el trabajo y empleo²⁴:

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

- I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional y asegurar condiciones de trabajos accesibles, seguras y saludables;
- II. Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad atendiendo a su clasificación, en el sector público o privado, que protejan la capacitación, empleo, contratación y derechos sindicales, en su caso, de las personas con discapacidad;
- III. Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, creación de agencias de integración laboral, acceso a bolsas de trabajo públicas o privadas, centros de trabajo protegido, talleres, asistencia técnica, formación vocacional o profesional, becas en cualquiera de sus modalidades, inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado;

²⁴ www.leygeneralparalainclusióndelaspersonascondiscapacidad.gob.mx

IV. Proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos, social y privado, en materia laboral de discapacidad, que así lo soliciten;

V. Revisar las Normas Oficiales Mexicanas a efecto de permitir el pleno acceso y goce de los derechos en materia laboral establecidos por la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VI. Fomentar la capacitación y sensibilización al personal que trabaje con personas con discapacidad en el sector público o privado;

VII. Promover medidas a efecto de que las obligaciones laborales no interrumpen el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad, y

VIII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, bajo el sexenio del Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.

El trabajo, es la fuente de los recursos económicos, sociales y culturales, estas contribuyen a la ciudadanía social, por medio de sus capacidades individuales y colectivas conforman el ejercicio de la ciudadanía política, para crear innovación.

Estos procesos por medio del mercado de trabajo, nos ayuda a la inserción de las personas discapacitadas conforme a su crecimiento en desarrollo humano, tomando en cuenta su formación académica, capacidades y grado de competitividad, esto apoyaría al crecimiento de las empresas favoreciendo su productividad; así como la inclusión e integración de esta comunidad, actuando conforme a su derecho y oportunidades, para volverlos más autónomos dentro del mundo laboral que cada vez está más diversificado y desagregado.

La democracia nos menciona el avance que ha tenido en diferentes ámbitos, una de ellas es el enfoque de desarrollo humano que promueve el PNUD sobre las capacidades de las personas, más que en el mercado o el Estado, como ejes del desarrollo. Es una reflexión de la sociedad y de las personas que la conforman, el ser humano actúa respecto a la creatividad, voluntad y la capacidad de interactuar con los demás en una relación, en su entorno e incluso con él mismo, en forma de ciudadanía.

Ser ciudadano es estar incluido e integrado en las relaciones sociales que permitan actuar, reproducirse y cambiar. Es ser parte de lo social, económico y cultural para poder actuar como ciudadano. Para que construyan una igualdad política y jurídica en desarrollo a su libertad y decidan, en función de sus valores y aspiraciones, el tipo de vida que desean tener.

América Latina requiere actores políticos y sociales que puedan construir un desarrollo humano con inclusión frente a la globalización. Para fortalecer la democracia, expandir la ciudadanía, reformar la educación, dar transparencia y eficacia a la burocracia estatal, lograr legitimidad estatal y promover un modelo de desarrollo humano con un enfoque económico informacional, dinámico y sostenible. Sobre este desarrollo sustentable se necesita un cambio sustancial en el desarrollo informacional o una lluvia de ideas relacionada con el conocimiento que se base en la ciencia, en la tecnología y en la educación. Por lo tanto, las siguientes generaciones de niños y niñas se vean basada en la enseñanza y aprendizaje con educación y destrezas para que a su vez estos pequeños ciudadanos estén incluidos en la capacidad de producir o progresar con equidad sobre su desarrollo humano dentro de una economía mundial de alta tecnología.

El primer *Informe de Desarrollo Humano* del milenio planteó una vinculación del progreso técnico, expresado entre la brecha tecnológica (creación, difusión y utilización), y la brecha de prioridades (innovación, desarrollo y necesidades vitales del mundo). En estas dos brechas existe una desigualdad que provoca un reto global, la pobreza, esta necesidad se puede innovar por medio de la tecnología acompañada por una buena innovación en las políticas públicas.

Se toma la pobreza de otra manera, como exclusión social donde funge como una parte constitutiva de la privación de capacidades, así como una causa instrumental de los diversos fracasos de capacidades. Por lo tanto, se necesita combinar la libertad e igualdad para formar una ciudadanía activa. Que a su vez, garantiza, reconoce y disfruta de una ciudadanía integral donde se tomara en cuenta los tres tipos de ciudadanía: a) civil, b) política y c) social.

El punto central de todo esto es la capacidad de acción de la ciudadanía, y de las instituciones la democracia para mejorar los riesgos y manejar las oportunidades que plantean los procesos de cambio global.

Por medio de estos tres principios que organizan la ciudadanía, el reconocimiento ciudadano (*reconocimiento de identidades*); los tipos de participación a los que el ciudadano accede y que puede ejercer (*participación*); y los niveles de distribución de los recursos sociales, económicos y culturales (*distribución*), se determina las capacidades o debilidades ciudadanas para actuar en un mundo de cambio, y enfrentar los procesos globales en aras de aprovechar las oportunidades y revertir las rigideces en materia de pobreza, exclusión y desigualdad social.

2.9 Empleo de Personas con Discapacidad:

En el período del siglo XX, el trabajo fue adquiriendo progresivamente acceso en un sentido de mecanismo integrador y de un vínculo social generador de derechos y ciudadanía. Tal es así, que la ciudadanía plena incorpora, además de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, así como la ciudadanía laboral, que comprende los derechos de los trabajadores.

Tanto el derecho económico y social nace como un derivado del derecho laboral, a tal punto que ambos consolidan conjuntamente como norma jurídica; así como el derecho al trabajo y a la seguridad social.

El trabajo se asume como un derecho y oportunidades asociadas a sujetos que se caracterizan por su diversidad de situaciones. Así como, el dominio de las tecnologías de información, comunicación y el acceso a ellas se convierte en una herramienta cada vez más indispensable.

También un punto muy importante es la capacidad de los trabajadores de adquirir y aplicar conocimiento innovador, como el capital humano que favorece la productividad y la competitividad de la empresa.

Esto permite que el trabajador aumente así su capacidad de negociación y de circulación en el mercado de trabajo. Dicha de otra manera, es maximizar las oportunidades de la educación para la empleabilidad, en forma de progreso en economías con alto nivel de movilidad laboral.

Las empresas tienen la necesidad de emplear trabajadores de distintas formas, en distintos tiempos y con distintas situaciones o circunstancias (capacidades diferentes).

La inclusión social implica tratar el tema de la desigual distribución de recursos y poderes, y no puede ser restringida a medidas de combate a la pobreza. El esquema financiero del modelo del seguro social revela una asociación entre política social e inserción laboral, ya que recibe

contribuciones obligatorias de empleadores y empleados, como porcentaje de la planilla salarial, a las cuales suele sumarse una contribución estatal.²⁵

Las características principales del mercado de trabajo en relación con las personas discapacitadas, se refiere a una baja tasa de actividad, una elevada tasa de desempleo y las peores condiciones de trabajo de este segmento de población. Para este grupo de ciudadanos con capacidades diferentes, se requiere que ingresen y se incluyan dentro de una empresa, institución, etc., con la finalidad de que tengan una independencia económica, un desarrollo humano y profesional, que va a favorecer su incorporación a futuro a través de la sociedad. A su vez, generando un sentimiento de utilidad social y mejorando la autoestima del individuo por la vía del reconocimiento social. Por lo tanto, va a potenciar sus capacidades y habilidades sociolaborales, con el propósito de que no exista una deserción tan evidente conforme al mercado laboral.

Existe una serie de desigualdades, como acceso o condiciones al mismo mercado laboral, la contratación, los ascensos y los salarios, que pueden derivar en una situación de discriminación económica. Sin entrar mucho en detalle, se tomaron en cuenta varios factores que influyen tanto en la oferta como en la demanda de trabajo para incluir este segmento de personas con capacidades diferentes a la vida laboral.

Factores de la oferta laboral:

- Edad.
- Sexo.
- Características de la discapacidad.
- Discapacidad sobrevenida antes o después de haber entrado en el mercado de trabajo.
- Experiencia profesional.
- Beneficiario de pensiones.
- Barreras psicosociales.
- Análisis dinámico.
- Nivel general de paro.

Factores de la demanda laboral²⁶:

- Desconocimiento de las habilidades de las personas con capacidades diferentes.
- Barreras psicosociales.
- Transparencia del mercado.
- Perfil demandado.
- Costes de adaptación de los puestos de trabajo.
- Influencias de las preferencias y reacciones de consumidores y usuarios.
- Importancia y problemática del autoempleo y de la iniciativa empresarial de las personas con capacidades diferentes.
- Impacto de las políticas públicas.
- Incidencia del comportamiento macroeconómico.

Es importante señalar los derechos de los ciudadanos, como el tener un trabajo que se adapte a sus capacidades y habilidades. Por el lado de las personas con discapacidades diferentes los

²⁵ Pablo Alonso González, David Cantarero, José Javier Núñez y Marta Pascual; Ensayos sobre economía, discapacidad y empleo; Delta Publicaciones Universitarias, pág.62.

²⁶ Ciudadanía y Desarrollo Humano; Editores Siglo Veintiuno; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

trabajos deben estar fundamentalmente adaptados a sus habilidades y capacidades para su mayor integración e inserción en la sociedad.

Existen trabajos, por ejemplo, Oso Productos, esta empresa contrata personas con capacidades diferentes.

2.10 Población con Discapacidad por ENSANUT 2012:

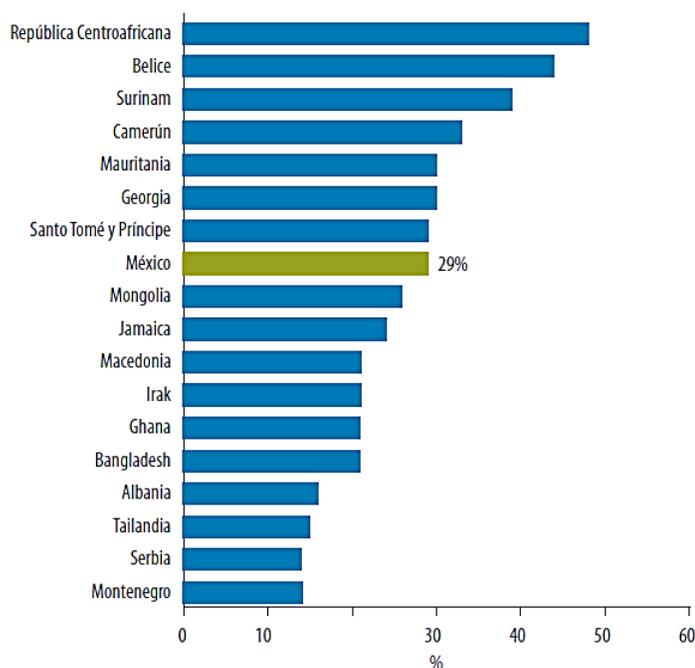
La muestra y el análisis de los indicadores de bienestar infantil en México que realizó la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, se refiere al desarrollo de su potencia físico, emocional y social que afecta la calidad de vida de los niños. Los Organismos Internacionales han desarrollado una métrica de bienestar infantil como uno de los principales elementos para atacar el problema de la desigualdad social.

En México se aborda promover estrategias que ataquen la pobreza, la educación deficiente, falta de acceso a servicios de salud y condiciones de riesgo como embarazos adolescentes, infecciones de transmisión sexual, adicciones y violencia, que afectan el bienestar infantil, el propósito es posicionarlos en la agenda política.

Conforme al informe del análisis de estos indicadores, nos explica la principal causa de mortalidad neonatal, es el bajo peso al nacer, donde las dos terceras partes del país no cumplieron la meta de reducir a 6.8%.

El tamiz neonatal permite la prevención, reducción y atención oportuna de discapacidades y otros problemas de desarrollo.

Porcentaje de niños y niñas menores de 9 años con riesgo de discapacidad



Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, resultados nacionales, 2012

La estimulación temprana es un conjunto de actividades necesarias para el cuidado del desarrollo de capacidades de los niños y niñas.

La discapacidad se estimó para identificar a los niños que tienen una discapacidad o están en riesgo de desarrollarla, utilizando una escala propuesta por UNICEF y la OMS para evitar la subestimación observada en encuestas previas. Del total de niños y niñas, 29% está en riesgo de tener alguna discapacidad, lo cual implica que 5 346 600 niños y niñas necesitan una evaluación y diagnóstico para determinar el tratamiento o acción a realizar para prevenir o disminuir la discapacidad.

La intención de ENSANUT es facilitar la creación de estándares y medias nacionales de referencia al proporcionar evidencia que incida en la elaboración de un sistema de monitoreo, tamizaje, canalización y atención para promover el bienestar y desarrollo infantiles.

En relación con la discapacidad sensorial, motora y, especialmente, la de carácter intelectual, existe todavía una insuficiente política pública para:

- Prevenir la discriminación y promover la inclusión educativa, social y laboral
- Mejorar los servicios públicos y programas de prevención de discapacidades y mejoría de calidad de vida de los niños discapacitados
- Impulsar propuestas de carácter fiscal que beneficien a los sujetos y familias que sufren discapacidad, que coadyuven a atenuar el impacto de los gastos de atención y cuidado que, para muchas familias, se constituyen como gastos catastróficos y, por lo tanto, incrementan y perpetúan la pobreza.

Las sugerencias de mayor importancia internacional es que todos los niños reciban atención del procedimientos de tamizaje, que deberá incluir un monitoreo del desarrollo infantil en términos físico, cognitivos y socioemocionales a partir de un amplio conjunto de sectores que incluyen salud, nutrición, estimulación, protección y educación, para prevenir la detección de riesgos y problemas que conlleva a ofrecer una atención oportuna, como resultado tendrá un mayor impacto positivo a un costo más bajo.

Población con discapacidad estimado de personas es de 7 en el país en 2012, fue de 6.9 millones, de las cuales 51.2 por ciento se encontraban en situación de pobreza y 12.7, en pobreza extrema. Si se compara este resultado con la población que no tenía ninguna discapacidad, la diferencia fue de 6.1 puntos porcentuales más. En 2010, la diferencia entre población pobre con discapacidad y sin discapacidad fue de 4.3 puntos porcentuales.

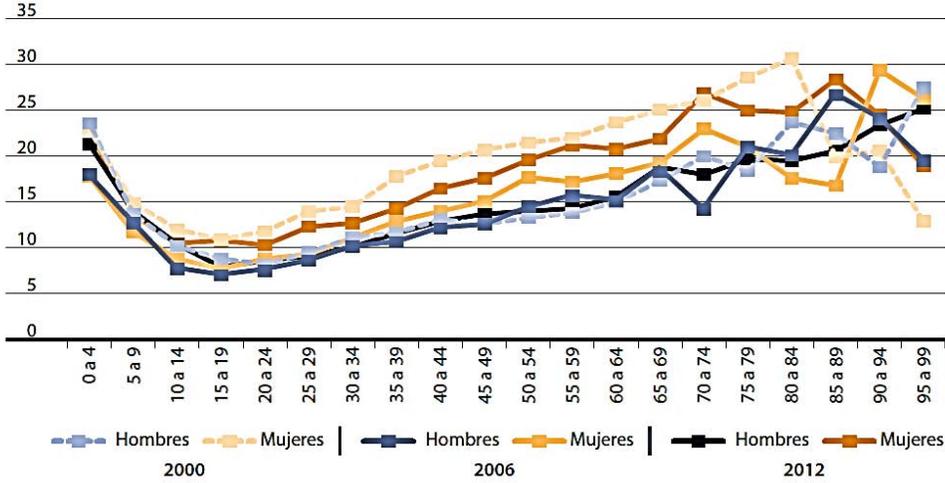
Ahora bien, la población no pobre y no vulnerable con discapacidad fue casi la mitad en porcentaje en 2010 y 2012 (11.9 y 12.0) respecto de la población sin discapacidad (20.4 y 20.3). Lo anterior se debe, entre otras razones, a que la población con discapacidad presentó mayores niveles de carencias sociales y económicas; por ejemplo, en 2012 el rezago educativo experimentado entre la población con discapacidad (54.5 por ciento) fue más de tres veces superior al que tuvieron las personas sin discapacidad (17.0).

En cuanto a la carencia por acceso a la alimentación, la diferencia entre ambos grupos fue de 8.4 puntos porcentuales; en el acceso a los servicios básicos en la vivienda, de 4.3 puntos; y tanto en la población con ingreso inferior a la Línea de Bienestar como en aquella con ingreso inferior a la

Línea de Bienestar Mínimo la diferencia fue alrededor de cinco puntos porcentuales a favor de las personas sin discapacidad.

Únicamente en el acceso a la salud, a la seguridad social y a una vivienda con calidad y espacios la población con discapacidad presentó niveles inferiores en relación con el resto de la población.

**Prevalencia lapsica de algún problema de salud, por sexo y año.
ENSA 2000, ENSANUT 2006 y 2012**



Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, resultados nacionales, 2012

Población de seis años de edad o más que se reporta con algún tipo de discapacidad. México, ENSANUT 2012

Dificultad para:	6 a 9 años		10 a 19 años		20 o más años		Total	
	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%
Hombres								
Caminar, moverse, subir o bajar	35.9	0.8	100.4	0.9	2 306.0	6.9	2 442.4	4.9
Ver, aun usando lentes	33.0	0.7	126.5	1.1	1 467.7	4.4	1 627.2	3.3
Hablar, comunicarse o conversar	69.2	1.5	92.3	0.8	293.5	0.9	454.9	0.9
Oír, aun usando aparato auditivo	17.2	0.4	46.9	0.4	698.5	2.1	762.6	1.5
Vestirse, bañarse o comer	17.2	0.4	26.0	0.2	323.6	1.0	366.7	0.7
Poner atención o aprender cosas sencillas	62.7	1.3	102.0	0.9	214.3	0.6	379.1	0.8
Entender lo que le dicen	34.7	0.7	59.0	0.5	192.7	0.6	286.4	0.6
Aprender a hacer cosas	44.5	0.9	103.0	0.9	205.0	0.6	352.5	0.7
Mujeres								
Caminar, moverse, subir o bajar	42.9	1.0	93.0	0.8	2 900.2	7.9	3 036.1	5.8
Ver, aun usando lentes	44.7	1.0	129.3	1.1	1 751.1	4.8	1 925.1	3.7
Hablar, comunicarse o conversar	39.8	0.9	57.9	0.5	234.3	0.6	331.9	0.6
Oír, aun usando aparato auditivo	10.4	0.2	39.0	0.3	603.5	1.7	652.9	1.3
Vestirse, bañarse o comer	18.9	0.4	23.0	0.2	372.4	1.0	414.3	0.8
Poner atención o aprender cosas sencillas	39.0	0.9	56.8	0.5	217.1	0.6	312.9	0.6
Entender lo que le dicen	28.0	0.6	37.0	0.3	173.8	0.5	238.8	0.5
Aprender a hacer cosas	29.5	0.7	61.2	0.5	193.2	0.5	283.8	0.5

* Frecuencia expresada en miles

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, resultados nacionales, 2012

**Menores de 10 años con riesgo de discapacidad.
México, ENSANUT 2012**

	2 a 5 años		6 a 9 años		Total	
	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%	Frecuencia*	%
Hombres						
Tardó mucho para sentarse, pararse o caminar (cognitiva, motora)	409.3	9.1	425.1	9.0	834.4	9.0
Dificultad para ver (visual)	92.5	2.1	384.6	8.1	477.1	5.2
Dificultad para oír (auditiva)	74.1	1.7	177.0	3.7	251.1	2.7
No entiende lo que le dicen (cognitiva)	157.8	3.5	270.9	5.7	428.6	4.6
Dificultad para mover miembros, debilidad o rigidez (motora)	106.5	2.4	153.1	3.2	259.6	2.8
Tiene convulsiones (epilepsia)	73.1	1.6	79.5	1.7	152.6	1.7
No aprende a hacer cosas como otros niños(as) de su edad (cognitiva)	84.5	1.9	153.2	3.2	237.7	2.6
No habla (cognitiva, habla)	127.8	2.8	83.1	1.8	210.9	2.3
Habla diferente de lo normal, no se le entiende el habla (cognitiva, habla)	599.0	13.3	544.3	11.5	1 143.3	12.4
No puede nombrar ningún objeto (cognitiva, habla)	167.1	3.7	103.3	2.2	270.4	2.9
Discapacidad global	1 247.9	27.7	1 600.3	33.7	2 848.2	30.8
Mujeres						
Tardó mucho para sentarse, pararse o caminar (cognitiva, motora)	308.4	6.9	355.9	7.9	664.3	7.4
Dificultad para ver (visual)	54.8	1.2	438.2	9.7	493.0	5.5
Dificultad para oír (auditiva)	51.2	1.1	135.2	3.0	186.4	2.1
No entiende lo que le dicen (cognitiva)	179.8	4.0	205.0	4.5	384.8	4.3
Dificultad para mover miembros, debilidad o rigidez (motora)	140.5	3.1	146.8	3.3	287.3	3.2
Tiene convulsiones (epilepsia)	56.3	1.3	49.2	1.1	105.6	1.2
No aprende a hacer cosas como otros niños(as) de su edad (cognitiva)	87.4	2.0	136.3	3.0	223.7	2.5
No habla (cognitiva, habla)	76.4	1.7	61.1	1.4	137.6	1.5
Habla diferente de lo normal, no se le entiende el habla (cognitiva, habla)	481.1	10.8	418.2	9.3	899.2	10.0
No puede nombrar ningún objeto (cognitiva, habla)	128.8	2.9	92.1	2.0	221.0	2.5
Discapacidad global	1 105.9	24.7	1 392.5	30.8	2 498.4	27.8

Fuente: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, resultados nacionales, 2012

* Frecuencia expresada en miles

CAPITULO 3. IMPACTO SOCIAL-ECONÓMICO:

3.1 Problemática Social Relacionada con las Capacidades Diferentes de Salud:

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Tipo de funcionamiento individual incluye:

- 1) Discapacidad física: Son las alteraciones más frecuentes, las cuales son secuelas de poliomielitis, lesión medular (parapléjico o cuadripléjico) y amputaciones.
- 2) Discapacidad sensorial: Son las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje.
- 3) Discapacidad cognitiva: Son las personas con deficiencias visuales, a los sordos y a quienes presentan problemas en la comunicación y el lenguaje. Existen baremos para marcar distintos grados de discapacidad sensorial, por ejemplo en el caso de la discapacidad auditiva.
- 4) Discapacidad intelectual o mental: Es la disminución de las funciones mentales superiores (inteligencia, lenguaje, aprendizaje, entre otros), así como de las funciones motoras. Abarca toda una serie de enfermedades y trastornos, dentro de los cuales se encuentra el retraso mental, el síndrome Down y la parálisis cerebral.
- 5) Enfermedades psíquicas: Las personas sufren alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales. Autismo y Asperger.

Tipos de discapacidad pueden ser:

- Motriz: Se refiere a la pérdida o limitación de alguna persona para moverse.
- Visual: La pérdida de la vista o dificultad al ver con alguno de los ojos.
- Mental: Abarca la limitación del aprendizaje para nuevas habilidades.
- Auditiva: Pérdida o limitación del oído para poder escuchar.

Causas más frecuentes de discapacidad son:

- Al nacimiento.
- Por algún tipo de enfermedad.
- Por algún accidente.

En el enfoque social la discapacidad es principalmente un problema social y en el aspecto médico se ve a la discapacidad como una enfermedad, causando directamente una deficiencia, el trauma, o la otra condición de la salud que por lo tanto requiere la asistencia médica sostenida proporcionada bajo la forma de tratamiento individual por los profesionales.

En la década de los años 1960, por ejemplo, las personas zurdas eran vistas como personas con una anomalía, siendo obligadas a escribir con la mano derecha, e incluso a veces hasta se les castigaba si no lo hacían. En los años 1980 se acepta esta cualidad como una característica física.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realizó en febrero de 1997 el Taller de Usuarios del Censo, en este taller se aprobó la incorporación del tema Inclusión de la Discapacidad en el Censo 2000 propuesta por organismos no gubernamentales y dependencias de la Administración Pública Federal (Secretaría de Salud –Dirección General de Estadística e Informática-, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia –DIF-, Secretaría de Educación Pública –Dirección de Educación Especial-, Confederación Mexicana de Asociaciones en Favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C. –CONFE- y Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral I.A.P.– APAC-); fue encabezado por la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA) quien realizó el Marco Teórico-Methodológico referente a la “Presencia del tema de discapacidad en la información estadística”.

El INEGI toma en cuenta las diversas tipologías de la discapacidad y el desempeño en que una persona desarrolla sus actividades cotidianas:

- Visión (incluso con lentes, sí procede);
- Audición (incluso con un aparato para la audición, sí procede);
- Habla (facultad para hablar);
- Movilidad (caminar, subir escaleras, permanecer de pie);
- Asir/sostener (utilizar los dedos para asir o manipular objetos);
- Aprendizaje (dificultades intelectuales, retraso);
- Dificultades de la conducta (problemas psicológicos o emocionales);
- Cuidado personal (bañarse, vestirse, alimentarse);
- Otros (especificar).

Estas tipologías corresponden a las categorías que considera la CIDDDM de la OMS, respecto a las dificultades de las personas con discapacidad, que son:

- De comportamiento,
- Comunicación,
- Cuidado personal,
- Locomoción,
- Disposición personal,
- Destreza,
- Situación,
- Aptitudes particulares,
- Otras restricciones de la actividad.

La discapacidad se define también como la exteriorización funcional de las deficiencias o limitaciones físicas o mentales; al relacionarlas con el aspecto social producen desventajas o

minusvalías. Expresan el desfase entre las capacidades y potencialidades de la persona discapacitada y las demandas del medio.

Las causas de la discapacidad se relacionan con lo biológico y sociocultural, y en ellas el medio físico y social desempeña un papel preponderante. Causas relevantes: factores genéticos, enfermedades agudas o crónicas, violencia, sedentarismo, tabaquismo, educación incompleta, creencias culturales, accesibilidad a servicios de salud, complicaciones perinatales, traumatismos intencionales o no, adicciones al alcohol y a las drogas, problemas nutricionales, estrés y características del entorno físico, entre otros.

La discapacidad se nutre principalmente con problemas del sistema músculo esquelético, como consecuencia de enfermedades infecciosas, de la incompatibilidad materno fetal, de la prematurez; a medida que la edad avanza o son de diversa índole. Así como se han identificado en regiones desarrolladas factores como accidentes automovilísticos, contaminación, mayor longevidad, etcétera. En regiones menos desarrolladas se encuentran factores como la pobreza, malnutrición, inadecuado acceso a servicios de educación, la falta de higiene, trastornos originados por el alcoholismo, la drogadicción, las situaciones de conflicto y violencia, las enfermedades endémicas y epidémicas.

También las prácticas erróneas sobre el embarazo y el parto.

La deficiencia puede ser atendida clínicamente a través de dos acciones fundamentales: la prevención y la rehabilitación. En los 70's el sistema de educación especial se inclinaba a favor de la rehabilitación del sujeto, enfatizando la atención médica asistencial. Actualmente para un mayor desarrollo y autonomía de las personas con discapacidad, se generó y fortaleció una estrategia educativa que permitiera la interacción en el ambiente socioeducativo y laboral de la sociedad en general.

La discapacidad es más una consecuencia social de la exclusión que de un origen orgánico biológico como causa. El prejuicio ante los individuos con deficiencias es más discapacitante que las propias condiciones biológicas de las deficiencias orgánicas. Por ello, el individuo con discapacidad necesita oportunidades equitativas para desarrollarse, como en la esfera de la educación.

Esta situación se manifiesta directa o indirectamente en la mala nutrición, el control deficiente del embarazo y del crecimiento y desarrollo del recién nacido, la disminución de las actividades de prevención, el desempleo y la deserción escolar. Este problema se agudiza aún más cuando la situación económica de la familia es crítica, pues el traslado a la escuela implica gastos. Pero se considera que la causa principal es la falta de aplicación de un modelo educativo integrador e incluyente.

La preocupación constante de organizaciones civiles e instituciones internacionales de lograr beneficios y derechos de igualdad para las personas con discapacidad ha generado diversas estrategias de integración y el sector educativo no queda al margen.

Por ello, en México existen modificaciones a la normatividad de diversos preceptos como son el artículo 3º de la Constitución Política y el artículo 41 de la Ley General de Educación, (INEGI), mencionados en el capítulo anterior.

3.2 Definición de Inclusión Educativa:

Inclusión pedagógica es aquella interacción de la sociedad sin importar su condición física, cultural o social, tanto en igualdad de condiciones como en los derechos y oportunidades para poder ingresar a todo aquello que permita el desarrollo fundamental de la persona, como salud, educación, labor y sociedad.

En la escuela inclusiva todos los alumnos se benefician de una enseñanza adaptada a las necesidades de todos, para desarrollar proyectos cooperativos y programaciones conjuntas como trabajo de multidisciplinariedad. Los profesionales se deben actualizar continuamente con nuevos métodos y técnicas, sirviendo para que todos aprendan juntos, no importa su condición es con el fin de desaparecer los actos de discriminación. El propósito es que todos participen y compartan de manera libre sus conocimientos que ayudaran a enriquecer su sabiduría y esto conlleva a que se puedan aplicar los derechos y oportunidades de toda persona para vivir en igualdad de condiciones en una sociedad que es para todos con una vida digna con calidad para una satisfacción plena.

El gobierno local podría ayudar a impedir la discriminación o la segregación de determinados grupos en desventaja (los jóvenes, las mujeres, las minorías sexuales, las minorías raciales).

El fin de este modelo educativo es buscar la atención a las necesidades de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos especialmente con los que son vulnerables a la marginalidad y la exclusión social. Aparte de integrar en las escuelas comunes a los niños y niñas con capacidades especiales transforma progresivamente los sistemas educativos, para que provean una educación de calidad a todas las personas por igual y adaptarlos a la diversidad.

En el año 1978 Mary Warnock publicó el informe Warnock para el Reino Unido. Hacía mención que la educación es un bien al que todos deben tener acceso, los fines de la educación son los mismos para todos y que las necesidades educativas son iguales para todos los niños. Aborda el concepto de diversidad y con él, que requiere de una respuesta individualizada y comprensiva. Considera a los niños con necesidades educativas especiales (NEE) como aquellos que presentan alguna dificultad en su educación, teniendo necesidades diferentes al resto de sus compañeros. El informe establece que la educación especial debe tener un carácter adicional o suplementario y no paralelo, ya que dichas escuelas deben seguir existiendo para educar a niños con graves y complejas discapacidades. El informe Warnock conllevó un avance muy importante para la definición y clasificación de los alumnos, ya que anteriormente eran catalogados según las carencias que presentaban. Con este punto de vista se considera que todos los alumnos pueden tener necesidades especiales, pero algunos en particular necesitan que dichas necesidades sean contempladas por la escuela.

UNESCO, Salamanca, 1994 dice que "Los niños y los jóvenes con necesidades educativas especiales tienen que tener acceso a las escuelas ordinarias, las cuales deberán incluirlos en el marco de una pedagogía centrada en el niño y con la capacidad para dar respuesta a sus necesidades".

Los catedráticos Booth T. y Ainscow M., 2002 dicen que "Cuando las dificultades educativas se atribuyen a los déficits del alumnado, lo que ocurre es que dejan de considerarse las barreras para el aprendizaje y la participación que existen en todos los niveles de nuestros sistemas educativos y se inhiben las innovaciones en la cultura, las políticas y las prácticas escolares que minimizarían las dificultades educativas para todo el alumnado".

Respecto a esto hago la diferenciación entre la inclusión e integración. La integración de un individuo con necesidades educativas especiales (NEE) es cuando se traslada a una instalación educativa sin que este cambie o modifique las políticas de la escuela y la educación inclusiva es la que adapta los sistemas y estructuras de la escuela para satisfacer las necesidades del individuo con NEE. Como parte del proceso de adaptación se pueden dar cambios en el currículum escolar, las actitudes y valores de los integrantes, la modificación de las imágenes y modelos, e incluso del edificio mismo.

Se debatió en la Oficina Internacional de Educación (OIE) 2008 de la UNESCO en la 48a reunión de la Conferencia Internacional de Educación titulada "Educación Inclusiva: el camino del futuro" se tocó el tema "Educación Especial, Integración y Educación Inclusiva: delicadas opciones y equilibrios", tener escuelas especiales y escuelas inclusivas, las primeras generan discriminación y ya que es un refugio y un lugar de "colocación" de grupos vulnerables, lo que es una segregación de la sociedad. Lo óptimo serían las escuelas inclusivas, las cuales tendrían que brindar la atención y las herramientas necesarias y entender las limitaciones de las personas con alguna discapacidad, sin embargo es necesaria la existencia de escuelas especiales para la correcta estimulación y adaptación.

La educación inclusiva implica la reformulación de la práctica docente, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que faciliten el desarrollo de:

- Una cultura educativa en la cual todos se sientan partícipes.
- Respuestas a las necesidades educativas para las personas con barreras para el aprendizaje y participación en distintos contextos.
- La promoción de las alfabetizaciones múltiples.
- El aprendizaje constructivo.
- La valoración de las capacidades de todos los estudiantes.
- El sentido de comunidad, solidaridad y pertenencia plural.

Se entiende por aulas inclusivas, aulas donde todos y todas se sienten incluidos porque reciben dentro de ella lo que necesitan para su progreso en el aprendizaje de contenidos y valores, perciben y comprueban que no sólo reciben sino que también pueden aportar.

Algunas herramientas educativas que podemos utilizar en estas aulas inclusivas son:

-El aprendizaje cooperativo, para así aprovechar la interacción del alumno entre sí, que sea consciente de sus posibilidades, que conozca cómo es trabajar en grupo y lo beneficioso que es.

-Una buena relación afectiva del docente con el alumnado.

-El componente lúdico ayuda a crear un espacio de confianza, creatividad, libertad en el proceso de enseñanza- aprendizaje en los alumnos. Aprender mediante el juego.

Dentro de la inclusión social, la educación tiene una razón social que es la que permite acceder al conocimiento, aprender técnicas y desarrollar las habilidades y la confianza para moldear y transformar las comunidades.

La inclusión social hace referencia a:

- Ciudadanía.
- Derechos civiles y políticos.
- Contribución positiva a la sociedad por parte de todos sus miembros.
- Las oportunidades.
- La participación en el espacio público.
- El acceso al trabajo, pues este se considera el contexto donde debe darse la oportunidad.
- Considerar el trabajo como vital para la autoestima y el nivel de vida.
- Considerar la educación como fundamental para lograr la inclusión social, reconociéndosele que tiene además una función económica.
- Contiene los conceptos de inclusión social (y de exclusión) que se han situado en los debates sobre pobreza y personas desfavorecidas, donde las estadísticas revelan claramente la relación entre la falta de educación y la exclusión social.
- Se define así la igualdad como inclusión y la desigualdad como exclusión. Ser incluido no es exclusivo de las escuelas sino como una forma específica de participación en la sociedad y especialmente como la supervivencia en un mercado laboral competitivo. Los estudiantes no pueden considerarse incluidos hasta que no adquieran las aptitudes necesarias para participar en la sociedad y en el empleo y/o hasta que la diferencia entre sus aptitudes y las de sus iguales sea considerada. Estos conceptos refuerzan la necesidad de evaluar la educación inclusiva.

Otro punto muy importante a tratar es la sensibilización en la inclusión a la que se refiere a todos los ámbitos de la vida social²⁷:

- **Inclusión familiar:** el niño, joven o adulto con discapacidad formando parte de su familia como uno más. Es aquel que ocupa un lugar valioso, de amor, de diálogo, considerando sus necesidades especiales, los apoyos que requiere, pero sin perder de vista las necesidades de todos.
- **Inclusión educativa:** porque la persona con discapacidad tiene derechos a ingresar, permanecer y egresar de una escuela común, a un aula común, aprendiendo y desarrollándose junto a sus compañeros comunes, relacionándose, respetándose, haciendo amistades que perduren a lo largo de la vida. Por sobre todo, aprendiendo a vivir los valores de la equidad, respeto, solidaridad, justicia.

Ahora bien, todos deberán continuar aprendiendo a aprender, desarrollando sus competencias en forma permanente, como cualquier persona, lo que no significa una escolaridad permanente sino, estudios de cursos, realización de deportes, etc., en instituciones, clubes y centros comunes que continúen favoreciendo su inclusión social y educativa.

²⁷ www.inclusion-internacional.org

- **Inclusión laboral:** el joven o adulto con discapacidad tiene derecho a una inclusión en el ámbito laboral común, un trabajo digno, adecuado a sus posibilidades y que le ayude a desenvolverse con autodeterminación y autonomía creciente. Para lo cual necesitará aprender a desenvolverse en las tareas requeridas, desde una propuesta de capacitación en el mismo lugar de trabajo, es decir, en ese ámbito de la empresa o la institución común en donde se incorporará, con apoyos de profesionales más sistemáticos en un inicio y más esporádicos luego, hasta lograr la autonomía deseada y la plena inclusión laboral.
- **Inclusión social y cultural:** en actividades recreativas, deportivas, religiosas, etc. es decir, en cualquier actividad social y cultural las personas con discapacidad deben estar plenamente incluidas realizando dichas tareas con compañeros sin discapacidad.

Resulta por tanto importante sensibilizar a la comunidad toda, para que cada vez sean más los espacios inclusivos y respetuosos de la diversidad.

Las familias de un hijo/a con discapacidad son quienes primero deben brindarle un ambiente de amor y cuidado, ofrecerle los apoyos adecuados para su desarrollo armonioso; son quienes deben promover que su hijo/a sea incluido en su propio seno y, más aún, incluido en la escuela común, en un trabajo en una empresa del medio, en la comunidad. Son las familias, junto a las personas con discapacidad, quienes tendrán que ejercer un verdadero liderazgo en la defensa de los derechos de sus hijos con discapacidad. Dra. María Eugenia Yadarola.²⁸

3.3 Educación Incluyente Conforme a sus Capacidades:

Como referencia del libro Por qué fracasan los países: nos mencionan los autores la situación económica de Corea del Norte y Corea del Sur surgió una brecha entre estos dos países, por concepto a las diferencias entre sus instituciones, a las reglas que influyen en cómo funciona la economía y a los incentivos que motivan a las personas. Un claro ejemplo sería que esperan los jóvenes de cada país; Corea del Norte crece en la pobreza, sin iniciativa empresarial, ni creatividad ni una educación adecuada para prepararlos para el trabajo cualificado. Gran parte de la educación que reciben en la escuela es pura propaganda, destinada a dar apoyo a la legitimidad del régimen, hay pocos libros. Terminando sus estudios pasan 10 años en el ejército. Ellos saben que jamás podrán ser propietarios, ni crear una empresa menos ser más prósperos, la mayoría de la gente se dedica mejor a la ilegalidad de actividades económicas privadas para ganarse la vida. No tienen acceso a los mercados para utilizar sus habilidades o sus ingresos para comprar los productos que necesiten y deseen. Sin saber qué tipo de derechos humanos que tienen.²⁹

²⁸ www.avesidcarabobo.blogspot.mx/2013/11/sensibilidad-social-inclusion-en-todos.html. Sensibilidad social: inclusión en todos los ámbitos.

²⁹ Daron Acemoglu y James A. Robinson; Por qué fracasan los países; Capítulo 3 “La creación de la prosperidad y la pobreza”, tomado de las Instituciones económicas extractivas e inclusivas pág. 95 y 96; 5-motores de prosperidad pág. 99, 100 y 101.

En Corea del Sur ellos poseen una economía de mercado basada en la propiedad privada y el Estado apoya la actividad económica. Es todo lo contrario de Corea del Norte.³⁰

Las instituciones económicas inclusivas, como las de Corea del Sur y Estados Unidos, posibilitan y fomentan la participación de la gran mayoría de las personas en actividades económicas que aprovechan mejor su talento y sus habilidades y permiten que cada individuo pueda elegir lo que desea. Para ser inclusivas, las instituciones económicas deben ofrecer seguridad de la propiedad privada, un sistema jurídico imparcial y servicios públicos que proporcionen igualdad de condiciones en los que las personas puedan realizar intercambios y firmar contratos; además de permitir la entrada de nuevas empresas y de dejar que cada persona elija la profesión a la que se quiere dedicar.³¹

Las instituciones económicas inclusivas fomentan la actividad económica, el aumento de la productividad y la prosperidad económica. Garantizar el derecho a tener propiedad privada para invertir y aumentar la productividad, esto recae en el Estado.³²

La sociedad debe utilizar al Estado para que proporcione servicios públicos que fomentara la prosperidad y haya igualdad de oportunidades y un sistema imparcial.³³

Las instituciones económicas inclusivas también allanan el camino para otros dos motores de prosperidad: la tecnología y la educación. Íntimamente relacionados con la tecnología están en la educación, las habilidades, las competencias y el saber hacer del personal laboral, que se aprenden en la escuela, en casa y en el trabajo. Las instituciones políticas deben inducir al gobierno a construir, financiar y dar apoyo a las escuelas y a los deseos de los padres y sus hijos. La capacidad de las instituciones económicas es aprovechar el potencial de los mercados inclusivos, para fomentar la innovación tecnológica, invertir en personas y movilizar el talento y las habilidades de un número de individuos es esencial para el desarrollo económico. Estas instituciones son creadas por la sociedad.³⁴

En el año de 1445, los libros se copiaban a mano por los escribas o se imprimían por medio de bloques con piezas concretas de madera cortadas para imprimir cada página, Johannes Gutenberg presentó una innovación llamada imprenta basada en tipos móviles. Los libros eran muy caros y escasos. Con esta innovación tanto la educación como la alfabetización en masa desarrollaron un crecimiento económico. Para 1800, del 2 al 3% de los ciudadanos del Imperio Otomano estaban alfabetizados, así como en Inglaterra el 60% de hombres y el 40% de mujeres adultas estaban por la misma índole. En los Países Bajos y Alemania, los índices eran superiores. El 20% de los adultos en Portugal sabían leer y escribir.

³⁰ Daron Acemoglu y James A. Robinson; Por qué fracasan los países; Capítulo 3 "La creación de la prosperidad y la pobreza", tomado de las Instituciones económicas extractivas e inclusivas pág. 95 y 96; 5-motores de prosperidad pág. 99, 100 y 101.

³¹ Ídem, 29.

³² Ídem, 29.

³³ Ídem, 29.

En 1901, el artículo 256 de la Constitución de Alabama, todavía afirma:

“Derecho de la legislatura a establecer y mantener un sistema de escuelas públicas; distribución del fondo de escuelas públicas; escuelas separadas para niños blancos y niños de color.

La legislatura establecerá organizará y mantendrá un sistema liberal de escuelas públicas a través del Estado en beneficio de los niños de edades comprendidas entre siete y veintiún años. El fondo para las escuelas públicas será distribuido entre los distintos condados en función del número de niños en edad escolar y se repartirán a las escuelas de los distritos o municipios en los condados para proporcionar, tan pronto como sea viable, cursos escolares de igual duración en dichos distritos escolares o municipios. Se proporcionarán escuelas separadas para niños blancos y de color y no se permitirá que ningún niño de una raza vaya a una escuela de la otra raza.”

3.4 Derechos de las Niñas y Niños con Capacidades Diferentes:

En primer lugar, el ser humano satisface sus necesidades biológicas elementales; como nutrirse y reproducirse. Después necesita vestirse, una casa y llenar sus demás necesidades materiales.

Todos los hombres y mujeres, tienen derecho a disfrutar de estos bienes tanto culturales como materiales, por la única razón de existir en este mundo o del hecho haber nacido. Trabajar para que todos alcancemos esos bienes, se puede decir, que se le llama gobernar; y gobernar no solo es poblar. Gobernar es construir caminos, así como afanarse sin descanso por hacer felices a los habitantes o ciudadanos de cada país del mundo.

Conforme a la materia de educación se ha recorrido un trecho del camino y hasta hace algunos años la cultura superior en sus varias ramas, ya empieza a recibir la atención que merece y que exige el interés del Estado, Instituciones y Ciudadanos.³⁵

El derecho se debe ejercer con sensatez, inteligencia y con una clara visión; tanto con virtudes y siendo honestos a nuestra nación.

El 30 de mayo del 2011 durante el Sexenio del Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, donde se decretó en los artículos:

Artículo 1: se refiere a las disposiciones que son de orden público, de interés social y de observancia general. El objetivo es reglamentar el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Artículo 2: para esto se tomara en cuenta:

- I. **Accesibilidad.** Al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías, tanto en zonas urbanas como rurales;

³⁵ Jesús Silva Herzog, Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana, 1910-1917 y otros ensayos, Fondo de Cultura Económica medio siglo 1931-198, pág. 59.

II. Ajustes Razonables. Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás;

III. Asistencia Social. Modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, tanto física, mental y social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

IV. Ayudas Técnicas. Dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad;

V. Comunicación. Se entenderá el lenguaje escrito, oral y la lengua de señas mexicana, la visualización de textos, sistema Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia escritos o auditivos de fácil acceso, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos;

VI. Comunidad de Sordos.

VII. Consejo. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

VIII. Convención. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

IX. Discriminación por motivos de discapacidad. Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

X. Diseño universal. Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin excluir;

XI. Educación Especial. La educación especial está destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género;

XII. Educación Inclusiva. Es la educación que propicia la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos;

XIII. Estenografía Proyectada. Es el oficio y la técnica de transcribir un monólogo o un diálogo oral de manera simultánea a su desenvolvimiento y, a la vez, proyectar el texto resultante por medios electrónicos visuales;

XIV. Estimulación Temprana. Atención brindada a niños y niñas de entre 0 y 6 años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de su maduración;

XV. Igualdad de Oportunidades. Proceso de adecuaciones, ajustes, mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad su inclusión, integración, convivencia y participación, con el resto de la población;

XVI. Lenguaje.

XVII. Lengua de Señas Mexicana. Lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

XVIII. Ley. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

XIX. Organizaciones. Todas aquellas organizaciones sociales constituidas legalmente para el cuidado, atención o salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad o que busquen apoyar y facilitar su participación en las decisiones relacionadas con el diseño, aplicación y evaluación de programas para su desarrollo e integración social;

XX. Perro guía o animal de servicio. Certificados para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad;

XXI. Persona con Discapacidad. Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás;

XXII. Política Pública. Todos aquellos planes, programas o acciones que la autoridad desarrolle para asegurar los derechos establecidos en la presente Ley;

XXIII. Prevención. La adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, intelectuales, mentales y sensoriales;

XXIV. Programa. El Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

XXV. Rehabilitación. Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social;

XXVI. Sistema. Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

XXVII. Sistema de Escritura Braille.

XXVIII. Transversalidad. Es el proceso mediante el cual se instrumentan las políticas, programas y acciones, desarrollados por las dependencias y entidades de la administración pública, que proveen bienes y servicios a la población con discapacidad con un propósito común, y basados en un esquema de acción y coordinación de esfuerzos y recursos en tres dimensiones: vertical, horizontal y de fondo.

Artículo 3: Corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

Artículo 4: Gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Son con la finalidad de prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea. Será prohibida conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo. Así como la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.

Artículo 5: Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. La igualdad de oportunidades;
- IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad;
- V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas;
- VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- VIII. La accesibilidad;
- IX. La no discriminación;
- X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad;
- XI. La transversalidad, y
- XII. Los demás que resulten aplicables.

Artículo 6: Son facultades del Titular del Poder Ejecutivo Federal en materia de esta Ley, las siguientes:

- I. Establecer las políticas públicas para las personas con discapacidad, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, adoptando medidas legislativas, administrativas y de otra índole, para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad;
- II. Instruir a las dependencias y entidades del Gobierno Federal a que instrumenten acciones en favor de la inclusión social y económica de las personas con discapacidad en el marco de las políticas públicas;
- III. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos para la implementación y ejecución de la política pública derivada de la presente Ley, tomando

- en consideración la participación de las entidades federativas en el reparto de estos recursos, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;
- IV. Establecer y aplicar las políticas públicas a través de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;
 - V. Conceder, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad, adecuen sus instalaciones en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia, en términos de la legislación aplicable;
 - VI. Promover la consulta y participación de las personas con discapacidad, personas físicas o morales y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de políticas, legislación y programas, con base en la presente Ley;
 - VII. Asegurar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de los informes que el Gobierno Mexicano presentará a la Organización de las Naciones Unidas en cumplimiento a la Convención y ante otros organismos internacionales, relacionados con la materia de discapacidad y los derechos humanos;
 - VIII. Garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, de manera plena y autónoma, en los términos de la presente Ley;
 - IX. Fomentar la integración social de las personas con discapacidad, a través del ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - X. Promover el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones equitativas;
 - XI. Impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural;
 - XII. Impulsar la participación solidaria de la sociedad y la familia en la preservación, y restauración de la salud, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, y
 - XIII. Las demás que otros ordenamientos le confieran.

Artículo 7: La Secretaría de Salud promoverá el derecho de las personas con discapacidad a gozar del más alto nivel posible de salud, rehabilitación y habilitación sin discriminación por motivos de discapacidad, mediante programas y servicios que serán diseñados y proporcionados, considerando criterios de calidad, especialización, género, gratuidad o precio asequible. Para tal efecto, realizará las siguientes acciones:

- I. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de salud pública para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral o especializada, rehabilitación y habilitación, para las diferentes discapacidades;
- II. Crear o fortalecer establecimientos de salud y de asistencia social que permita ejecutar los programas señalados en la fracción anterior, los cuales se extenderán a las regiones rurales y comunidades indígenas, considerando los derechos humanos, dignidad, autonomía y necesidades de las personas con discapacidad;
- III. Elaborar e implementar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, en lo que corresponda, programas de educación, capacitación, formación y especialización para la salud en materia de discapacidad, a fin de que los profesionales de la salud

- proporcionen a las personas con discapacidad una atención digna y de calidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado;
- IV. Crear bancos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicinas de uso restringido, que sean accesibles a la población con discapacidad;
 - V. Fomentar la creación de centros asistenciales, temporales o permanentes, para personas con discapacidad en desamparo, donde sean atendidas en condiciones que respeten su dignidad y sus derechos, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley;
 - VI. Celebrar convenios con instituciones educativas públicas y privadas, para impulsar la investigación y conocimiento sobre la materia de discapacidad;
 - VII. Implementar programas de sensibilización, capacitación y actualización, dirigidos al personal médico y administrativo, para la atención de la población con discapacidad;
 - VIII. Establecer servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico para las personas con discapacidad, sus familias o personas que se encarguen de su cuidado y atención;
 - IX. Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de los servicios de salud y asistencia social para las personas con discapacidad por parte del sector público, social y privado;
 - X. Crear programas de orientación, educación, y rehabilitación sexual y reproductiva para las personas con discapacidad y sus familias;
 - XI. Incorporar de forma gratuita al Seguro Popular a la población con discapacidad, y
 - XII. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 8. El Consejo, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios podrán celebrar convenios con los sectores privado y social, a fin de:

- I. Promover los servicios de asistencia social para las personas con discapacidad en todo el país;
- II. Promover la aportación de recursos materiales, humanos y financieros;
- III. Procurar la integración y el fortalecimiento de la asistencia pública y privada en la prestación de los servicios de asistencia social dirigidos a las personas con discapacidad;
- IV. Establecer mecanismos para atender la demanda de servicios de asistencia social de las personas con discapacidad, y
- V. Los demás que tengan por objeto garantizar la prestación de servicios de asistencia social para las personas con discapacidad.

Artículo 9. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación contra las personas con discapacidad en el otorgamiento de seguros de salud o de vida.

Artículo 10. La Secretaría de Salud en coordinación con el Consejo, emitirá la Clasificación Nacional de Discapacidades, con base en los lineamientos establecidos por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud, la cual estará disponible al público y deberá ser utilizada en el diseño de políticas públicas.

El Sector Salud expedirá a las personas con discapacidad un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional.

Artículo 11. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.

Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:

- I. Establecer en el Sistema Educativo Nacional, el diseño, ejecución y evaluación del programa para la educación especial y del programa para la educación inclusiva de personas con discapacidad;
- II. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado;
- III. Establecer mecanismos a fin de que las niñas y los niños con discapacidad gocen del derecho a la admisión gratuita y obligatoria así como a la atención especializada, en los centros de desarrollo infantil, guarderías públicas y en guarderías privadas mediante convenios de servicios. Las niñas y niños con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación inicial o preescolar;
- IV. Incorporar a los docentes y personal asignado que intervengan directamente en la integración educativa de personas con discapacidad, al Sistema Nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica;
- V. Establecer que los programas educativos que se transmiten por televisión pública o privada, nacional o local, incluyan tecnologías para texto, audiodescripciones, estenografía proyectada o intérpretes de Lengua de Señas Mexicana;
- VI. Proporcionar a los estudiantes con discapacidad materiales y ayudas técnicas que apoyen su rendimiento académico, procurando equipar los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas ciegas y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad;
- VII. Incluir la enseñanza del Sistema de Escritura Braille y la Lengua de Señas Mexicana en la educación pública y privada, fomentando la producción y distribución de libros de texto gratuitos en Sistema de Escritura Braille, macrotipos y textos audibles que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad;
- VIII. Establecer un programa nacional de becas educativas y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional;
- IX. Diseñar e implementar programas de formación y certificación de intérpretes, estenógrafos del español y demás personal especializado en la difusión y uso conjunto del español y la Lengua de Señas Mexicana;
- X. Impulsar toda forma de comunicación escrita que facilite al sordo hablante, al sordo señante o semilingüe, el desarrollo y uso de la lengua en forma escrita;
- XI. Impulsar programas de investigación, preservación y desarrollo de la Lengua de Señas Mexicana, de las personas con discapacidad auditiva y de las formas de comunicación de las personas con discapacidad visual;

- XII. Incorporar en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología lineamientos que permitan la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal;
- XIII. Promover que los estudiantes presten apoyo a personas con discapacidad que así lo requieran, a fin de que cumplan con el requisito del servicio social, y
- XIV. Las demás que dispongan otros ordenamientos.

Artículo 13. En el Sistema Nacional de Bibliotecas y salas de lectura, entre otros, se incluirán equipos de cómputo con tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema de Escritura Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permita su uso a las personas con discapacidad.

Artículo 14. La Lengua de Señas Mexicana, es reconocida oficialmente como una lengua nacional y forma parte del patrimonio lingüístico con que cuenta la nación mexicana. Serán reconocidos el Sistema Braille, los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad.

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos.

Para tales efectos, el Consejo realizará las siguientes acciones:

- I. Coordinará con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la elaboración de programas en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda, la promoción de reformas legales, elaboración de reglamentos o normas y la certificación en materia de accesibilidad a instalaciones públicas o privadas;
- II. Supervisará la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad en las instalaciones públicas o privadas, y
- III. Promoverá que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades cotidianas, un perro guía o animal de servicio, tengan derecho a que éstos accedan y permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelvan. Asimismo, queda prohibida cualquier restricción mediante la que se impida el ejercicio de este derecho.

Artículo 18. Las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna. Los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción o remodelación de vivienda.

Artículo 21. La Secretaría de Desarrollo Social promoverá el derecho de las personas con discapacidad a un mayor índice de desarrollo humano así como el de sus familias, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuados y a la mejora continua de sus condiciones de vida, sin discriminación por motivos de discapacidad. Para estos efectos, realizará las siguientes acciones:

I. Establecer medidas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad en todas las acciones, programas de protección y desarrollo social y estrategias de reducción de la pobreza, en observancia de todas aquellas disposiciones que les sean aplicables de la Ley General de Desarrollo Social;

II. Establecer programas para la prestación de servicios de asistencia social para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, incluidos servicios de capacitación, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales, los cuales se extenderán a las regiones rurales y comunidades indígenas;

III. Promover la apertura de establecimientos especializados para la asistencia, protección y albergue para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación, y

IV. Todas las demás que tengan como objeto mejorar las condiciones sociales y permita potenciar las capacidades de las personas con discapacidad.

Artículo 33. El Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Consejo, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, debiendo observar las responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad establecidas en la presente Ley.

Artículo 34. El Programa deberá cumplir con los siguientes lineamientos generales:

I. Se deberá elaborar, revisar, modificar o ratificar y publicar en el Diario Oficial de la Federación en el primer trimestre del año y para su mayor difusión será publicado en las Gacetas o Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas;

II. Elaborar el Programa con base en los lineamientos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y esta Ley;

III. Establecer con claridad la política pública, metas y objetivos en materia de discapacidad en los tres niveles de gobierno;

IV. Cumplir con la normatividad vigente para la elaboración de programas, supervisión, rendición de cuentas y mecanismos de transparencia, y

V. Incluir lineamientos e indicadores de las políticas públicas, estadística, presupuestos, impacto social y todos aquellos que se estimen necesarios para una correcta y eficiente aplicación.

Artículo 35. Las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como, las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad, en coordinación con la Secretaría de Salud, constituyen el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 36. El Sistema tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

Artículo 37. El Sistema tendrá los siguientes objetivos:

- I. Difundir los derechos de las personas con discapacidad;
- II. Promover convenios de colaboración y coordinación entre las instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para el cumplimiento de la presente Ley;
- III. Fortalecer los mecanismos de corresponsabilidad, solidaridad y subsidiariedad a favor de las personas con discapacidad;
- IV. Impulsar programas y acciones para generar condiciones de igualdad y de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad;
- V. Promover entre los Poderes de la Unión y la sociedad civil acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población con discapacidad;
- VI. Promover que en las políticas, programas o acciones, se impulse la toma de conciencia respecto de las capacidades, habilidades, aptitudes, méritos y aportaciones de las personas con discapacidad en todos los ámbitos, y
- VII. Prestar servicios de atención a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la presente Ley.

El 30 de abril del 2015 el Presidente Enrique Peña Nieto dio una conferencia en el Palacio Nacional para dar a conocer la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, se tomaron en cuenta los siguientes artículos:

Desde el 29 de mayo del 2000 esta Ley fue fundamentada por medio del artículo 4º. Constitucional (El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia), donde el Gobierno no le ha dado el peso correcto a este sector incurriendo a una falta de protección integral y homogénea ante nuestra sociedad. Por esta razón se adicionó la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y se cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Padre o tutor tiene el derecho de exigir y preservar el cumplimiento de estos derechos y principios”.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cada uno de estos artículos es indispensable para la protección, cuidado y desarrollo integral infantil, donde se hace hincapié a sus derechos, retomando el artículo 1: de los derechos humanos y sus garantías, que nos dice:

Artículo 1. Todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales mientras sea parte el

Estado Mexicano, así como las garantías para su protección, el cual no podrá ser restringido ni suspendido, solo si lo establece esta Constitución.

Las normas relativas a los derechos humanos todo el tiempo favorecerán ampliamente la protección de las personas.

Todas las autoridades competentes, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En caso de que no se cumpla, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

También está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren a nuestro territorio automáticamente obtendrán su libertad y protección de las leyes mexicanas.

Así como queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Tanto el Estado Mexicano como los tres niveles de gobierno deben asumir este derecho para la protección y garantizar la seguridad de la niñez. Por este motivo se crea a la Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes a nivel federal y local, es el que llevara el resguardo de los derechos consagrados en la Constitución. Así como un Sistema Nacional de Protección, el cual será integrado por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, sociedad civil y cualquier otro sector para aportar su experiencia a favor de la niñez en México, está impulsara la participación de los niños, niñas y adolescentes para elaborar programas y políticas para su atención y protección integral, entre otras. Para dar una cohesión y congruencia a las políticas que adopte el Estado con sus tres niveles de gobierno se elaborara un Programa Nacional, este contendrá políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de la niñez y adolescencia. Participaran autoridades y representantes del sector social y privado.

Ya en forma dogmática, se realizan acciones concretas para el desarrollo integral idóneo de la niñez, que les impacta en forma directa o indirecta, así como la salud, la educación, una vida libre de violencia, la libertad en todos sus sentidos, derechos de seguridad jurídica, el derecho de vivir en familia y otros.

A partir del denominado capítulo Derecho a la Inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad nos explica que tienen los mismos derechos de igualdad de condiciones. No se podrá negar o restringir la inclusión a la educación básica, ni en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales tanto en instituciones públicas, privadas o sociales. Los distintos niveles de gobierno, realizarán acciones a fin de sensibilizar a la sociedad para tomar mayor conciencia: reconocer y aceptar la existencia de la discapacidad; así como ofrecer apoyos educativos; promover acciones interdisciplinarias para el estudio, diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación de sus discapacidades, entre otras. Apoyándose del artículo 3º Constitucional que nos habla del derecho a la educación; las escuelas deben apoyar al libre acceso a las oportunidades educativas, sin ninguna discriminación. Así como el respeto a las aptitudes, la capacidad mental y física.

Dentro de la misma ley nos hace referencia acerca de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, con la finalidad de encomendar al DIF Nacional que no se realicen más infracciones, delitos y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de parte de servidores públicos federales, personal docente de instituciones de educación y empleados o trabajadores de establecimientos sujetos al control, administración o coordinación de aquellas. La Abogada Norahenid Amezcua Ornelas nos comenta que es indispensable que los padres de familia tengan el conocimiento de esta ley, para que el Estado siendo la Institución Suprema tenga las herramientas legales adecuadas y correctas para el bienestar del sector más sensible e importante: las niñas y niños de nuestra nación. Para esto se toma en cuenta lo que son los “servicios prestados” ya sean públicos o privados. Por parte del área administrativa, en el ámbito federal, las instituciones correspondientes serán la Secretaría de Salud (SSA); Secretaría de Educación Pública (SEP); Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Esto se fundamenta con los artículos 3 y 4, que ya fueron mencionados anteriormente y con:

Artículo 73: De las facultades del Congreso:

XXIX-D. Para expedir leyes sobre Planeación Nacional del Desarrollo Económico y Social, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

XXIX-I. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, coordinaran sus acciones en materia de protección civil, y

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los Tratados Internacionales de la materia, de los que México sea parte.

XXX. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los poderes de la unión.

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su Gobierno.

Se le designa ley general para no excluir la normativa que ya existe, por concepto de la homogeneidad es indispensable que cumplan los Centros de Atención con sus obligaciones de preservar y atender la vida, salud, alimentación, pleno desarrollo, aprendizaje y sano esparcimiento de la niñez. Debe de ser apoyado tanto por la sociedad como por el Estado y Gobierno.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículo 2. La aplicación de esta Ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y entidades, a los Poderes Ejecutivos de los Estados, del Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales y de los Municipios, así como a los Poderes Federales Legislativo y Judicial y órganos constitucionales autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4. Las disposiciones relativas a la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil que se emitan por parte de la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ajustarse a la presente Ley.

Artículo 6. La interpretación administrativa de la Ley en el ámbito Federal corresponderá a la Secretaría, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito de sus respectivas atribuciones y a las áreas que determinen los poderes Legislativo y Judicial y los Órganos Constitucionales Autónomos.

3.5 Progreso Nacional Incluyente para la Educación:

El escritor Carlos Fuentes nos hace referencia (en su libro “Por un progreso incluyente”), acerca de que si México puede integrarse a la revolución global de la producción basada en el desarrollo, información y educación, para saber si van de la mano o quedamos rezagados. Hace hincapié también en la existencia de dos Méxicos para apostarle al México adelantado (integrado al comercio y a la tecnología mundial) o clausurar para siempre el segundo México relacionado con la pobreza, la enfermedad y la ignorancia.

Para reducir esta brecha de políticas debe existir un crecimiento más igualitario, darle prioridad a la economía productiva (producción, empleo, inversión, salud, ahorro, seguridad social y educación) y en segundo lugar a las obligaciones internacionales negociables (será liquidadas si primero crece la economía interna).

Nos relata que incluso la educación no era para todos (época de la colonización y siglo XIX), los primeros misioneros cristianos por medio de la catequesis quisieron impulsar la educación a los indígenas pero los señoríos no lo permitieron, llamado educación exclusiva para un progreso excluyente. Para José Vasconcelos a Narciso Bassols y de Moisés Sáenz a Jaime Torres Bodet, significaba educar es incluir, integrar, darle las armas de la ciudadanía y los fueros de la identidad a los mexicanos de todas las clases, regiones y ocupaciones.

José Vasconcelos (escritor, filósofo), fue designado como primer Secretario de Educación del Gobierno Revolucionario del Presidente Obregón. Su objetivo y voluntad principal fue destruir la separación entre la ciudad letrada y la iletrada, llevando así la educación pública a los rincones más apartados de México: a las tierras más abandonadas. Al mandar Vasconcelos a los maestros, muchos fueron asesinados y mutilados por las guardias blancas cuya función era impedir que la Revolución cumpliera sus programas. Por otra parte, los hacendados temían por la alfabetización de los peones.

Vasconcelos buscaba con la educación la reunión y el abarcamiento de todos los mexicanos en la lucha secular por la justicia, el bienestar, el progreso incluyente, en nuestra patria. A su vez Vasconcelos después de reorganizar la estructura de la UNAM, su otro objetivo fue integrar a México de manera más amplia, como la difusión cultural en el país, con programas de instrucción

popular, edición de libros, promoción del arte y la cultura en las grandes transformaciones que siguieron al fin de la Primera Guerra Mundial.

Para el progreso nacional el cimiento es la educación y el magisterio. La educación debe de ser para todos a fin de que el progreso mismo sea incluyente, no dejar fuera a nadie y determinar un desarrollo que abarque a la nación entera. La revolución mexicana fue un movimiento cultural que puso en contacto a todas las regiones del país. Así el progreso nacional no podía excluir el contacto con las culturas del mundo, una nutre a la otra. Nación y cultura, Nación y Democracia son dos identidades para el futuro del país.

Para el filósofo chileno Marti Hopenhaym, el progreso para el siglo XXI dependerá, del factor educativo:

- La educación como base de conocimiento.
- El conocimiento como base de información.
- La información como base de desarrollo.

Esto que menciona el filósofo Marti nos conduce a la llamada globalización de la vida económica, como panacea de la prosperidad (felicidad en el futuro). Este circuito virtuoso es el que integra a la educación con la tecnología y la economía moderna.

El escritor Rifkin llama a la revolución informativa cuyo extremo de exclusión es el conocimiento tecnológico, pero cuyo extremo de inclusión es la educación primaria y secundaria, pública y gratuita. Si en los países desarrollados la creación de una educación puramente elitista puede conducir a una crisis social profunda, en México una política de exclusión educativa nos llevaría a una explosión social sin precedentes, o a una represión del mismo tamaño. Hace una comparación a la sociedad con una silla de tres patas: el mercado genera el capital al mercado; el Estado el capital público y el sector civil es el capital social.

Alvin Toffler (futurólogo) dice que México para entrar a la tercera ola de la globalización (mundo de la tecnología) necesitan los mexicanos estar bien alimentados y con una buena educación. Esto nos llevaría a la pobreza, al desempleo, migración, habrá más discapacitados. Un país que no sabe leer, hablar y escribir es un país que no puede comunicarse. La educación es un bien público, el Estado y la sociedad deben de reclutar al mayor número de actores a la educación. En la educación vitalicia esta pretende reordenar los itinerarios de la educación, facilitar el pasaje de una etapa a otra, reconocer el valor de cada una y mantener abierta, para todos, a todos los niveles y a todas las edades, la oportunidad educativa. Tanto las escuelas públicas como privadas, deben trabajar coordinadamente con el empleo, con quienes lo ofrecen y con quienes lo requieren. Un claro ejemplo es Japón con sus profesionistas que salen de la universidad habiendo aprendido a seguir aprendiendo: a seguir estudiando, a persistir. Este sería el axioma de la educación vitalicia: mientras más educada sea una persona, con mayor razón necesitará más educación. De este modo, hace más flexible las curriculas escolares; para diversificarlos y ponerlos al alcance de la comunidad. Si se une tanto la educación básica como la vitalicia se puede trascender a las etapas de exclusivas o concluyentes de la educación. Después de todo, la educación es un derecho y un servicio público, la Constitución obliga al Estado a proporcionarla y promoverla.

José Ayala Espino (Fundamentos institucionales del mercado):

La sociedad desde hace años hasta la actualidad ha visto que el gobierno tiene funciones extractivas, esto significa que solo trabaja a favor de ellos mismos o de las elites, no para el bienestar de la sociedad. Este tipo de burócratas y políticos dificultan el progreso de las políticas públicas que se ponen en marcha para mejorar la eficiencia y el bienestar social para el crecimiento económico.

Para que haya un crecimiento económico positivo en México, el Estado debe proveer instituciones estables que definan y protejan los derechos individuales de la niñez con discapacidad, evitando la corrupción, políticas económicas inconsistentes, mal manejo de la distribución de gasto público, una mejor enseñanza educativa, buenas fuentes de trabajo, excelente servicios de salud, etc. Esto conlleva a la participación de la sociedad, garantizando la inclusión de intereses de todos y no quedar excluidos en la protección de sus derechos, haciéndola eficiente y equitativa la ley.

A su vez el Estado, debe crear estructuras de gobernación y mecanismos sólidos, para reasignar los recursos de sus usos menos valiosos hacia los usos más valiosos social y económicamente para el crecimiento. El papel básico del Estado es mantener una relación beneficiosa con las instituciones que consiste en reforzar la democracia por medio de los derechos individuales que estén bien protegidos, que no haya predación para poder proveer mayor seguridad y confianza a la niñez, que permita la creación de un mejor desarrollo del mercado denominado “discapacidad”.

La democracia es la forma más incluyente de organizar el poder, por concepto a que tiene un papel muy importante en el progreso, el crecimiento y la modernización.

El gobierno al administrar la distribución de los recursos debe ser eficaz para elaborar políticas y leyes que sean ejecutables para el desarrollo del país y el bien común.

Un tema que también es fundamental: es la globalización, se basa en la producción de conocimientos e innovación. Este toma en cuenta lo que es la producción, distribución y consumo. Aquí tomare en cuenta las necesidades de integración social; la globalización altera la defensa de los derechos humanos, de las minorías raciales y religiosas. Pone en riesgo al sistema de bienestar, las instituciones deben ser capaces de atender los patrones culturales y valorativos asociados a una mayor diversidad social y cultural.

J. Stiglitz menciona dos política pública muy importante para el desempeño económico del país:

“La promoción de la educación como un derecho universal tiene un conjunto de encadenamientos virtuosos: mejora la calidad de mano de obra, iguala oportunidades, democratiza la participación ciudadana. A un mayor nivel educativo mejor la distribución del ingreso y aumenta la tasa de ahorro interno”.

“Crear y mantener el sistema de seguridad social que incluye el acceso a los servicios básicos de salud. Ello no sólo se justifica en términos de eficiencia para mantener una fuerza laborar sana y productiva, sino también como un valor de la justicia irrenunciable. La modernización, la industrialización y la expansión de los centro urbanos plantean a todos los países, especialmente a los que están en desarrollo, que el gobierno se involucre activamente en la creación del sistema de seguridad social.”³⁶

³⁶ José Ayala Espino; Fundamentos institucionales del mercado; Facultad de Economía UNAM; pág. 54.

Debe haber una mayor participación del Estado para la creación de mercados a través de apoyos institucionales y el gobierno debe mejorar la calidad de las políticas públicas.

Un ejemplo claro es la educación, este ocupa un lugar central en las políticas públicas en todo el mundo, es un detonador importante para el desarrollo y crecimiento en el proceso de producción, mantiene a la población mejor capacitada para un desarrollo de tecnologías y ciencia propias. Este sistema educativo funciona para la democracia y lo convierte en un mecanismo de inclusión ciudadano y comunitario, excluyendo la desigualdad. La educación combate la pobreza, para que los países aprovechen las oportunidades que brindan los mercados, tanto en mano de obra capacitada e incentivando la inversión.

Procesos de reformas para el sistema educativo: descentralización, reforma legal y ampliación del gasto público. Existen dos hechos para las estrategias de desarrollo:

A) La calidad y cantidad de la educación influye de manera determinante en la fuerza de trabajo, en la administración y en el desempeño de la mayoría de las instituciones.

B) El acceso universal a la educación básica es esencial para asegurar que todos los segmentos de la sociedad se beneficiarán del crecimiento macroeconómico a través de su participación en los mercados y en el desarrollo de los mismos.³⁷

La importancia de la educación:

Dentro del mercado laboral, la gente con mayor grado de estudios es flexible en este ámbito, porque desarrolla sus habilidades y permite adaptarse e integrarse con mayor facilidad en las oportunidades de trabajo y las nuevas tecnologías, obteniendo grandes beneficios (costo de oportunidad).

El Estado en su papel de rector, sin perder de vista su responsabilidad tanto legal, político y social; puede ayudar a que los grupos marginados participen al proceso educativo. Fortaleciendo a la sociedad: empresas, padres de familia, estudiantes y profesores. Con la colaboración del gasto público puede incrementar el acceso y mejorar la equidad del sector privado, hablando internacionalmente ha funcionado. En Estados Unidos, Reino Unido y Singapur, la prioridad de los líderes políticos es la educación. Lawrence Summers comento que “la educación es la inversión con mayores rendimientos disponible en el mundo”.³⁸

Un dato muy importante que no se debe ignorar es, la desnutrición de la mujer durante el embarazo:

“Un estudio reciente en el que se incluyeron 63 países concluyó que los aumentos en la educación de las mujeres fueron el factor más importante para disminuir la desnutrición entre 1970 y 1995, colaborando con un 43% del total. Esto es así porque las madres con más educación tienen mayores probabilidades de adoptar prácticas de promoción de salud apropiadas y pueden atenuar mejor choques adversos, tales como, cambios en los precios, que pueden reducir al consumo alimenticio dentro de la familia. Si las madres son analfabetas debilitan su capacidad de criar y de

³⁷ José Ayala Espino; Fundamentos institucionales del mercado; Facultad de Economía UNAM; Capítulo 9, pág. 221 y 227. Banco Mundial, 1999.

³⁸ Ídem, 36.

proteger a sus hijos. Causa-efecto, ellas desnutridas conlleva a un embarazo de alto riesgo y provoca enfermedades al feto o mal formación, tales como una discapacidad a futuro, de cualquier índole. La evidencia de la profundidad de los efectos dañinos de un bajo nivel educativo en el caso de las mujeres va más allá de la desnutrición. Una mala educación reduce la productividad de las inversiones y debilita al gobierno”.³⁹

Para mejor inversión, demanda y éxito, es importante diseñar programas educativos que consideren, valores culturales, tradiciones, así como las condiciones económicas de las familias y de las comunidades. Esto reduciría otras amenazas al desarrollo humano, como la desnutrición, que conlleva a las enfermedades, así como la mortalidad infantil.

3.6 Vida de dos niños con Síndrome de Asperger.

Por medio de esta carta mi amiga y compañera de estudios universitarios Zaida Yahel Castro Acero nos relata la vida diaria con estos dos pequeñines. Son dos hermanos que padecen el Síndrome de Asperger, es un niño llamado Luis de 9 años y la niña se llama Ana Karen de 8 años. A parte de estas dos personitas con capacidades diferentes, existieron otras más, antes que ellos fueron o son un claro ejemplo para el mundo, ellos dan a conocer que no existe ni una barrera para lograr sus objetivos con o sin discapacidad o espectro autista:

1. Albert Einstein.
2. Isaac Newton.
3. Bill Gates.
4. Steven Spielberg.
5. Tim Burton.
6. Marcelo "Chino" Ríos.
7. Susan Boyle.
8. Vernon Smith.
9. Keanu Reeves.
10. Michael Jackson.
11. John Nash.
12. Ximena Sariñana, entre otros.

Antes de narrar la historia de mis hijos Luis y Ana sería importante describir su padecimiento para comprender un poco más la problemática.

El Síndrome de Asperger o Trastorno de Asperger es un conjunto de problemas mentales y conductuales que forma parte de los trastornos del Espectro Autista. Se encuadra dentro de los trastornos generalizados del desarrollo. Muestran dificultades en la interacción social y en la comunicación de gravedad variable, así como actividades e intereses en áreas que suelen ser muy restringidas y en muchos casos estereotípicas.

Se diferencia del autismo infantil temprano descrito por Leo Kanner y de otras formas menos específicas en que en el trastorno de Asperger no se observa retraso en el desarrollo del lenguaje, y no existe una perturbación clínicamente significativa en su adquisición. No hay retardo, por ejemplo, en la edad en que aparecen las primeras palabras y frases, aunque pueden existir particularidades cualitativas (por ejemplo gramaticales) que llamen la atención, así como una preservación generalizada de la inteligencia. Aunque la edad de aparición y detección más frecuente se sitúa en la infancia temprana, muchas de las características del trastorno se hacen notorias en fases más tardías del desarrollo, cuando las habilidades de contacto social comienzan a desempeñar un papel más central en la vida de la persona.

³⁹ José Ayala Espino; Fundamentos institucionales del mercado; Facultad de Economía UNAM; Capítulo 9, pág. 227.

El síndrome de Asperger es un diagnóstico relativamente nuevo en el campo del autismo. La persona que lo presenta tiene un aspecto normal, capacidad normal de inteligencia, frecuentemente, habilidades especiales en áreas restringidas, pero tiene problemas para relacionarse con los demás y en ocasiones presentan comportamientos inadecuados. La persona Asperger presenta un pensar distinto. Su pensar es lógico, concreto e hiperrealista. Su discapacidad no es evidente, sólo se manifiesta a nivel de comportamientos sociales inadecuados proporcionándoles a ellos y sus familiares problemas.

HABILIDADES SOCIALES EMOCIONALES:

- Se relaciona mejor con adultos que con los niños de su misma edad.
- No disfruta normalmente del contacto social.
- Tiene problemas al jugar con otros niños.
- Quiere imponer sus propias reglas al jugar con sus pares.
- No entiende las reglas implícitas del juego.
- Quiere ganar siempre cuando juega.
- Le cuesta salir de casa.
- Prefiere jugar sólo.
- En el colegio es una fuente de conflictos con los compañeros.
- No le gusta ir al colegio.
- No se interesa por practicar deportes en equipo.
- Es fácil objeto de burla y/o abusos por parte de sus compañeros, que suelen negar a incluirlo en sus equipos.
- Dificultad para participar en deportes competitivos.
- Cuando quiere algo, lo quiere inmediatamente.
- Tiene dificultad para entender las intenciones de los demás.
- No se interesa por la última moda de juguetes, cromos, series TV o ropa.
- Tiene poca tolerancia a la frustración.
- Le cuesta identificar sus sentimientos y tiene reacciones emocionales desproporcionadas.
- Llora fácilmente por pequeños motivos.
- Cuando disfruta suele excitarse: saltar, gritar y hacer palmas.
- Tiene más rabietas de lo normal para su edad cuando no consigue algo.
- Le falta empatía: entender intuitivamente los sentimientos de otra persona.
- Puede realizar comentarios ofensivos para otras personas sin darse cuenta, por ejemplo: "que gordo".
- No entiende los niveles apropiados de expresión emocional según las diferentes personas y situaciones.
- Puede besar a un desconocido, saltar en una iglesia, etc.
- No tiene malicia y es sincero.
- Es inocente socialmente, no sabe cómo actuar en una situación. A veces su conducta es inapropiada y puede parecer desafiante.

HABILIDADES DE COMUNICACIÓN:

- No suele mirarte a los ojos cuando te habla.
- Interpreta literalmente frases como: "malas pulgas".
- Se cree aquello que se le dice aunque sea disparatado.
- No entiende las ironías (A ti no te gustan los helados), los dobles sentidos, ni los sarcasmos.
- Habla en un tono alto y peculiar: como si fuera extranjero, cantarín o monótono como un robot.
- Posee un lenguaje pedante, hiperformal o hipercorrecto, con un extenso vocabulario.
- Inventa palabras o expresiones idiosincrásicas.
- En ocasiones parece estar ausente (como en la luna), absorto en sus pensamientos.
- Habla mucho.
- Se interesa poco por lo que dicen los otros.
- Le cuesta entender una conversación larga.

-Cambia de tema cuando está confuso.

HABILIDADES DE COMPRENSIÓN:

- Le cuesta trabajo entender el enunciado de un problema con varias frases y necesita que le ayuden explicándoselo por partes.
- Tiene dificultad en entender una pregunta compleja y tarda en responder.
- A menudo no comprende la razón por la que se le riñe, se le critica o se le castiga.
- Tiene una memoria excepcional para recordar datos, por ejemplo: fechas de cumpleaños, hechos y eventos.
- Aprende a leer solo o con escasa ayuda a una edad temprana.
- Su juego simbólico es escaso (juega poco con muñecos).
- En general demuestra escasa imaginación y creatividad.
- Es original al enfocar un problema o al darle una solución.
- Tiene un sentido del humor peculiar.
- Le es difícil entender cómo debe portarse en una situación social determinada.
- Presentan problemas de atención.

INTERESES ESPECÍFICOS:

- Está fascinado por algún tema en particular y selecciona con avidez información o estadísticas sobre ese interés. Por ejemplo: los números, vehículos, mapas, clasificaciones ligeras o calendarios.
- Ocupa la mayor parte de su tiempo libre en pensar, hablar o escribir sobre su tema.
- Suele hablar de los temas que son de su interés sin darse cuenta si el otro se aburre.
- Repite compulsivamente ciertas acciones o pensamientos (eso le da seguridad).
- Le gusta la rutina. No tolera bien los cambios imprevistos (rechaza un salida inesperada).
- Tiene rituales elaborados que deben ser cumplidos. Por ejemplo, alinear los juguetes antes de irse a la cama.

HABILIDADES DE MOVIMIENTO:

- Poseen problemas de motricidad fina, se refleja en la escritura.
- Posee una pobre coordinación motriz.
- No tiene destreza para atrapar una pelota.
- Tiene el niño un ritmo extraño al correr.
- Tiene problemas para vestirse.
- Le cuesta abrocharse los botones y cordones de los zapatos.
- Dificultades en actividades de educación física.

OTRAS CARACTERÍSTICAS:

- Miedo, angustia o malestar debido a sonidos ordinarios, como aparatos eléctricos.
- Ligeros roces sobre la piel o la cabeza.
- Llevar determinadas prendas de ropa.
- Ruidos inesperados (la bocina de un coche).
- La visión de ciertos objetos comunes.
- Lugares ruidosos y concurridos.
- Ciertos alimentos por su textura, temperatura.
- Una tendencia a agitarse o mecerse cuando está excitado o angustiado.
- Una falta de sensibilidad a niveles bajos de dolor.
- Tardanza en adquirir el habla, en pocos casos.
- Muecas, espasmos o tics faciales extraños.

LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE EL TRASTORNO DE ASPERGER Y EL TRASTORNO AUTISTA CLÁSICO DE KANNER SON DOS:

1.- Los niños y adultos con Síndrome de Asperger no presentan deficiencias estructurales en su lenguaje, tienen limitaciones pragmáticas como instrumento de comunicaciones, prosodias en su melodía (o falta de ella).

2.- Los niños y adultos con Síndrome de Asperger tienen capacidades normales de inteligencia y frecuentemente competencias extraordinarias en campos restringidos.

ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE EL SÍNDROME ASPERGER Y EL AUTISMO DE ALTO FUNCIONAMIENTO:

-El diagnóstico es tardío.

-Pronóstico es más positivo.

-Déficit Social y de comunicación son menos severos.

-Los intereses restringidos son más agudos.

-Coeficiente intelectual verbal es mayor que el coeficiente intelectual funcional. (En autismo, el caso es inverso).

-Se observa frecuentemente torpeza o rigidez motora.

En 2009, cuando empecé a notar que Luis debía comenzar a hablar, le insistí al Pediatra, que yo notaba algo extraño en el niño, ya que tampoco respondía a estímulos físicos ni de ningún tipo, él siempre estaba disperso y con la mirada perdida, el Pediatra siempre me decía que el único problema del niño era ser voluntarioso, por eso fue que decidí meterlo al kínder antes de tiempo (buscando la interacción con otros niños). Después de ir a la escuela por más de 6 meses, la Directora y su maestra me comentaron que Luis presentaba algunas características que las hacían pensar que tenía algún problema, por lo que me exigieron que le diera seguimiento médico y de no ser así, condicionarían la permanencia del niño en la escuela.

Ante mi insistencia, por fin el Pediatra me hizo caso, canalizándolo al neuropediatra, quien le practicó una serie de estudios y análisis que arrojaron el diagnóstico de: "inmadurez global". Posteriormente, lo canalizo a terapias de neurodesarrollo argumentando que eran necesarias, ya que de no tomar las terapias el problema se agravaría cada vez más, y el niño sería incapaz de valerse por sí mismo durante toda su vida.

Luis empezó a tomar sus terapias en noviembre del 2009, con una edad cronológica de 3 años 7 meses y una edad de maduración de un bebé de 1 año 6 meses, el gran reto según me dijo la especialista de las terapias, es que en un periodo de 6 meses Luis avanzara su edad de maduración un año, lo que afortunadamente sucedió.

Ana Karen empezó a asistir al neuropediatra, debido a que también presentaba ausencia de lenguaje. El caso de Ana Karen en un principio fue peor, ya que su retroceso en la parte de maduración era mucho más grave que el de Luis.

A diferencia del niño, las funciones físicas, sociales e intelectuales de Ana Karen se veían más comprometidas debido a la combinación de problemas conductuales. Por lo que las terapias de neurodesarrollo eran necesarias, ya que de no tomarlas, el problema se agravaría cada vez más y la niña sería incapaz de valerse por sí misma durante toda su vida. Ella inició sus terapias en enero del 2010 con una edad cronológica de 2 años 5 meses y una edad de maduración de 1 año 6 meses. Igual que Luis el gran reto según me dijo la especialista de las terapias, es que en un periodo de 6 meses Ana avanzara su edad de maduración un año, lo que afortunadamente sucedió.

En la actualidad Luis comprende lenguaje, formula frases y su razonamiento es mucho mayor al de hace un año, sus periodos de dispersión son con menor frecuencia y de menor tiempo, los

berrinches patológicos han disminuido de manera significativa, pero es notable que le falta seguir trabajando para empatar con los niños de su edad.

Actualmente Ana Karen tiene un lenguaje amplio, formula, comprende y razona frases; sus periodos de dispersión son en menor frecuencia y de menor tiempo. A raíz de la revisión de sus evaluaciones en los próximos días se le practicarán una serie de estudios ya que está en proceso de un nuevo diagnóstico debido a lo variable de su desarrollo.

Los dos niños están siendo tratados con: terapias de neurodesarrollo, medicamentos (algunos no contemplados en el Plan de Salud).

También creo que es importante mencionar que avances tan significativos en los dos niños no son fáciles de alcanzar, ni tampoco son muy comunes en otros niños, ya que además de la constancia en el suministro de medicamentos, hay un gran trabajo por parte de las diversas terapias que durante su vida han tomado.

Por otro lado me vi en la necesidad de:

- Asistir a Orientación Profesional para padres;
- Lograr que los niños asistan a diversas actividades las cuales ayudan en su desarrollo;
- Por parte de la Neuropediatra y terapeuta, me proporciona indicaciones en cuanto a las actividades que debo hacer en casa con los niños y los materiales que necesitan con el objeto de que los conozcan y aprendan a trabajarlos, la finalidad es apoyarlos en su desarrollo neurológico; dentro del mismo quehacer en casa; existe una guía de ejercicios con materiales específicos, dichas actividades se deben practicar diariamente con la finalidad de ayudarlos en su desarrollo neurológico y psicomotriz, etc.

La mejoría lograda en su maduración y en el tratamiento de mis hijos ha sido resultado del seguimiento médico, las terapias de neurodesarrollo, de lenguaje terapias específicas para Asperger, cursos personalizados de lectoescritura, asistencia al KUMON, equino terapias, natación y de la integración de actividades deportivas y lo que juega un papel importantísimo es el apoyo escolar. En opinión de la neuropediatra y de los terapeutas es muy importante continuar el esfuerzo de todos.

Los avances tan rápidos muestran sustancialmente las expectativas de mejoría. Desafortunadamente como en todo existen los contratiempos como son los gastos excesivos para poder tratar de cubrir las necesidades de mis niños. Por otro lado, la sociedad que no acepta convivir con personas diferentes a los estándares establecidos, la falta de comprensión e incluso las agresiones que repetidamente muestran que van desde insultos, críticas, gesticulaciones o violencia física las cuales aunque parezca increíble empiezan desde la familia.

En el caso de mis hijos empezó por su papá que decidió no estar con ellos ni apoyarlos en ningún sentido; mi hija mayor (que entiendo), ha sido difícil para ella esta situación, decidió alejarse de sus hermanos, que aunque trataba de darle la misma atención que a Luis y a Ana le fue imposible comprender que por el momento ellos ahora requieren una atención diferente. Adicionalmente en su escuela fue sujeta de bullying por parte de sus compañeras e incluso algunos padres de sus compañeras les prohibieron a sus hijas a hablarle a la mía al conocer a “los raritos” de sus hermanos, así fue como se referían a ellos.

Los abuelos y tíos por parte de ambos padres tampoco fueron la excepción algunos de ellos ni siquiera soportan verlos, mucho menos convivir con ellos.

Y si en casa ha sido difícil describir la discriminación en las escuelas me resulta indignante. Tengo cientos de libretas nuevas con etiquetas de diferentes escuelas por donde han pasado mis hijos debo de mencionar que han sido particulares, al momento de presentarme en una escuela a preguntar si pueden ser aceptados por sus características, pocas, muy pocas dicen **SI**, procedo a

realizar los trámites de inscripción, realizo los pagos correspondientes asisten una o dos semanas y son expulsados, la mayoría de las veces porque es difícil dar un segundo esfuerzo por parte del profesorado, los argumentos van desde:

- No quiere trabajar.
- Asustan a los demás niños y a los padres de familia (aclaro que mis hijos no son feos).
- Se burla.
- Es un mal educado.
- Grita mucho.
- Pateo la banca, etc.

En fin, cuando mi pesadilla parecía haber terminado un tiempo, esta regreso. En la actualidad mis hijos asisten o asistían (por ahora no lo sé), a una escuela religiosa, particular. A la cual tampoco fue fácil que mis hijos fueran aceptados sobre todo por los maestros que son los primeros en poner la barrera del rechazo. La historia para inscribirlos a esta escuela a grandes rasgos empezó así, Luis para integrarse al primer año de primaria fue una “tragedia” al menos para mí y para él. Con mucho trabajo y después de no sé cuántas expulsiones logro concluir el preescolar fue una alegría pero acompañada de una angustia “¿si el kínder fue difícil que lo aceptaran como estará lo demás?”, y efectivamente ninguna escuela en la zona lo quería aceptar, ni las empadronadas aceptan a niños con “**problemas**” (que es como los etiquetan), en fin recorrí cientos de escuelas, prácticamente llegue a una suplicando que tuvieran una consideración con el niño, el ciclo escolar ya tenía más de tres meses de haber comenzado y su inscripción a cualquier escuela se veía más comprometida; conforme avanzaba el tiempo.

Mi suplica fue escuchada, por fin en una escuela me dio el **SÍ** acompañada con una serie de difíciles condiciones entre ellas que el niño recursara el tercer año de preescolar, lo consulte con cada uno de sus médicos la mayoría no lo consideraron inconveniente, así que empecé a gestionar en la SEP, que Luis recursara el tercero de preescolar, esta gestión resulto un reto, el trámite burocrático es engorroso y los empleados de la Dirección de preescolar pareciera que me iban a entregar su sueldo por un año ya que se negaban a hacer su trabajo con cualquier absurdo pretexto.... Y el tiempo seguía corriendo, afortunadamente alguien con influencias me ayudo pero a pesar de permitirme mencionarlo como una recomendación no fue suficiente tuvo que ir en persona y fue impresionante, el trámite que no podía realizarse estuvo listo en menos de dos horas. Por fin una luz en el túnel.

Finalmente Luis entro a la escuela y ocurrió un milagro después de años tuvo a la primera maestra en su vida que no lo rechazo, lo integro al grupo, aunque para Luis eso es muy difícil logro gracias a su maestra hacer dos amigos, por primera vez en su vida Luis no era una pared más en la escuela.

¡Sé que fue difícil pero no imposible! para los maestros adaptarse a un niño que aprende de forma distinta, siente y percibe de forma distinta y se expresa de forma distinta. Pero todo parecía ir viento en popa hasta que empezaron los pretextos ahora por parte de la Directora llego incluso a pedirme que La neuropediatra se presentara en la escuela a explicarle el padecimiento de Luis, francamente me asusto el hecho de tener que pagar los honorarios de un día de trabajo de un neuropediatra esa no era la parte fácil, por supuesto que la doctora jamás iba a dejar de atender a sus demás pacientes por atender dudas que claramente podían ser atendidas por otros medios.

Al concluir el periodo escolar, Luis fue denostado e incluso relegado de su escuela por la propia Directora del preescolar, el pretexto fue que la neuropediatra no fue a hablar con ella.

Por primera vez, en nuestras vidas supe que no estábamos solos, casi todos los maestros de Luis sin que supiera la Directora me aconsejaron como evitar que le negaran la inscripción a primero de primaria. Prácticamente hice todo lo que me dijeron primordialmente debía conseguir una cita con la Directora General.

Después de muchas negativas de la secretarias de la Directora General logre conseguir la tan esperada cita, francamente espere lo peor ya que hasta la Directora de la primaria me había jurado que jamás recibiría a Luis, en fin nada se perdía.

En la reunión con la Directora General mi sorpresa fue que lo recibió en la primaria pero en el turno vespertino el cual desconocía que existiera y no solo eso la colegiatura era de un bajo costo. Claro que había unas condiciones, que el niño fuera con el terapeuta que la Directora General eligiera. Con miedo por el costo de las terapias acepte. El terapeuta comenzó a trabajar no solo con Luis sino también con Ana a pesar que ella no era alumna de esta escuela (jamás voy a terminar de agradecer a la Directora General lo humana que fue con mis hijos), ya que ella absorbió de su bolsillo el 50% del costo de las terapias de ambos niños.

El primer día de clases de Luis fue un día terrible, una vez más volvimos a la realidad, a Luis no le permitieron el acceso a la escuela y si pasaron muchos más días. Los maestros que no estaban de acuerdo con la presencia de Luis a espaldas de la Directora General por varios días nos impidieron el paso incluso me amenazaron de no pasar por fuera de la escuela ya que llamaría a la policía. Luis estallo en una crisis (para quien piense que un Asperger no se entera de lo que pasa a su alrededor está en un error), al contrario tienen la capacidad de sentir, ver, escuchas y percibir más aparte de que en su cerebro no discriminan nada todo es importante.

Debido a la crisis de Luis estuve a punto de rendirme y dar de baja al niño de la escuela, la Directora General se enteró y no me lo permitió y dada la experiencia tuvo que personalmente salir a recibir a Luis en su por fin primer día de clases, ahí no acabo la historia resulto que no hubo autoridad que obligara a los maestros de primer año de primaria a recibir a Luis en su grupo, por lo que la Directora General le asigno una maestra exclusiva para él. Al principio la Maestra se mostró con miedo y no muy conforme con esta decisión pero acepto.

El tiempo transcurrió y todo parecía ir bien, Luis académicamente obtuvo muchos logros y su maestra según me dijo ella también.

Terminando el primer año de primaria se formó un grupo de adecuación curricular, la escuela se dio a la tarea de valorar a los niños que iban a pasar al segundo grado de primaria e hicieron un programa especial para cada uno de ellos. Luis fue el primer alumno de ese proyecto que rindió frutos.

El segundo alumno inscrito al Programa de Adecuación Curricular fue Ana Karen, ella en el kínder tuvo la fortuna de que por algún tiempo no la detectaran como un “problema”, en la escuela donde estuvo como alumna en una parte del preescolar y el primer año de primaria. Claro que eso duro poco pero afortunadamente la Directora del preescolar jamás la discrimino al igual que sus maestras el problema es que termino el preescolar y aunque siguió asistiendo a la misma escuela en la primaria, la Directora era otra persona. Curso el primer año con muchas dificultades ya que sus compañeras lograron interactuar con ella solo a golpes y no hubo autoridad que parara tantos golpes, una dificultad más para Ana es que empezó a convulsionarse (aclaro que las crisis solo se presentan en el sueño profundo y el estrés) empeora estas crisis lo cual es difícil de entender para las demás personas ya que la crisis no solo afecta un momento. Después de una crisis y si con suerte no quedan secuelas en las funciones del cerebro, las personas no controlan sus esfínteres ni se enteran de que “se les sale” así que si eso llegaba a pasar en la escuela lo más fácil es decir que es una niña sucia, Ana no lo estaba pasando nada bien, rechazo en casa y rechazo en la escuela. Prefirió dejar de hablar prácticamente solo interactuaba con Luis y conmigo.

No lo he mencionado pero Luis y Ana padecen asma y para colmo Ana tubo una crisis de asma que se complicó con una neumonía, estuvo tan grave que la escuela determino darla de baja, ese fue el gran apoyo que le dieron a la niña.

En esta misma escuela asistía una niña con cáncer, lo cual es lamentable, pero nunca comprendí por que a ella no la condicionaban ni la dieron de baja del Instituto debido a su condición. Cuando

pregunte aparte de que fue muy mal visto la contestación fue que eso era diferente el cáncer se quita el Asperger no.

Así fue como Ana Karen se convirtió en la segunda niña inscrita en el colegio, en el curso de adecuación curricular, por supuesto le dio seguimiento la misma maestra que ya había estado trabajando anteriormente con Luis el cual al igual que Ana empezó a convulsionar. El ciclo escolar que concluyo este 2015 estuvieron inscritos en este grupo especial más de quince niños, los cuales subieron su promedio, su autoestima, sus conocimientos, etc. Fue un excelente ciclo, probablemente el mejor para mis hijos pero al parecer todo lo bueno siempre le estorba a algunos.

Cambiaron a la Directora General, por lo que el proyecto se vino abajo. También cambiaron a la Directora de la primaria del turno vespertino por lo que es imposible que alguien vea por darle seguimiento al proyecto y por si fuera poco la maestra, la única que se atrevió a SER MAESTRA y que había acompañado a Luis en esta lucha la corrieron de la escuela por abogar por darles apoyo a dos niños con Asperger.

Me entere que la escuela convoco a su primera reunión de consejo donde según supe el tema fueron mis hijos. Estando a unos días de iniciar el ciclo escolar 2015-2016, no se si mis hijos van a tener la oportunidad de seguir o simplemente al igual que a sus maestros, es un suspiro que los echaran por su condición.

Cabe mencionar que si pagando la educación las escuelas no los aceptan, las escuelas públicas menos, curiosamente en cuanto menciono Asperger se les terminan los lugares en las escuelas, y eso que estoy al corriente con el pago de mis impuestos y que están obligadas a recibirlos.

Muy a pesar de que en abril de este año se aprobó una Ley para Proteger y Garantizar los Derechos de estos niños, mucho me temo que las cosas sigan igual ya que me pregunto si no es suficiente las garantías que nos ofrece nuestra ciudadanía, nuestra Constitución, ¿porque se tienen que pensar en nuevas leyes? que nos recuerden que todos tenemos las mismas obligaciones y los mismos derechos. Que todos somos iguales con diferentes fortalezas y debilidades. Supongo que el día que todos tengamos claro esto las cosas van a ser muy diferentes para todos empezando por nuestra propia aceptación.

Tengo la fortuna de que en mi trabajo me proporcionen el Servicio Médico y me cubren el costo de los medicamentos y de las consultas con la Neuropediatra pero los gastos de terapias, que he de decir, que tienen un costo alto; actividades físicas (que son muy necesarias); regularización y otros tratamientos, hasta el momento he podido absorber los gastos aunque siempre con la zozobra de no poder o perder el empleo ya que también ahí se me ha discriminado por la situación de mis hijos, no es lo mismo pagar los gastos médicos de un empleado que tienen hijos sin padecimientos a estar pagando los excesivos gastos de mis hijos, de cualquier forma me aferro a esforzarme en el trabajo para no perderlo.

Gastos Médicos mensuales por cada uno de los menores:

- Medicamentos neurológicos: \$9,000 a \$18,000.
- Terapias: \$3,200.
- Actividades Físicas: \$2,500.
- Regularización académica: \$2,000.
- Citas médicas: \$3,500 variable.
- Estudios médicos semestrales: \$15,000 variable.

Esto es lo que de rigor se gasta y a eso hay que sumarle las colegiaturas y todo lo que implica estudiar claro, vacunas, urgencias médicas, otras enfermedades, alimentos, vestimentas, pasajes, etc.

Debo mencionar que desafortunadamente en México estamos muy lejos de tener una cultura para apoyar a cualquier persona con Capacidades Diferentes es curioso y refiriéndome en este caso a

las personas con Asperger, si contaran con el apoyo necesario en lugar de ser un problema serian una oportunidad, como los ven en otros países donde se brinda lo necesario para que logren salir adelante y después cosechan lo que se sembró ya que estas personas pueden generar grandes aportaciones en distintas áreas, pero si no se atienden oportunamente el resultado es una persona dependiente y sin posibilidad de salir adelante hasta su último día de vida.

Desde que comencé con esta travesía y reto de sacar a mis hijos adelante nos hemos topado con muchas personas la mayoría nunca muestran GANAS de aportar algo positivo a nuestras vidas aunque sea parte de su empleo. Ojala y hubiera ganas de hacer las cosas una Directora y una maestra que se atrevan a hacer algo diferente, un verdadero compañero de escuela, un pariente comprensivo, no se necesita ser un experto en la materia, como dije son solo GANAS.

Atte. Zaida

3.7 Informe de Donativos Otorgados 2014.

De acuerdo al artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, envían las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal información relativa a los donativos otorgados a los beneficiarios de esta lista, durante el cuarto trimestre de 2014. Cabe señalar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

DONATIVOS OTORGADOS ENERO-DICIEMBRE 2014 (PESOS).

RAMO	DEPENDENCIA/ENTIDAD QUE OTORGA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO	FIN ESPECÍFICO	PARTIDA A LA QUE SE CARGA EL MONTO OTORGADO	MONTO OTORGADO		
					ENERO-OCTUBRE	ENERO-NOVIEMBRE	ENERO-DICIEMBRE
		Fundación Villar Uedias, I.A.P.	Realizar el proyecto: "Rehabilitación y apoyo a la inclusión educativa de niñas y niños con discapacidad visual residentes en el Distrito Federal y zona metropolitana".	48101	205,566	205,566	205,566
		Género y Flor de Maíz, A.C.	Realizar el proyecto: "Modelo integral de apoyo a mujeres, niños y niñas con discapacidad y debilidad visual".	48101	300,000	300,000	300,000
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, A.C.	Servir a niños con discapacidad, cáncer y autismo en centros de atención especializados.	48101			200,000
10	Economía/Exportadora de Sal, S.A. de C.V	Centro Regional de Rehabilitación y Capacitación para la Integración Social, Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad	Apoyar a niños y adultos con capacidades diferentes.	48101	86,207	86,207	86,207
		Asociación Nacional de Artistas con Discapacidad, A.C.	Integrar a los artistas con discapacidad de calidad y excelencia y artistas en general, y la promoción de la cultura de igualdad y los derechos de las personas con discapacidad, plasmados en cada una de las bellas artes como son: el canto, la música y la danza, realizándose presentaciones en teatros, plazas públicas, auditorios y otros recintos del D.F.	48101	1,500,000	1,500,000	1,496,859
		Juguemos a Grabar, A.C.	Apoyo para cursos de cine para niñas y niños: que hablan de la muerte; por una cultura de la igualdad; con síndrome de Down; violencia en la comunidad; de talla baja; y jornaleros.	48101	600,000	600,000	600,000
12	Secretaría de Salud/Administración del Patrimonio	Asociación de Aprendizaje y Rehabilitación Infantil Corazón y Vida, A.C.	Apoyo para el desarrollo integral de personas con discapacidad.	48101		158,862	158,862
		Asociación Mexicana para la Audición Ayúdanos a Oír, A.C.	Apoyo para el diagnóstico y atención a personas con posible discapacidad auditiva.	48101		195,000	195,000
		Asociación Sinaloense de Autismo, I.A.P.	Apoyo para la atención terapéutica integral a niños y jóvenes con autismo y sus familias, para lograr su plena integración a la sociedad, en Sinaloa.	48101		247,500	247,500
		Fundación Humanista de Ayuda a Discapacitados (FHADI) I.A.P.	Apoyo para la estrategia sostenible de prevención y curación de úlceras de presión o escaras que padecen las personas con discapacidad motriz usuarias de silla de ruedas, orientada a mejorar su calidad de vida y disminuir el riesgo de muerte.	48101		185,000	185,000
		Fundación Mexicana Tato para la Investigación y Tratamiento del Autismo y otros Trastornos del Desarrollo, I.A.P.	Comprar instrumentos y pruebas psicológicas para diagnóstico del trastorno del espectro autista y trastornos del desarrollo, de la conducta y el comportamiento, así como adquisición de material de estimulación multisensorial y educativa para la atención integral de estos trastornos.	48101		238,500	238,500
		Gente Excepcional, A.C.	Apoyo para el taller de formación y aprendizaje, para jóvenes con discapacidad intelectual.	48101		156,727	156,727

	Centro de Estimulación Temprana la Gaviota, I.A.P.	Apoyo para la intervención integral y personalizada a través de rehabilitación a niños y niñas con discapacidad neuromotora pertenecientes a familias de bajos recursos.	48101		143,000	143,000
	Colegio Superior de Neurolingüística y Psicopedagogía, A.C.	Apoyo para el modelo de intervención integral en niños, adolescentes y adultos con discapacidad.	48101		159,000	159,000
	Cuidando Ángeles, A.C.	Apoyo para la terapia de lenguaje y cuidados especializados para personas con parálisis cerebral en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, colonias y comunidades vecinas.	48101		184,000	184,000
	Instituto Auditivo de Lenguaje y Aprendizaje Michoacana, I.A.P.	Apoyo para el programa "Ayúdame, sácame de este mundo sin sonidos, quiero integrarme a la sociedad", detectando oportunamente problemas de sordera, en los polígonos de pobreza de la ciudad de Morelia, Michoacán.	48101		225,000	225,000
	Instituto Santa Fe, I.A.P.	Apoyo para el programas La intervención Temprana; una alternativa para la atención de niños con alguna deficiencia y para prevenir riesgos de discapacidad en niños con antecedentes de factor de riesgo.	48101		52,000	52,000
	Ruedas para la Humanidad, I.B.P.	Apoyo para el equipamiento de las personas con discapacidad motriz para su inclusión social.	48101		250,000	250,000
	Un Nuevo Amanecer en pro del Discapacitado, A.C.	Apoyo para el servicio de atención temprana en el CAI Nuevo Amanecer: una respuesta a la población infantil de alto riesgo, para prevenir o minimizar trastornos en el desarrollo.	48101		174,000	174,000
	Fundación John Langdon Down, A.C.	Apoyar a niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down a través de becas de educación y capacitación especial.	230542302	3,600,000	3,600,000	3,600,000
	Corazón Urbano, A.C.	Promover la educación y el desarrollo de habilidades en jóvenes y niños a través de la rehabilitación de espacios para la población beneficiada por los programas "Albergues y Comedores Escolares Indígenas" de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y "Escuelas de Calidad" de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	230542302			23,200,000

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES:

Conforme a la investigación de este ensayo se ha visto un interés muy vago de parte del Estado sobre la inclusión de las personas con capacidades diferentes, es su responsabilidad crear políticas públicas para presupuestar estos recursos a las Instituciones indicadas para solidarizarse a cumplir la meta de fomentar una cultura de respeto, sensibilización, tolerancia, aceptación, inclusión, integración y terminar con la discriminación e ignorancia.

Así como se promulga y enseña que tienen derechos como ciudadanos se deben ser aplicadas para su beneficio. Debe formarse como una ética incluyendo sus derechos para ser educados como candidatos a protagonistas.

Esto conlleva a la primera política pública la cual sería incluir e integrar a los niños y niñas dentro de la comunidad escolar, ya con el magisterio especialmente capacitado con apoyo de psicólogos. Es muy importante la parte lúdica y a su vez utilizar el primer método de la caligrafía.

También se podría crear un buen capital humano autónomo a futuro con esta comunidad de niños y niñas, para su empleabilidad a empresas públicas y privadas conforme a sus capacidades y habilidades.

Otra política de extrema importancia sería la prevención de nacimientos con este tipo de padecimientos, ¿Cómo? Realizándose los estudios correspondientes de sangre, esta sería una buena cultura, así como realizan la del tamiz al nacer.

RECOMENDACIONES:

Se recomendaría realizar un Modelo de Partida Presupuestal que se refiere a especializar al magisterio para este tipo de casos. Así como, se requiere también de apoyo de psicólogos dentro de las escuelas. Que haya horarios con actividades de estimulación diarias para toda la comunidad de niños y niñas.

En el IMSS y el ISSSTE crear Programas para tratar estos padecimientos con especialistas como Neurólogos y Psicólogos dentro de un área de terapias, a su vez se podría fundar un Comité que se haga cargo de estas funciones, podrían estar la CNDH, Sector Salud, la SEP, CONAPRED, entre otras o ya en su caso un Comité Internacional.

Podría existir un stock de medicamentos exclusivos para las enfermedades neurológicas según tu poder adquisitivo.

A mi parecer estos serían las recomendaciones más importantes para un mejor cambio.

BIBLIOGRAFÍA:

José Ayala Espino, Economía Pública una Guía para Entender al Estado, Facultad de Economía, pág. 35.

www.info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/5.htm?s, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Legislación Federal (Vigente al 2 julio de 2015), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reinhold Zippeliu, Teoría General del Estado, pág. 23.

Gerardo Ávalos Tenorio, El Monarca, el ciudadano y el excluido, hacia una crítica de lo político, Colección Teoría y Análisis, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco División de Ciencias Sociales y Humanidades, pág. 31.

Roberto García Jurado y Joel Flores Rentería, La Democracia y los Ciudadanos, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, pág. 53.

Jorge Iván Cuervo, Ensayos sobre Políticas Públicas, Universidad Externado de Colombia, pág.15.

Celsa Cáceres Rodríguez, Sobre el Concepto de Discapacidad. Una Revisión de las Propuestas de la OMS, Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de La Laguna, Tenerife, Islas Canarias, España. *Auditio: Revista Electrónica de Audiología* • Vol. 2 • www.auditio.com • © Auditio.com 2004.

www.un.org/humansecurity/sites/www.../untfhs_booklet_-_spanish.pdf.

Gunnar Myrdal, Solidaridad o Desintegración, Fondo de Cultura Económica, pág. 45.

Harry L. Shapiro, Hombre, Cultura y Sociedad, Fondo de Cultura Económica. La Agenda Ética pendiente de América Latina, pág. 54.

Enrique V. Iglesias, Tema Solidaridad, Sociedad, Estado y Gobierno, Fondo de Cultura Económica, pág. 28.

María Nieves Tapia, Aprendizaje y Servicio Solidario en el Sistema Educativo y las Organizaciones Juveniles, Ciudad Nueva, pág. 35.

Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF); Versión Abreviada; Organización Mundial de la Salud; Organización Panamericana de la Salud; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Secretaría de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad (IMSERSO).

www.atendiendonecesidades.blogspot.com

<https://sites.google.com/site/personasdiscapacitadasdislab/bienvenidos/tipos-de-discapacidad>

www.espanol.ninds.nih.gov/trastornos/sindrome_de_asperger_fs.pdf.

Joseph E. Stiglitz, La Economía del Sector Público, Columbia University, Editor: Antoni Bosch, pág. 20.

www.mexicoevalua.org

www.leydelosderechosdelasniñasylosniñoseneldistritofederal.gob.mx

www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_200415.pdf.

www.stps.gob.mx/bp/micrositios/reforma_laboral/ref_lab.html.

www.leygeneralparalainclusióndelaspersonascondiscapacidad.gob.mx

Pablo Alonso González, David Cantarero, José Javier Núñez y Marta Pascual, Ensayos sobre economía, discapacidad y empleo, Delta Publicaciones Universitarias, pág. 62.

Ciudadanía y Desarrollo Humano; Editores Siglo Veintiuno; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

www.inclusion-internacional.org

www.avesidcarabobo.blogspot.mx/2013/11/sensibilidad-social-inclusion-en-todos.html. Sensibilidad social: inclusión en todos los ámbitos.

Daron Acemoglu y James A. Robinson; Por qué fracasan los países; Capítulo 3 “La creación de la prosperidad y la pobreza”, tomado de las Instituciones económicas extractivas e inclusivas pág. 95 y 96; motores de prosperidad pág. 99,100 y 101.

Jesús Silva Herzog, Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana, 1910-1917 y otros ensayos, Fondo de Cultura Económica medio siglo 1931-1981, pág. 59.

José Ayala Espino; Fundamentos institucionales del mercado; Facultad de Economía UNAM, Capítulo 3.

www.paho.org